



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

**La política de comunicación implementada en el proceso  
electoral en el Estado de México en 2017**

T E S I N A

QUE PRESENTA

**Bianca Sharon Gómez Aríza**

MATRICULA: 2133073928

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA

**Dra. María Eugenia Valdés Vega**

ASESORA

**Dr. Enrique Cuna Pérez**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, 6 de septiembre 2018.*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por la alumna Bianca Sharón Gómez Ariza matrícula 2133073928 con el título de *La política de comunicación implementada el proceso electoral en el Estado de México en 2017* se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesora

Dra. María Eugenia Valdés Vega

Lector

Dr. Enrique Cuna Pérez

Fecha: 6 de septiembre de 2018 Trim: 18-P No. Registro de Tesina: GABS-17O

## Introducción

Los medios de comunicación masiva resultan ser un factor primordial dentro de la democracia contemporánea pues uno de los fundamentos que distingue a este régimen de gobierno es la libertad de expresión y, aunado a ello, las fuentes alternativas de información.

La comunicación política es un nuevo campo de investigación en las ciencias sociales ya que en un mundo globalizado donde los medios masivos de comunicación han tomado gran importancia, los políticos también han recurrido a ellos como un instrumento de comunicación e incluso de persuasión en tiempos electorales para la obtención del voto.

El estudio de la comunicación política inicia en la década de los veinte, basados principalmente en enfoques psicológicos, como los realizados por Laswell y Watson, más tarde otras ciencias como la sociología, la comunicación y la ciencia política se interesarían en este nuevo campo de estudio. La comunicación política se ha dado desde la interacción de los humanos para llegar a acuerdos, es decir desde el establecimiento de comunidades se ha desarrollado la comunicación política.

Para poder analizar la comunicación política se debe tomar en cuenta que el proceso comunicativo en la política es sumamente complicado debido a los actores que interactúan dentro del proceso: políticos, ciudadanos, periodistas y medios de comunicación. Los medios de comunicación han causado controversias teóricas debido que se consideran como un poder fáctico, pues su papel dentro del proceso comunicativo, algunos autores lo consideran como un emisor del mensaje y no como el medio para transmitir el mensaje.

En los procesos electorales, la comunicación es un factor primordial para la transición democrática, en particular los medios electrónicos (la radio y la TV.) que han venido a desplazar a la prensa como el medio de comunicación más importante desde el siglo XX.

Para la ciencia política es muy relevante este tema por el uso de los medios masivos de comunicación en los procesos electorales. En el presente trabajo, el objeto de estudio fue el proceso electoral realizado en el Estado de México en 2017, con la finalidad de analizar la política de comunicación implementada por los organismos electorales como instrumento de democratización en la elección gubernamental 2017 en el Estado de México.

La política de comunicación implementada en el proceso electoral de este estudio tiene su antecedente en la reforma político-electoral del 2014, ya que por medio de esta se modificaron tanto las facultades de los organismos electorales encargadas de llevar a cabo los procesos electorales como la creación de un nuevo organismo electoral nacional y transformación de los organismos locales; por otro lado, también se modificaron los criterios del uso de los medios de comunicación con la finalidad de garantizar competencia equitativa en los procesos electorales.

Los organismos tienen un papel fundamental dentro de los procesos electorales, pues ellos son los facultados para aplicar las leyes electorales, por lo que el estudio de esta tesis se basó en la siguiente pregunta: ¿Qué papel jugó la política de comunicación implementada por los organismos electorales (Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México) en el proceso electoral de 2017 en el Estado de México para la consolidación democrática?

El presente trabajo parte de la hipótesis de que la política de comunicación implementada por los organismos electorales no ayudó a dar paso en la democratización de los procesos electorales en el Estado de México debido a que con la reforma electoral de 2014 no se modificaron los lineamientos en el uso de los medios de comunicación por los partidos políticos y los candidatos electorales.

Por otro lado, con la aparición de un nuevo actor político, los candidatos independientes, no se les garantizó que tuvieran las condiciones suficientes para generar una competencia contra los partidos políticos, por lo que en el Estado de México la única candidata independiente no tuvo las condiciones equitativas en el

uso de los medios de comunicación que le permitieran competir contra los partidos políticos, condición similar que sufrió el partido local, vía radica.

Para conocer todo lo anterior iniciamos describiendo el Estado de México, el desarrollo del proceso electoral en el Estado de México en 2017 para la elección de la gubernatura así como describir la fiscalización de recursos y del uso de medios de comunicación.

En el segundo capítulo describiremos los antecedentes tanto teóricos como históricos de la teoría de la comunicación política, donde planteamos su marco histórico de estudio, las diferentes teorías y modelos de estudio de la comunicación política y la descripción de los actores que participan dentro de la comunicación política. Dividimos el estudio histórico en tres etapas, la primera corresponde al periodo de 1920 a 1940 en donde las teorías se basaron principalmente en la influencia directa de los medios de comunicación; la segunda etapa es de 1940 a 1960 caracterizada principalmente por el paradigma dominante y, la tercera etapa se da a partir de 1960, nuevas teorías y estudios que retoman teorías anteriores.

En el tercer capítulo nos adentramos a nuestro análisis de caso, en donde primero describimos las facultades del INE y el IEEM así como sus antecedentes históricos. Posteriormente, en el cuarto capítulo analizamos la política de comunicación a partir de las reformas 2007 y 2014 en materia político –electoral.

Finalizando, con el último apartado donde se analiza la política de comunicación implementada en el proceso electoral en el Estado de Mexico en 2017 a partir de las facultades que le corresponde a cada organismo electoral.

## Capítulo 1. Estado de México

### 1.1. Descripción del Estado de Mexico

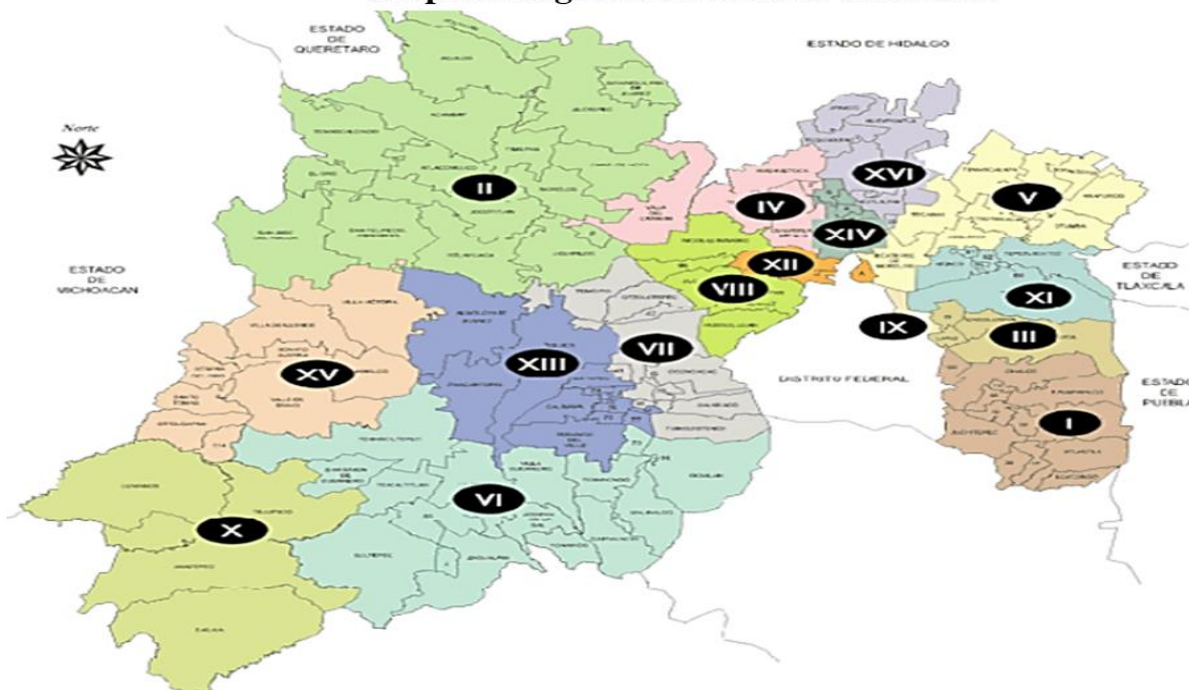
El Estado de México tiene como capital a Toluca de Lerdo y se encuentra localizado en el centro del país entre los estados de Puebla, Querétaro, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Michoacán de Ocampo y la Ciudad de México. El estado cuenta con una extensión territorial de 22,499.95 kilómetros cuadrados, que corresponde a 1.09% del total del territorio nacional.

Es una de las treinta y dos entidades federativas que conforman la República Mexicana, además de ser uno de los estados con mayor densidad demográfica, pues hasta el 2016 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contabilizó 16,187,608 habitantes, de los cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres, es decir en Mexico 7,396,986 de hombres y 7,778,876 mujeres (Secretaria de economía,2017). La distribución de la población corresponde a un 87% urbana y 13% rural; por lo que para efectos del desarrollo de planeación, el estado se divide en las siguientes regiones:

- **Región I Amecameca:** Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.
- **Región II Atlacomulco:** Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, El Oro, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.
- **Región III Chimalhuacán:** Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y La Paz.
- **Región IV Cuautitlán Izcalli:** Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepotzotlán y Villa del Carbón.
- **Región V Ecatepec:** Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacan.
- **Región VI Ixtapan de la Sal:** Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.

- **Región VII Lerma:** Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya, Tianguistenco, Xalatlaco y Xonacatlán.
- **Región VIII Naucalpan:** Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Nicolás Romero.
- **Región IX Nezahualcóyotl:** Nezahualcóyotl.
- **Región X Tejupilco:** Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.
- **Región XI Texcoco:** Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.
- **Región XII Tlalnepantla:** Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz.
- **Región XIII Toluca:** Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Toluca, Texcalyacac y Zinacantepec.
- **Región XIV Tultitlán:** Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tultepec y Tultitlán.
- **Región XV Valle de Bravo:** Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.
- **Región XVI Zumpango:** Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.(Artículo 97, El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios)

**Mapa 1. Regiones del Estado de México**



Fuente: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México  
[http://copladem.edomex.gob.mx/regiones\\_y\\_municipios](http://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios)

México se encuentra conformado por 125 cabeceras municipales; de las cuales los municipios con mayor población son Ecatepec de Morelos que tiene 1,677,678 habitantes, Chimalhuacán tiene 679, 811 habitantes, Toluca tiene 873,536 habitantes y Nezahualcóyotl 1,039,867 habitantes. No solo son considerados los más grandes, sino son los municipios más importantes durante los procesos electorales debido a que conforman casi el 40% del total del padrón electoral.

### **1.1.1. Situación económica**

La actividad económica en México que aporta más al producto Interno Bruto (PIB) estatal es el comercio, aunque las demás actividades también hacen su respectiva aportación a la economía tanto estatal como nacional. El comportamiento del PIB en el Estado de México, en términos corrientes, “para 2016 fue de 1,825,785



millones de pesos, que representa el 9.3% del valor total de la producción nacional. Por otro lado, el comportamiento del PIB per cápita en términos reales registrado fue de 110,747.6 pesos por habitante (IGECEM, 2017)”. En cuanto a la participación económica por las actividades primarias compuestas por la “agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, se alcanzó la cantidad de \$572,566 millones de pesos corrientes a nivel nacional, de los cuales el Estado de Mexico contribuyó con el 3.8%”(IGECEM, 2017, p. 10).

Respecto a las actividades secundarias integradas por la minería, industria manufacturera, construcción y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y suministro de gas por ductos al consumidor final, se contribuyó un monto de \$5,614,600 millones de pesos corrientes, de los cuales el Estado de México fue el que tuvo una mayor aportación en este sector económico con el 9.3% a nivel nacional.

Por último, las actividades terciarias que se conforman por comercio, transportes, correos, y almacenamiento, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios, etc. generó un PIB de 10, 939,625 millones de pesos corrientes, de los cuales el Estado de México fue la segunda entidad federativa con mayor aportación de 9.9%(IGECEM, 2017, p. 9).

A pesar de que el Estado de México es una de las entidades federativas que más recursos recauda a nivel nacional, también se deben considerar que es uno de los estados con mayores proporciones de pobreza, pues del total de su población el 49.6% vive en pobreza, es decir 8.26 millones de personas se encuentran en pobreza, mientras de 1.2 millones se encuentran en extrema pobreza.

### **1.1.2. Situación social**

En el aspecto educativo, a nivel nacional, México ocupa el lugar once de las 32 entidades federativas en alfabetización, pues el 94.8% del total de la población es alfabeta. El 52.9% de la población de más de 15 años tiene escolaridad nivel básico. El 46.1% de la población que pertenece al rango de edad entre 15 y 24 años sigue asistiendo a la escuela, mientras que solo el 3.34% de la población es analfabeta. El 25% de la población tiene como estudio máximo el nivel medio superior, mientras el 17.9% de la población tiene el nivel superior; y el grado estudio máximo de la mayor parte de los mexiquenses corresponde a estudios hasta el nivel básico (INEGI, 2015)

Respecto a salud y servicios de seguridad social, “el 78.7% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud, el 48.2% de la población se encuentra afiliado al seguro popular, el 37.8% al IMSS, el 8.4% al ISSTE, y el 7.5% de la población se encuentra afiliada a otra institución; mientras que el 20.6% de la población no se encuentra afiliada ni asegurada por ninguna institución” (INEGI, 2015).

Respecto al ámbito de empleo y ocupación; el 50.9% del total de la población mayor de 15 años se encuentra económicamente activa, donde el 34.6% son mujeres y 65.4% son hombres. El 48. % del total de la población se encuentra económicamente no activo, de los cuales el 33.7% son estudiantes, el 6% es población jubilada o pensionada, el 47.6% se dedica a quehaceres del hogar, el 2.6% tiene alguna discapacidad que no le permite integrarse a la actividad económica y el 10.2% realiza otras actividades no económicas. Del total de la población, 2, 516, 093 habitantes pertenecen a la población ocupada en el sector informal. La producción total bruta de la productividad laboral hasta 2008 entre el sector paraestatal y el sector privado correspondía al 8.2%, es decir 898, 798,997 pesos generados. De los 4,354,757 hogares, el 53.2% pertenece al grupo económico 1 que corresponde a la descripción de 1 o 2 salarios mínimos, el 31.2% corresponde al grupo 2 que corresponde de 3 a 5 salarios mínimos y, el tercer

grupo que corresponde a un ingreso mayor a 5 salarios mínimos está compuesto por el 15.6% de los hogares mexiquenses (ENDUTIH, 2015, p. 8).

Respecto al acceso a los medios de comunicación masivos, tomando como referencia a la televisión, la radio y el internet, en el Estado de México hasta el 2017 en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información de los Hogares (ENDUTIH) 4,312,406 hogares cuentan con al menos una televisión, esto corresponde a un 94.8% de acceso a la televisión y 237,397 que corresponde a un 5.2% del total de los hogares no cuentan con ningún televisor. Del total de los hogares que tienen por lo menos una televisión, el 24.5% corresponde a televisores analógicos, el 51.77% corresponde a televisores digitales y el 23.7% corresponde a ambos. Respecto al uso de televisión por paga o abierta, en áreas rurales el 3.9% tiene televisión por paga, mientras que el resto no tiene acceso a este servicio; en las áreas urbanas hay un 87.7% de hogares con TV de paga (ENDUTIH, 2015).

Es importante señalar esta diferencia, debido a que el 13 de junio de 2013 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma en materia de telecomunicaciones, en donde se establece que la transición de tecnología digital terrestre (TDT) finalizaría el 31 de diciembre de 2013 (Manual operativo TDT). Para llevar a cabo la aplicación de dicha ley se implementaron programas y acciones para que se entregaran tanto decodificadores como televisores a personas de escasos recursos por medio de programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Si la finalidad era tener mejor acceso a mejores servicios televisivos, y pese a los programas implementados a nivel federal para llevar a cabo una digitalización masiva, se debe de considerar que en el Estado de México si bien pudieron mejorar, no se mejoró del todo, ya que no todos hogares mexiquenses cuentan con las condiciones de telecomunicaciones necesarias para poder estar informados.

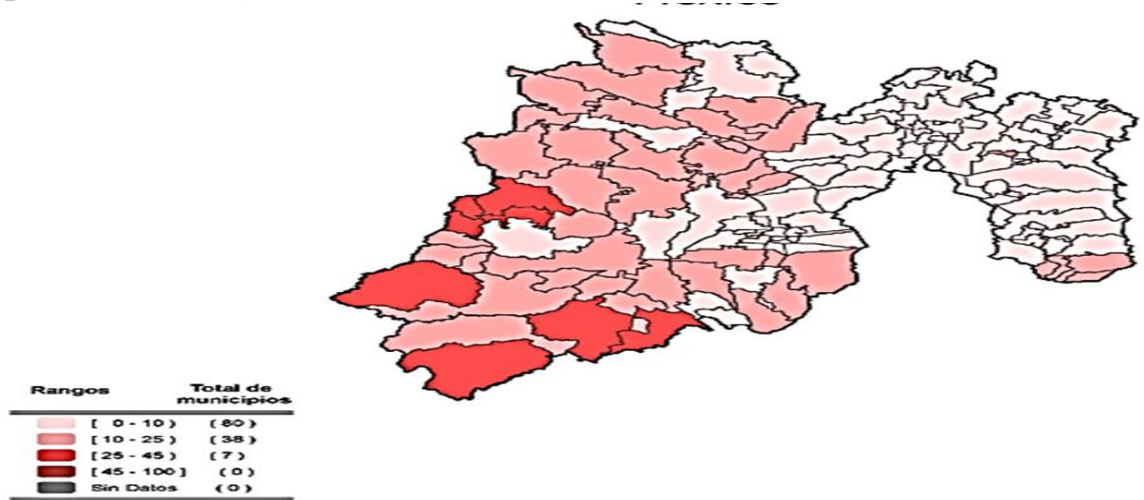
Los hogares con radio en el Estado de México, son “2,955,403 que corresponde al 65% del total de los hogares (se contabilizaron para todas las

encuestas 4,549,803 hogares); y 1,594,400, es decir el 35% no tiene acceso a la radio (ENDUTIH, 2015, p.8).

Y, respecto al acceso a internet, en el Estado de México 2,354,977 tienen acceso a internet, es decir el 57.07% de los hogares tienen acceso a internet. Del total de los hogares que tienen acceso a internet, el 49.8% se concentra en la zona urbana del estado, mientras que solamente el 2% se concentra en zonas rurales.

El Estado de México es una de las entidades federativas en donde se concentra el mayor número de pobreza, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social (CONEVAL), cinco de los quince municipios más pobres a nivel federal pertenecen al Estado de México, estos son Ecatepec de Morelos que se posición a la cabecera como el municipio con mayor población con escasos recursos, Chimalhuacán se encuentra en la posición sexta, Toluca se coloca en el octavo lugar seguida por Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez en penúltimo lugar. Por otro lado, Ixtapaluca y Valle de Chalco son municipios que también se encuentran en condiciones similares a los municipios señalados anteriormente (Ríos, 2017).

**Mapa 2. Estado de México. Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, 2015.**



Fuente :Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/PublishingImages/municipal\\_2015/Mex15\\_ind\\_2.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/PublishingImages/municipal_2015/Mex15_ind_2.jpg)

El Estado de México ocupó el lugar 21 de las 32 entidades federativas respecto al grado de marginación que tiene cada una de las entidades hasta el 2015, además de ser considerado un Estado con un índice de marginación bajo. Sin embargo, respecto al 2010 el Estado de México cayó un lugar de marginación a nivel nacional. Los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza fueron Ixtapan de Oro con 89.2%, Luvianos con 84.9%, Donato de Guerra con 83.6%, Villa de Allende con 81.8% y Morelos con 79.9%. Mientras que los municipios con mayor porcentaje de población en situación extrema fueron Donato de Guerra con 33.6%, Luvianos con 32.1%, Ixtapan de Oro con 31.8% Sultepec con 30% y Villa de Allende con 28.5% (CONEVAL, 2015).

Las condiciones socioeconómicas de los municipios del Estado de México no han dado un cambio drástico pese a los gobiernos que han pasado, y pese a los programas tanto estatales como federales implementados para reducir el porcentaje de pobreza en el Estado. Como pudimos notar, el estado en su conjunto, no cuenta con el 100% de acceso a un medio de comunicación por el

cual pueda informarse; el medio más importante para los mexiquenses es la televisión.

### 1.1.3. Proceso electoral 2017

Las elecciones en el Estado de México, se llevaron a cabo el 4 de junio de 2017, en donde se renovó un solo cargo de elección popular, la gubernatura estatal. El Estado de México está conformado por 125 municipios que se subdividen en 40 distritos electorales, 45 distritos locales electorales y 6,459 secciones electorales, de las cuales 5,034 están concentradas en zonas urbanas, 1,089 en zonas rurales y las 336 restantes en zonas mixtas. El Estado de México es la entidad federativa con mayor número de electores, pues de los 16,187,608 habitantes, el 69.91% corresponde a ciudadanos registrados en la lista nominal; es decir, la lista nominal está conformada por 11, 317,686 ciudadanos. Respecto a la conformación de la lista nominal por grupos de edad y por género, se desagrega de la siguiente manera:

<b>Cuadro 1. Conformación de la lista nominal por grupos de edad y por género.</b>	
18 años	
H	M
75, 175	69,498
19 años	
H	M
133,144	132,060
20 -24 años	
H	M

744,091	743,700
25 años- 29 años	
H	M
718,355	735,326
30-34 años	
H	M
610,357	658,828
35-39 años	
H	M
568,120	635,543

40 - 44 años	
H	M
562,659	639,450
45 a 49 años	
H	M
491,399	561,552
50 a 54 años	
H	M
409,483	473,944
55 a 59 años	
H	M
331,785	386,222
60 a 64 años	
H	M
254,713	295,462
65 y más años	
H	M
482,793	499.258

Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE) <https://www.ine.mx/>

La lista nominal conformada en el Estado de México, en comparación con las otras cuatro entidades federativas donde también se celebraron comicios electorales en 2017 era mucho más grande: en Coahuila la lista nominal de electores estaba conformado por 2,063, 808 ciudadanos, Nayarit estaba conformado por 814,110 ciudadanos y Veracruz conformaba su padrón electoral

con la mitad de la lista nominal del Estado de México, es decir estaba conformado por 5,575,719 electores.

Los municipios más importantes debido a la densidad demográfica concentrada en sus territorios son los siguientes:

<b>Cuadro 2. Municipios demográficamente más importantes.</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Municipio</b>	<b>Padrón electoral</b>	<b>Lista Nominal</b>
1	Ecatepec de Morelos	1,216,718	1,202,259
2	Nezahualcóyotl	850,768	839,562
3	Naucalpan de Juárez	668,306	659,563
4	Toluca	622,777	603,980
5	Tlalnepantla de Baz	550,957	543,795
6	Chimalhuacán	432,896	426,955
7	Cuautitlán Izcalli	397,194	392,269
8	Atizapán de Zaragoza	383,337	378,366
9	Tultitlán	349,929	345,600
10	Ixtapaluca	330,465	326,680

Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE) <https://www.ine.mx/>

El Estado de México es una de las entidades más importantes a nivel nacional, porque como señalábamos anteriormente, está conformado por un gran número de electores en comparación con los demás estados. Sin embargo, se



debe considerar que en las elecciones presidenciales en México solo participa entre el 60% y 70% del total de los ciudadanos, mientras que en los procesos electorales locales la participación electoral no había rebasado más del 50% de participación.

En el proceso electoral llevado a cabo en 2011 en el Estado de México solo participó el 46.15% del total de ciudadanos registrados ante el INE, es decir, la participación para ese proceso electoral fue de 4,871,295 ciudadanos (IEEM, 2011). Los resultados dados al término de la jornada electoral en el estado fueron: Eruviel Ávila Villegas, candidato por el PRI obtuvo el 61.97% del total de la votación, Alejandro Encinas por el PRD obtuvo el 20.96%, Luis Felipe Bravo Mena por el PAN obtuvo el 12.28% del total de la votación. Por otro lado, se debe considerar el gobierno priista que se ha mantenido en el territorio mexiquense por casi cien años. La lista nominal en Ecatepec de Morelos estaba compuesta por 1,444,250 ciudadanos de los cuales solo votaron 616,672 (IEEM, 2011), es decir la participación electoral del municipio más grande demográficamente fue del 42.6%. En uno de los municipios más importantes no solo a nivel estatal, sino también en las elecciones federales, no participaba siquiera el 50% de los ciudadanos.

El proceso electoral constó de diversos momentos. El miércoles 12 de septiembre de 2016, el Consejo General y el presidente del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) Pedro Zamudio, dio inicio al proceso electoral 2016-2017(IEEM, 2017); la precampaña electoral se llevó a cabo del 23 de enero al 3 de marzo y la campaña electoral celebrada por los candidatos se llevó a cabo del 3 de abril al 31 de mayo de 2017.

Los candidatos propuestos para la elección de la gubernatura estatal fueron Alfredo del Mazo Maza candidato por el PRI, Josefina Vázquez Mota por el PAN, Delfina Gómez por MORENA, Juan Zepeda Hernández por el PRD, Oscar González por el PT y María Teresa Castell de Oro Palacios como única candidata independiente.

Los resultados arrojados después de la jornada electoral celebrada en el Estado de México el 4 de junio de 2017 fueron los siguientes:

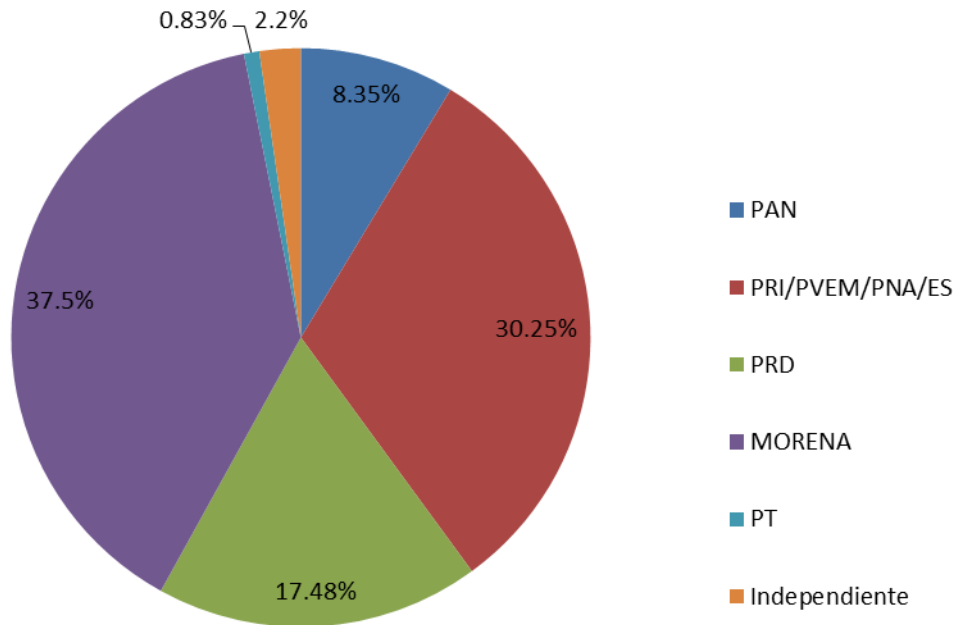
<b>Cuadro 3. Resultados de la jornada electoral celebrada en el Estado de México en 2017</b>			
<b>Candidato</b>	<b>Partido, Coalición o Candidato Independiente</b>	<b>Votación por candidato</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Josefina Vázquez Mota	PAN	654,681	11.20%
Alfredo del Mazo Masa	PRI/VERDE/NUEVA ALIANZA/ENCUENTRO SOCIAL	1,955,347	33.72%
Juan Manuel Zepeda Hernández	PRD	1,031,791	17.79%
Oscar González Yáñez	PT	62,643	1.08%
Delfina Gómez Álvarez	MORENA	1,786,962	30.81%
María Teresa Castell de Oro Palacios	Candidata Independiente	123,324	2.12%
	No registrados	7,641	0.12%
	Nulos	176,168	3.03%
	Total	5,798,557	100%

Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) <<http://www.ieem.org.mx>>

Respecto a los distritos electorales más grandes poblacionalmente, los resultados fueron los siguientes:

- En el municipio de Ecatepec de Morelos, conformado por cuatro distritos electorales, en donde la lista nominal del municipio estuvo conformada por 873,290 ciudadanos, de los cuales solo participó un promedio de 48.82%.

**Grafico 1. Resultados electorales del municipio Ecatepec de Morelos**



Fuent

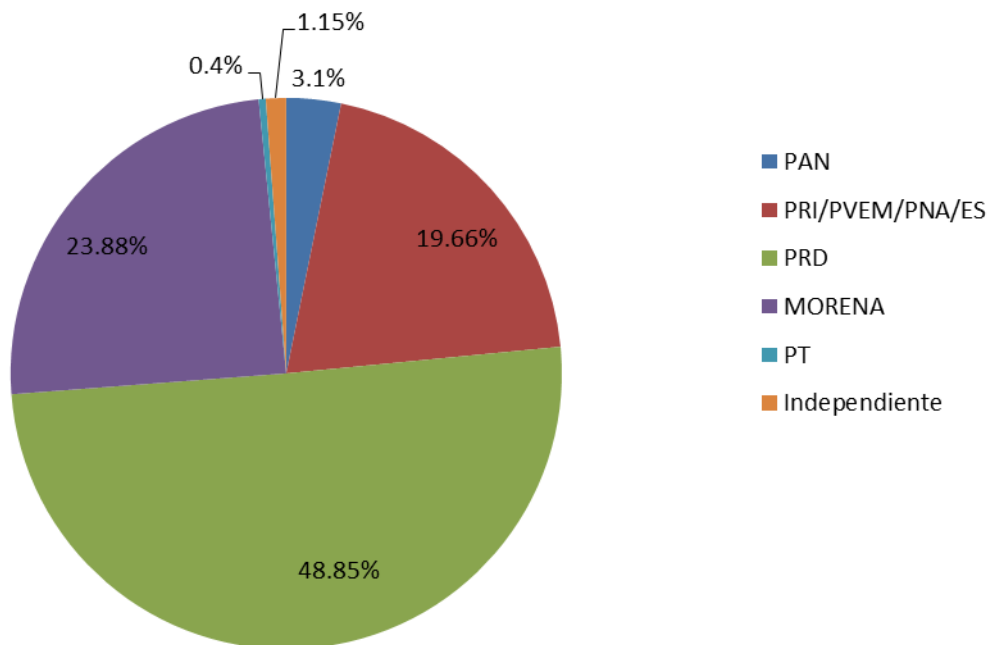
e: Programa de Resultados Preliminares de México < [www.ieem.org.mx/](http://www.ieem.org.mx/)>

En el grafico podemos observar que la diferencia porcentual entre los dos partidos más competitivos en la contienda electoral, el PRI y Morena, en uno de los municipios más importantes a nivel federal fue de 7.25% más de la votación obtuvo Morena.

- El municipio de Nezahualcóyotl conformado por tres distritos electorales, conforman al municipio con una lista nominal de 825,863 ciudadanos, de los cuales el 4 de junio de 2017 solo acudieron a ejercer su derecho al voto el

48.52%. El municipio está conformado por 1,485 casillas seccionales, de las cuales solo se registraron el día de la votación 1,445.

**Grafico 2. Resultados electorales del municipio Nezahualcóyotl**

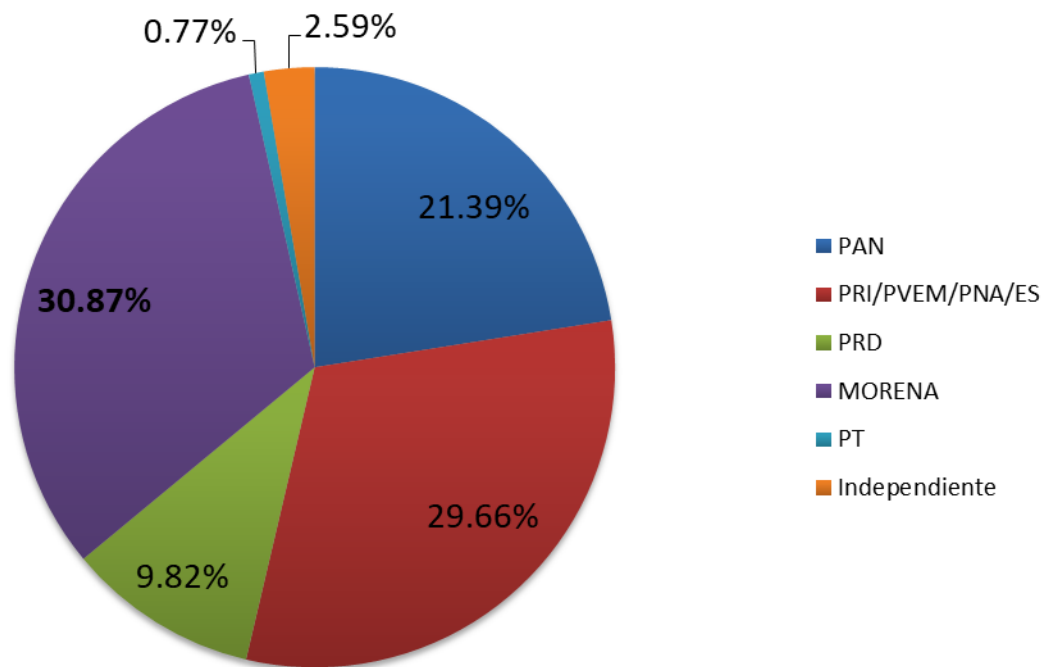


Fuente: Programa de Resultados Preliminares de México < [www.ieem.org.mx/](http://www.ieem.org.mx/)>

Los resultados del proceso electoral en el municipio de Nezahualcóyotl dieron como vencedor al candidato por el PRD, Juan Zepeda, por una muy notoria diferencia en comparación con los otros partidos en donde no alcanzaban siquiera la mitad de la votación que había obtenido el vencedor.

- El municipio de Naucalpan de Juárez está conformado por tres distritos electorales, que abarcan 1,323 secciones electorales de las cuales solo fueron registradas 1,313. La participación en este municipio tampoco rebasó el 50%, pues solo se concurrió una participación electoral de 47.32% de los 787,215 ciudadanos que conforman la lista nominal.

**Grafico 3. Resultados electorales del municipio Naucalpan de Juárez**



Fuente: Programa de Resultados Preliminares de México < [www.ieem.org.mx/](http://www.ieem.org.mx/) >

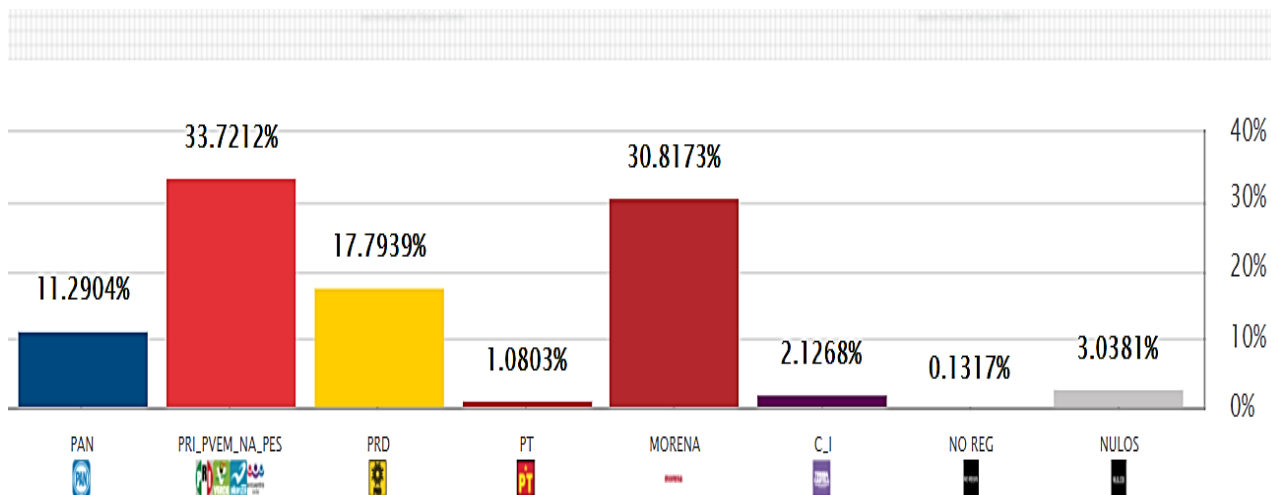
En el municipio de Naucalpan se ve, a diferencia de los otros dos distritos, una mayor competencia electoral, primero porque en el distrito 29, perteneciente al municipio, la candidata por el PAN resultó vencedora; sin embargo, no fue el caso

en los otros dos distritos electorales ya que en el distrito 30 ganó el PRI y en el distrito 32 triunfó Morena. Pese a que se dio una mayor competencia entre los contrincantes políticos, la apatía de participar de los ciudadanos no superó una participación mayor a 60%, pues del total de ciudadanos registrados en la lista nominal solo participó el 47.15% para este comicio electoral.

De los tres municipios, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez, que tienen la lista nominal más grande a nivel estatal, los resultados arrojaron como ganadores en los cuatro distritos electorales de Ecatepec de Morelos a la candidata por MORENA, mientras que en Nezahualcóyotl, los tres distritos electorales que lo conforman el candidato por el PRD fue el que obtuvo mayor número de votación; y, en Naucalpan de Juárez un distrito electoral fue ganado por el candidato por el PAN, mientras que en los otros dos los ganó la candidata por MORENA.

También es importante señalar que la participación de estos tres municipios apenas alcanzó en promedio 48.3% de participación ciudadana en el proceso electoral de 2017, 2.2% puntos porcentuales más que en el proceso local celebrado en el 2011; además de que del total de los votantes a nivel estatal, el 43% correspondía a los tres municipios señalados anteriormente, es decir, los tres municipios conformaron casi la mitad del total de la votación. Pese a que el Estado de México es uno de los estados más importantes en los procesos electorales, ocupa el octavo lugar en la participación electoral a nivel nacional, es decir, el nivel de abstencionismo es de más del 50% del total del padrón electoral.

**Grafico 4. Resultados Electorales del Proceso Electoral del Estado de México 2017.**



Fuente: Instituto Electoral del Estado de Mexico (IEEM) < <http://www.ieem.org.mx>>

De los 45 distritos electorales, en 18 distritos electorales ganó el PRI, el PAN ganó en un distrito electoral, el PRD ganó en 3 distritos correspondientes al municipio de Nezahualcóyotl y MORENA gano en 23 distritos; sin embargo debemos considerar que para las elecciones estatales llevadas a cabo, el PRI fue en coalición junto con el Partido Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Nueva Alianza. El candidato por la coalición PRI/PVNE/Encuentro Social/Nueva Alianza, obtuvieron es un conjunto un total de 33.72%; es decir 2.90% más de votación que obtuvo MORENA.

Debido al resultado tan cerrado presentado en este último proceso electoral, la competencia tan notoria entre los candidatos en comparación con

procesos electorales anteriores en donde el PRI había ganado las contiendas por grandes diferencias porcentuales en comparación con sus contrincantes. En el proceso electoral celebrado en 2017, es importante analizar cómo fue llevado a cabo desde la precampaña hasta el día de la jornada, por lo que a continuación describiremos desde la cobertura realizada por diferentes emisoras tanto de radio como televisión, así como también los recursos públicos destinados a cada partido político para la campaña electoral correspondiente.

Los medios de comunicación jugaron un papel muy importante en el proceso electoral llevado a cabo en el Estado de México, principalmente la radio, la televisión y la novedosa participación de las nuevas tecnologías en los medios (internet y redes sociales), que en su conjunto fueron centrales para difundir las propuestas de los candidatos a gubernatura.

Durante el proceso electoral de 2017 se llevaron a cabo 4,675,266 promocionales en las cuatro entidades federativas en las que se llevaron a cabo procesos electorales, de los cuales 940,056 promocionales se difundieron en el Estado de México a través de 75 emisoras tanto de radio como de televisión: en precampaña se transmitieron 279,864 spots, en intercampaña 215,280 spots, en campaña se transmitieron 423,384 spots y en veda se llevaron a cabo 21,528 spots en el Estado de México (Numeralia, 2017). Los spots pautados en el Estado de México se aplicaron de la siguiente manera:

- Para los 56 días de precampaña electoral en cada estación de radio y televisión se contabilizaron 4,592 promocionales con duración de 30 segundos se distribuyeron de la siguiente manera. Los promocionales distribuidos proporcionalmente entre los partidos políticos correspondieron a 196 proporcionales por cada partido, mientras que los proporcionales destinados correspondientes a la distribución del 70% dependiendo de los resultados electorales a elección de diputaciones anterior.
- Para la campaña se dieron 4,592 promocionales, de los cuales 1,372 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos políticos y la única



candidata independiente; 3,208 se repartieron en relación con el porcentaje en votación obtenida en el proceso de diputaciones federales; y los cinco promocionales restantes se asignaron a las autoridades electorales. En la siguiente tabla se muestra como quedaron distribuidos los mensajes de campaña para la elección del Estado de México 2017.

<b>Cuadro 4. Distribución de mensajes de campaña para la elección del Estado de México, 2017.</b>						
<b>Partidos Políticos</b>	<b>Precampaña</b>		<b>Intercampaña</b>		<b>Campaña</b>	
	<b>Promocionales en el periodo</b>	<b>% en el periodo</b>	<b>Promocionales en el periodo</b>	<b>% en el periodo</b>	<b>Promocionales en el periodo</b>	<b>% en el periodo</b>
<b>PAN</b>	181	18.87%	160	11.11%	863	18.79%
<b>PRI</b>	234	24.40%	160	11.11%	1,179	25.68%
<b>PVEM</b>	23	2.40%	160	11.11%	119	2.59%
<b>PNA</b>	25	2.61%	160	11.11%	126	2.74%
<b>ES</b>	33	3.44%	160	11.11%	168	3.66%
<b>Coalición PRI-PVEM-PNA-ES</b>	58	6.05%			242	5.27%
<b>PRD</b>	103	10.74%	160	11.11%	521	11.35%
<b>PT</b>	24	2.50%	160	11.11%	121	2.64%
<b>Coalición PRD-PT "El cambio es posible"</b>	58	6.05%			242	5.27%
<b>MC</b>	89	9.28%	160	11.11%	400	8.71%
<b>MORENA</b>	131	13.66%	160	11.11%	611	13.31%
<b>TOTAL</b>	<b>959</b>	<b>100.00 %</b>	<b>1,440</b>	<b>100.00 %</b>	<b>4,592</b>	<b>100.00 %</b>

Fuente: Acuerdo del Comité de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral. INE/ACRT/05/2017

En la tabla anterior podemos observar los promocionales que le correspondieron a cada partido político dependiendo del periodo de toda la campaña electoral. Cabe señalar que el PRI fue el que obtuvo mayor número de promocionales para transmitir debido a que en el proceso electoral celebrado en 2015, donde se eligieron diputados federales, salió victorioso el PRI; aunado a esto la coalición PRI, PVEM, PNA y ES apoyaron al mismo candidato a gobernador, por tal motivo la coalición que propuso como candidato a Alfredo del Mazo obtuvo 373 promocionales en periodo de precampaña, 640 promocionales en intercampaña y 1,834 promocionales para el periodo de campaña.

Los órganos electorales, y específicamente respecto al acceso a los medios de comunicación, el INE es el encargado de garantizar una competencia igualitaria para todos los partidos políticos y para los candidatos independientes, por lo cual las condiciones generadas por el sistema político mexicano permiten que la competencia no sea siquiera igualitaria ya que da una preferencia de propaganda a los partidos que ya han sido vencedores en procesos electorales pasados, y no permite la difusión de un igual número de mensajes por cada partido. Así, según la ley, el tiempo en radio y televisión que corresponde a los partidos políticos y, en su caso, coaliciones y candidatos y/o candidatas independientes en su conjunto, convertido a número de promocionales, se debe distribuir conforme al siguiente criterio:

- a) 30 por ciento del total en forma igualitaria, y
- b) El 70 por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección federal o local de diputados y/o diputadas de mayoría relativa, según sea el caso, inmediata anterior. Los partidos políticos de nuevo registro no participan en esta asignación proporcional( Artículo 15, RRTME)

Por otro lado, el tiempo dado a los partidos políticos y coaliciones que aparece en el cuadro anterior, son los promocionales otorgados por INE pero no

son los promocionales que difundió cada partido. Dado lo anterior, se debe aclarar que en un primer momento se había registrado, cinco minutos antes de que venciera el plazo para el registro de coaliciones el 23 de enero de 2017, la coalición El Cambio Posible por el PRD y el PT con la finalidad de vencer al partido que ha mantenido su poder durante más de 80 años, sin embargo la coalición no se consolidó debido a diferentes intereses partidistas.

El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de proporcionar tiempo del Estado en los medios a los partidos políticos, por lo que un parte sumamente importante es la cobertura ya que como mencionábamos anteriormente no todos los hogares mexiquenses cuentan con acceso a los medios masivos de comunicación, por un lado porque no tienen el medio en sus hogares (televisión o radio) y por otro lado, no tienen acceso a la información debido a que las emisoras no cubren algunas localidades. En el catálogo de las de coberturas de las estaciones de radio y canales de televisión para el Estado de México del INE, se han contabilizado 33 emisoras AM que tienen la cobertura del territorio mexiquense, pero del total de emisoras tan solo 14 están en el territorio estatal y las demás se encuentran en otros estados colindantes con el Estado de México. Respecto a las emisoras FM, son 21 emisoras que tienen un 94.64%(Mapas de cobertura, INE, 2017) de cobertura en el Estado de México y dos más en la Ciudad de México que dan cobertura a territorio mexiquense. En lo que corresponde a la cobertura televisiva, son 12 las emisoras de TDT las que cubren un 41.92% en el Estado de México y 7 emisoras de estados colindantes con el Estado de México

Después de mencionar cuales son las emisoras de radio y televisión, es importante señalar que ninguna de las emisoras, tanto de radio como de TDT, tienen una cobertura del 100% de las secciones que conforman la entidad, y pese a que en donde algunas emisoras tienen cobertura y otras emisoras no, quedan localidades rezagadas de la información que se da a conocer en los medios de comunicación masiva.

El financiamiento público a partidos políticos en 2017 aprobado para las cuatro entidades federativas que celebraron comicios electorales fue de \$1,041,250,381 pesos. Los partidos políticos en el Estado de México recibieron \$826,368,196.51 pesos; los cuales estaban destinados a diferentes actividades: para actividades ordinarias se destinó \$542,474,839.01 pesos, para actividades específicas se destinaron \$16,274,245.17 pesos y para gastos de campaña se destinó un total de \$267,619,112.33 pesos (Acuerdo No. IEEM/CG/37/2017).

Los recursos públicos destinados a cada partido político y/o candidato o candidata independiente se aplica según las leyes en materia electoral, por lo que se debe considerar que en años con proceso electoral el presupuesto para los partidos políticos aumenta en un 50% más de lo que se les destina para actividades ordinarias; por lo que a continuación se mostrara el desglose por partido y por tipo de gasto:

<b>Cuadro5. Financiamiento por partido y por actividad para los partidos políticos en el Estado de México 2017.</b>				
Partido político	Actividades ordinarias	Actividades específicas	Gastos de campaña	Total
PAN	\$86,027,442.16	\$2,579,245.64	\$43,013,721.08	\$131,620,408.88
PRI	\$147,343,261.31	\$4,456,260.52	\$73,671,630.66	\$225,471,152.49
PRD	\$75,022,029.40	\$2,242,345.25	\$37,511,014.70	\$114,775,389.35
PT	\$31,022,029.40	\$850,411.51	\$15,511,096.93	\$47,428,702.30
PVEM	\$30,857,777.68	\$890,378.36	\$15,428,888.84	\$47,177,044.88
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$35,170,411.96	\$1,022,397.78	\$17,585,205.98	\$53,778,015.72
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$31,639,645.35	\$914,313.09	\$15,819,822.67	\$48,373,781.11
MORENA	\$58,338,404.53	\$1,731,622.04	\$29,169,202.27	\$89,239,228.84

ENCUENTRO SOCIAL	\$36,204,175.98	\$1,054,043.62	\$18,102,087.99	\$55,360,307.59
VIRTUD CIUDADANA	\$10,849,496.78	\$448,227.36	NA	\$11,337,724.14
Candidata Independiente	NA	NA	\$1,806,441.21	\$1,806,441.21
Total	\$542,474,839.01	\$16,274,245.17	\$267,619,112.33	\$826,368,196.51

Fuente: Instituto electoral del Estado de México. Acuerdo No. IEEM/CG/37/2017

Por otro lado, se debe señalar que pese a que se han ido modificando las leyes para mejorar el sistema democrático mexicano, las condiciones de competencia no son iguales para los partidos políticos y los candidatos independientes pues se debe tomar en cuenta que la distribución de recursos depende del porcentaje de votación obtenido en el proceso anterior, es decir el 30% del presupuesto a partidos será destinado igualitariamente, mientras que el 70% según por porcentaje de la votación obtenida por cada partido en proceso electoral federal anterior.

Como podemos observar en el cuadro anterior, los tres partidos que recibieron más recursos públicos para llevar a cabo tanto sus actividades ordinarias como para gastos de campaña fueron el PRI, PAN y PRD en ese orden, y los partidos que menos recursos recibieron fueron Virtud Ciudadana, PVEM y el PT, respectivamente. Ahora bien, vale la pena señalar que los candidatos independientes, aunque han sido tomados en cuenta para competir por cargos en los procesos electorales, las condiciones de competencia no son iguales que las condiciones de los partidos, ya que la única candidata independiente se le destinaron \$1,806,441.21 pesos para gastos de campaña, es decir, su presupuesto fue 23.8 veces menos que el que recibió el PRI para sus gastos de campaña. Así no se puede hablar de una competencia equitativa.

Respecto a los topes campaña establecidos por el INE, para la precampaña se estableció un límite de gasto de \$30, 583,981 pesos y para la campaña se estableció un gasto límite de \$285,566,771.27 pesos. Para que se lleve a cabo dicho presupuesto señalado, este se debe dividir entre los distritos electorales que conforman el Estado de México.

En cuanto al ejercicio de los recursos destinados a los partidos políticos y candidatos independientes para las campañas electorales, el INE emitió las respectivas sanciones debido a la incompleta rendición de cuentas del gasto en campañas. En total en el Estado de México los partidos deben de pagar la multa que corresponde a \$371,700,474.00 pesos, en donde entre el PAN y MORENA pagaran casi el 50% del total, ya que al PAN se le sanciono con una multa de \$100,438,323.84 pesos y MOREN \$91,600,171.46 pesos, mientras que el PRD tiene destinado a pagar \$77,020,252.25 pesos y el PRI \$50,458,49133 pesos (Central electoral, 2017).

Estas sanciones aplicadas por el INE a los partidos y candidatos independientes se debe no solo a la falta de rendición de cuentas de los gastos en campaña al instituto, recordando que todo ente que recibe recursos públicos debe señalar para qué y en qué ha utilizado cada peso que le ha otorgado el gobierno; los informes extemporáneos y la recepción de beneficios y/o recursos indebidos recibidos por los partidos, así como no dar a conocer las agendas de sus eventos y otras conductas no apropiadas que se llevaron a cabo durante el proceso electoral.



## **Capítulo 2. Antecedentes teóricos e históricos**

### **2.1. Desarrollo de la comunicación y la política**

Para poder entender qué es la comunicación política, primero debemos conocer qué es la comunicación y para qué le sirve al hombre. La comunicación es la transferencia y recepción de mensajes a través de símbolos o códigos (imágenes, sonidos, gestos, etc); estos mensajes están llenos de información que tienen como finalidad ser compartidos con los demás hombres. A través de la comunicación el hombre adquiere conocimientos que le permiten desarrollarse socialmente pues qué sería hoy del hombre si los antiguos pensadores científicos no hubieran transmitido a las demás generaciones los conocimientos y las respuestas que habían generado sobre todas las cuestiones que se tenían de la existencia humana.

Toda comunicación es un estímulo colectivo de conocimiento. El alcance de éste se multiplica en la medida en que la misma comunicación lo torna comprensible. Porque la comunicación es algo más que el medio que transporta un mensaje: es el proceso que lo vuelve respuesta, cerrando el círculo significativo que va del que habla al que escucha. Si las palabras son el reflejo de las cosas, la comunicación es el reflejo de su entendimiento. El lenguaje nació del deseo de hacer común lo que debe entenderse. (Ferrer, E., 1982, p.13).

La comunicación es más que un proceso de mandar y recibir información entre dos o más personas, sino también se basa en la comprensión e interpretación que se tenga del mensaje. Es el ser humano el único ser vivo que tiene la facultad de razonar y poder transmitir sus conocimientos a sus prójimos, con una sola finalidad, el desarrollo de la humanidad.



El hombre tiene la necesidad de comprender y razonar todo lo que sucede dentro de su entorno, por lo cual también le genera un interés, el interés común, la incertidumbre de salir de su estado de naturaleza en donde no tenía todas habilidades que ha ido poseyendo a través de su aprendizaje. Los animales, por ejemplo, se comunican por sonidos, pero no tienen las capacidades que hacen al hombre diferente de estos, el razonamiento y la comunicación. Cuando el hombre comprende que debe crear una relación con los demás hombres para poder desarrollarse plenamente, crea un Estado-nación. Pero no se debe perder de vista que toda la construcción del hombre se ha dado a través de los aspectos más importantes que tiene, la razón y la comunicación. Por otro lado Castells define la comunicación como:

Comunicar es compartir significados mediante el intercambio de información. El proceso de comunicación, las características de los emisores y los receptores de la información, sus códigos culturales de referencia, sus protocolos de comunicación y el alcance del proceso. El significado solo puede comprenderse en el contexto de las relaciones sociales en las que se procesa la información y la comunicación (Castells, 2009, p. 87).

La comunicación no solo es el proceso interactivo de transmitir pensamientos y conocimientos, sino también se consideran aspectos dentro de una comunidad, sociedad o Estado, es decir las características culturales, sociales, económicos y hasta incluso, diferencias nacionales. El nivel de comprensión de la información dependerá de las características sociales, culturales y económicas tanto del emisor del mensaje como del receptor del mensaje.

¿Para qué sirve la comunicación en la política? Para comenzar debemos enfocarnos en decir qué es política. Para responder a la pregunta planteada anteriormente, nos basaremos en una de las frases más conocidas de Aristóteles:

La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza, como decimos,

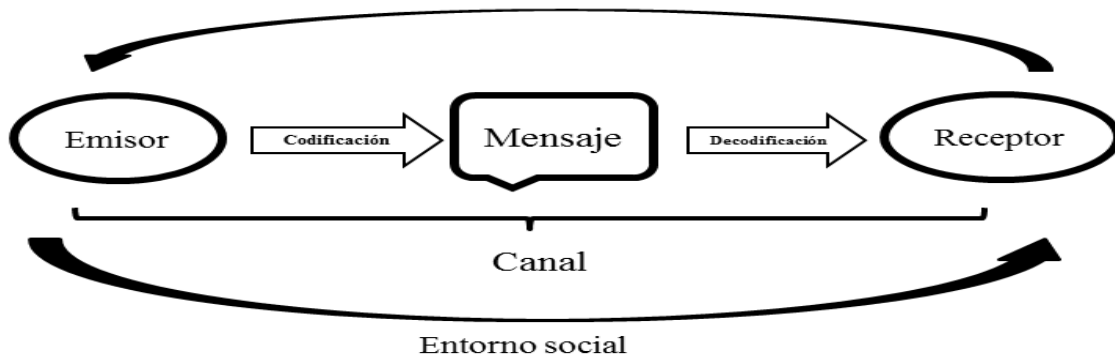
no hace nada en vano y el hombre es el único animal que tiene la palabra. Pues la voz es signo del dolor y el placer, y por eso poseen también los demás animales, porque su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer e indicársela a otros. Pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y eso es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad (Aristóteles, 2011, p.1253).

La política es una actividad social que solo el ser humano realiza dentro de un espacio que él mismo ha desarrollado a través de sus condiciones naturales: la ciudad. La política también ha sido definida como “la ciencia o el arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y conservar el orden y las buenas costumbres” (Diccionario de la Real Academia Española). La política es llevada a cabo a través de una facultad muy importante que tiene el hombre, la comunicación. La comunicación es la trasmisión de pensamientos a través de la interacción de uno o varios hombres por medio de la lengua.

Por otro lado, el proceso comunicativo es sumamente importante dentro del desarrollo del hombre, por lo cual hablaremos acerca de cómo se lleva a cabo. A pesar de que a continuación hablaremos de un esquema de comunicación como una estructura descriptiva del proceso, se debe tener en cuenta que la finalidad no es solo comprender el proceso comunicativo como un sistema, sino también entender cómo el hombre comprende el contenido de la información y con base en ello toma decisiones, es decir, se debe entender la forma sin perder de vista su contenido.

El proceso de comunicación está conformado por ciertos actores y contiene ciertas fases que se muestran a continuación en el siguiente esquema:

## Esquema del proceso de comunicación



Fuente: Elaboración propia.

En este esquema tan simple podemos identificar a los actores que participan no solo en un proceso de comunicación sino más específicamente, en el proceso de comunicación política: los políticos y las masas serán emisor y receptor, una vez que el político dé a conocer su mensaje, las masas lo decodifiquen o lo interpreten, se da un proceso de comunicación. Los papeles frecuentemente se llegan a invertir, cuando las masas dan respuesta al mensaje que habían recibido del actor político (segundo proceso de comunicación) se crea un *feedback*<sup>1</sup>.

Sin embargo, el proceso de comunicación no solo corresponde al interés de lo que los actores desean transmitir, sino al medio por el cual se transmite el mensaje, la forma en que se da a conocer y cómo es interpretado; es decir el

---

<sup>1</sup> El Feedback es toda aquella información que recoge el Emisor a través de los efectos que causa su mensaje en el Receptor. Esta información es muy útil y permite al Emisor conocer si su mensaje ha sido correctamente entendido y la repercusión que el mismo está teniendo en el Interlocutor.<  
<http://www.retoricas.com/2009/05/codificacion-y-decodificacion-en-el.html>>

canal por el que circula la información, principalmente cuando hacemos referencia a que el receptor no solo es un individuo sino una multitud y que se debe encontrar el medio más apropiado tanto para que la información llegue a ellos como que no sea distorsionada o, en su defecto, que la información sea comprendida por todos los receptores tomando en cuenta que una sociedad es no solo numerosa, sino también diversa, y que la información transmitida es interpretada no solo por la sociedad en conjunto, sino por los grupos que la conforman y asimismo por cada individuo.

El proceso de comunicación sufre algunos inconvenientes, pues dentro del desarrollo comunicativo se presentan barreras al querer transmitir un mensaje. Las barreras que nos interesa tener presentes, principalmente en la comunicación política, son las siguientes:

- Barreras físicas, por un lado hablamos del medio por el que se manda el mensaje, pues en una sociedad diversa existen marginaciones donde parte de la sociedad no cuenta con los medios para poder recibir el mensaje, y por otro lado, podemos hablar también del contexto y lugar en el que se esté transmitiendo el mensaje.
- Barreras intelectuales e ideológicas; cuando los conocimientos de ambos actores (emisor-receptor) no coinciden y se da una mala interpretación del mensaje.
- Barreras socioeconómicas; pues las diferencias sociales y económicas, al igual que la barrera intelectual, pueden llegar a dar una interpretación distinta del mensaje (Mora, 2005, p. 207).

Respecto a la respuesta de las masas también abre paso a un aspecto sumamente importante de la comunicación política, pues no solo se crea una respuesta al mensaje, sino que con la suma de todas (o la mayoría) de las respuestas que tenga cada individuo que compone la sociedad se conformará una base importante de la comunicación política, es decir, la opinión pública.

Podemos concluir entonces que un proceso comunicativo, y en especial el proceso de comunicación política es sumamente complicado, principalmente

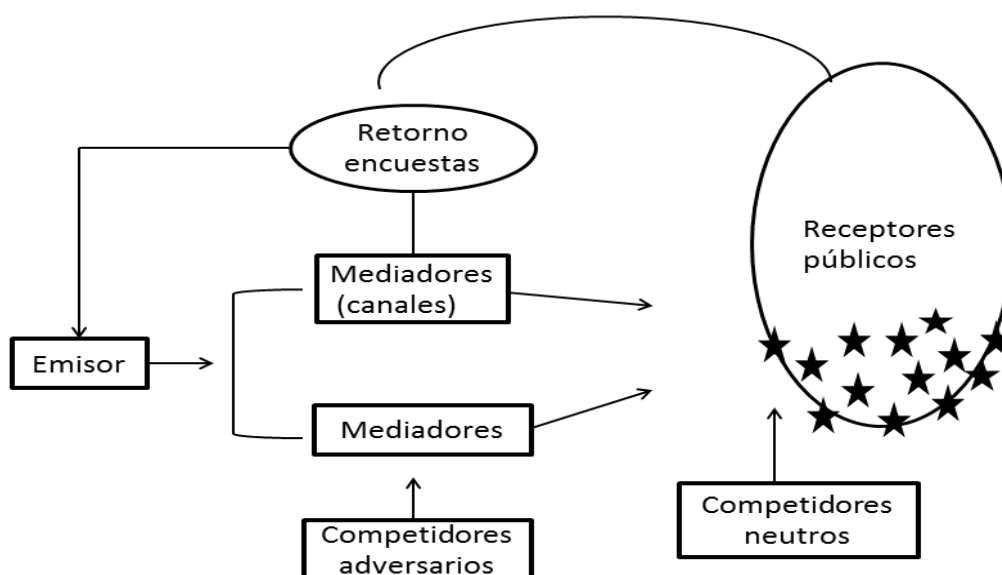
porque es un hecho social, y la comunicación llega a ser un problema debido a la densidad de emisores y receptores que se encuentran del proceso, la evaluación del emisor para elegir el mejor canal o vía de transferencia de su mensaje y por último, y podría afirmar que en la comunicación política el más importante, la interpretación que se le da a la información recibida.

## **2.2. Actores en el proceso comunicativo**

El proceso de comunicación política requiere de un entorno social en el cual la comunicación entre los diversos actores que conforman una sociedad se pueda desarrollar plenamente entre cada uno de los actores. Sin embargo antes de entrar al punto de cómo se lleva un proceso de comunicación en la política, debemos aclarar que en todos los sistemas políticos existentes habrá comunicación política; pues la comunicación política requiere de un emisor que en todos los sistemas políticos será el gobernante y los receptores serán los gobernados; sin embargo dependiendo del sistema y de la época los canales serán diferentes, y conforme avanza la historia los canales o medios se han diversificado más. En la época contemporánea son tres los principales medios masivos de comunicación: televisión, radio y, un nuevo medio de comunicación, el internet.

Dentro del proceso de comunicación política, es decir hablando de un esquema de comunicación social, la interacción entre los actores se comienza complejizar debido a que son muchos los receptores y además el proceso ya no solo se basa en una recepción de mensajes, sino se habla también de una formación de la opinión pública. Debido a la densidad de receptores que hay, los emisores no se pueden comunicar interpersonalmente, necesitan mediadores, es decir otros emisores que interfieran para que el mensaje pueda llegar a su destino, como se muestra en el siguiente esquema:

### Esquema 1. El espacio comucacional



Fuente: Manuel Mora y Araujo. La Cruj, 2005, p.209.

Dentro de un espacio comunicacional los actores funcionan en la mayoría de las ocasiones de la siguiente manera:

- **Emisores:** Son generadores de opiniones a través de la emisión de mensajes que se propagan en el espacio social. Estos actores buscan liderar la formación de opinión, y a veces lo consiguen, ya sea porque 1) tienen un interés ligado a la propagación de la opinión (por ejemplo, una campaña electoral, una comunicación de gobierno, una campaña de publicidad), ya que 2) ponen en circulación ideas en función de sus convicciones o de su

posición profesional, y que (3) su opinión es demandada o consultada por los demás. En una visión del paradigma del intercambio, todos los actores son, eventualmente, emisores. Ya se trate de un mercado, de una comunidad política deliberada o de una comunidad social tradicional, las personas hablan entre ellas a veces desde posiciones muy simétricas, a veces desde una posición de emisor con respecto a los demás.

- **Mediadores:** Son los actores o estructuras que cumplen la función de canales que hacen posible la transmisión de un mensaje desde el emisor hasta el receptor.
- **Receptores:** son actores que en principio, forman parte del común y que en su conjunto constituyen la base social de la opinión pública
- **Retorno:** Cuando el modelo se torna interactivo, las opiniones de los receptores pueden ser recogidas, a la vez, por los emisores iniciales a través de encuestas u otros canales de retorno. Estos flujos son portadores de imágenes, percepciones, valoraciones, demandas y expectativas de la ciudadanía.
- **Competidores:** Desde el punto de vista de un emisor dado, es competidor cualquier actor que, deliberadamente o no, opera en el mismo espacio social limitando sus posibilidades de alcanzar resultados. Los competidores pueden ser adversarios estratégicos o competidores neutros o inocentes.
- **Flujos:** Las flechas del esquema anterior representan los mensajes, los cuales en el mundo real son transmitidos sobre distintos soportes y de acuerdo con distintos principios causales que son específicos en cada caso (Mora, 2005, pp.210-214).

Durante el proceso comunicativo Mora y Araujo señala que existe un paradigma del poder, en donde los emisores son los que tienen el poder debido a que tanto teórica como empíricamente los medios de comunicación masiva no son conceptualizados como mediadores sino más bien como los emisores del mensaje, es decir, el actor principal del proceso de comunicación.

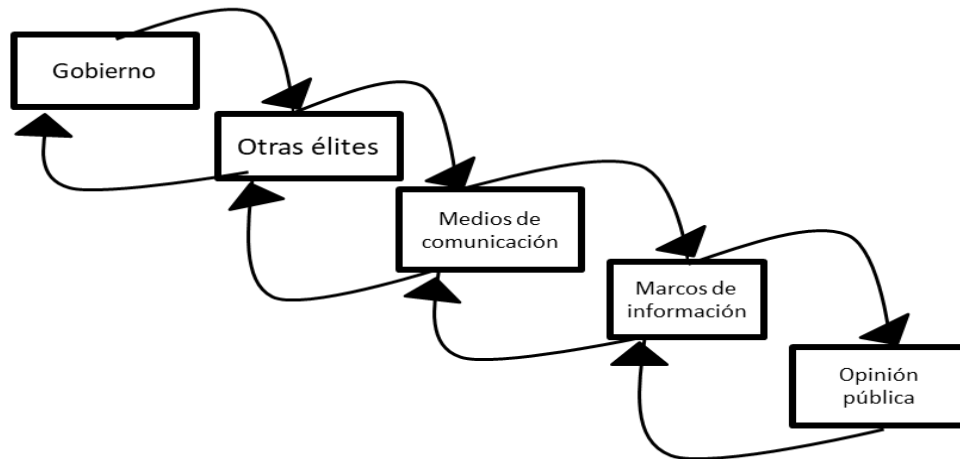
Sin embargo, no solo Mora y Araujo muestra un interés sobre el poder que se ejerce desde los medios de comunicación. Para Castells los medios de comunicación se postularían como un cuarto actor con poder, incluso el actor más poderoso. El poder de los medios es un factor sobresaliente en los procesos de comunicación, por lo que define el poder de la comunicación como:

El poder es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder. El poder se ejerce mediante la coacción (o la posibilidad de ejercerla) y/o mediante la construcción de significado partiendo de los discursos a través de los cuales los actores sociales guían sus acciones. Las relaciones de poder están enmarcadas por la dominación, que es el poder que reside en las instituciones de la sociedad. La capacidad relacional del poder está condicionada, pero no determinada, por la capacidad estructural de dominación. Las instituciones pueden mantener relaciones de poder que se basan en la dominación que ejercen sobre sus sujetos. (Castells, 2009, p. 33).

Las instituciones son una parte esencial de una sociedad, y por tal motivo el poder no es determinado como una dominación sino más bien como una relación. Esta relación es conocida como política mediática, es decir, la forma de hacer política en y a través de los medios masivos de comunicación. Sin embargo, ¿Qué relación existe entre el poder y los medios de comunicación? Castells lo ejemplifica con un esquema, en el cual explica que la mediación que existe por parte de los medios de comunicación inicia con la negociación entre los actores políticos o actores que tengan ciertos intereses y los medios de comunicación antes de llegar a la opinión pública. Es decir, la finalidad de los medios de comunicación no será precisamente brindar una información veraz y objetiva a sus receptores, sino más bien su finalidad se concentrará en intereses personalizados.



Esquema 2. Activación de redes en cascada de Castells



Fuente: Manuel Castells. Alianza Editorial, 2009, p.223.

El motivo por el cual se coloca al gobierno en primer lugar se debe a que los funcionarios de alto rango tienen información privilegiada que les permite tener el control de la información difundida en los medios de comunicación, al mismo tiempo poder tener el control de las agendas *setting*. Por otro lado, las elites políticas se encuentran en el segundo escalón debido a que tras la negociación

de diversos intereses entre estos y el escalón anterior se sigue dando un control de la información por intereses comunes entre las elites del poder, ya sean elites políticas o elites económicas. En tercer lugar se encuentran los medios de comunicación que son los que obtendrán toda la información posible para dar a conocer toda vez que se establezca un dialogo entre los dos escalones anteriores. En cuarto lugar encontramos a los marcos de información o *inputs*, los cuales establecen contra discursos entre el gobierno y otros medios, dependiendo de la negociación que se dé entre las elites( mientras menos consenso haya entre las elites serán más susceptibles de críticas). Y por último, tenemos a la opinión pública como fin último en la cascada del proceso comunicativo la que le llegará la información negociada en los escalones anteriores.

También se debe de considerar que las decisiones de los ítems que se les dé a conocer a los remitentes o ciudadanos en el modelo de cascada, dependerá de los acuerdos a los que se lleven entre la misma clase política y las problemáticas culturales que se presenten dentro de la sociedad. “La activación en cualquier nivel de la cascada depende de la cantidad de información que se comunica en un conjunto concreto de marcos. Lo que pasa en un nivel a otro depende de la comprensión selectiva” (Castells, 2009, p. 226). Es decir, las elites políticas seleccionarán temas que le sean convenientes para su imagen ; para los medios de comunicación (periodistas) la selección se basará en temas atractivos para la audiencia sin llegar a enfrentamientos con los escalones de arriba de la cascada; y el receptor tendrá la capacidad de aceptar o no la información seleccionada que le ha sido dada, ya que si el individuo entra en inconformidad con la información dada por los medios de comunicación dominantes, en la red global tiene la posibilidad de buscar información que le sea más aceptable.

Por último, se debe de tener muy presente que un actor esencial de la comunicación política es la opinión pública. Si bien es cierto que son muy poderosos en el modelo de comunicación política las elites políticas y los medios de comunicación, porque tienen una caracterización muy particular, el control de

la información, no se debe negar que la opinión pública es un actor muy importante dentro del modelo. Esto es así debido a que en la política todos los demás actores tienen el interés de que los ciudadanos mantengan o creen una postura a favor o en contra de los actores políticos; pues bien, recordando que es una lucha por el poder, ellos tienen como denominador común que buscan obtener un puesto en el gobierno por medio del consenso ciudadano; por tal razón es necesario crear una opinión favorable para sí mismos.

### **2.3. La comunicación política el estudio de una nueva ciencia**

En relación con lo mencionado anteriormente podemos decir entonces que la comunicación política estudia todo el proceso de comunicación que se da en la política. Podríamos afirmar entonces que sin comunicación no hay política, ya que la comunicación conlleva a la política, pues la comunicación es la encargada de transmitir mensajes por medio de símbolos.

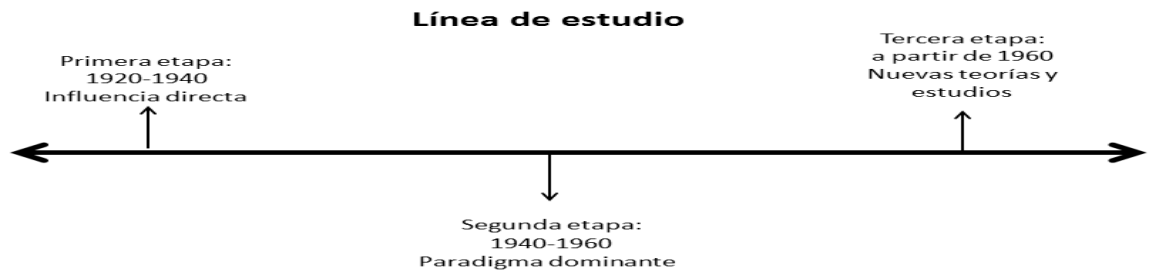
A pesar de la definición poco exacta, y que posteriormente aclararemos, el campo de investigación de esta nueva ciencia, es decir, el estudio del proceso comunicativo en la política, es un campo de interés multidisciplinar. Tanto la psicología, sociología, ciencias de la comunicación así como la ciencia política, han mostrado gran interés en áreas comunes del análisis que anteriormente se habían dedicado a estudiar por separado. Algunos de los temas en los que se han centrado los estudios de la comunicación política son temas como los efectos de la comunicación en la opinión pública, campañas políticas, comportamiento electoral, los efectos de los medios en la política, etc.

La relación entre política y comunicación es tan antigua como la conformación de las sociedades, pero en la actualidad tienen una vital importancia pues dentro de las democracias contemporáneas los medios masivos de comunicación se han convertido en un actor esencial dentro del proceso de comunicación política que ha venido interviniendo desde el siglo XIX.

Es a partir de la década de 1940 cuando se comienzan a hacer las primeras investigaciones, basándose principalmente en estudios de los procesos electorales respecto al uso de los medios de comunicación, ya que la masificación de la información a través de los medios es la pauta para hacer estudios dentro de este campo antes inexplorado. Dentro de los pensadores de esta teoría de la comunicación política se encuentran Lazarsfeld, Lasswel y Houland quienes son los primeros que comienzan a desarrollar teorías desde diferentes perspectivas, pero con un mismo objeto de estudio, la comunicación política.

Debido a que el estudio de la comunicación política se ha desarrollado desde diferentes perspectivas, dividiremos el estudio histórico en tres etapas:

### Esquema 3: Línea de estudio de la Comunicación Política.



Fuente: Elaboración propia.

#### **Primera etapa:**

En la primera etapa los medios de comunicación son contemplados como instrumentos de influencia directa, poderosa y eficaz. “Son los momentos en que las técnicas de persuasión y propaganda han desempeñado un papel importante en el control de la opinión pública y donde el nuevo medio de masas, la radio, ofrece grandes posibilidades de penetración en extensión y cantidad sobre la población” (Monzón, 2006, p. 175).

En los estudios de entonces, los medios de comunicación son considerados como el actor que tiene el poder de manejar a las masas, asimismo poder controlar opiniones, actitudes, y principalmente, la opinión pública. Los medios de comunicación eran considerados como actores que tenían el poder de persuadir a la población y cambiar su pensamiento.

Algunos estudios al respecto de la persuasión y el manejo de las masas a través de los medios de comunicación fueron después de la primer guerra mundial; incluso algunos autores manejan este hecho como el inicio de los estudios de la influencia de los medios de comunicación en las masas ya que la guerra no solo se basó en hechos bélicos, políticos y económicos, sino también hechos informativos.

La primera guerra mundial marco una pauta muy importante respecto al control que tenían los gobiernos sobre la información que los medios de comunicación daban a conocer además de la suma importancia que se le dio a la propaganda (panfletos, fotografías y la cinematografía también son de suma importancia para el desarrollo de los medios de comunicación en esa época. Terminando la primera guerra mundial la radio comienza su auge como uno de los medios de comunicación más importantes en el mundo.

La radio fue un descubrimiento que se obtuvo de varias investigaciones durante el siglo XIX. “Fue hasta 1920 que la radio se considera como medio de comunicación, ya que es hasta ese momento cuando se logra transmitir efectos sonoros. Para 1930 la radio y la prensa tienen un enfrentamiento debido a que las agencias noticiosas comenzaban a dar prioridad a la radio” (García, 1980, p. 16). La segunda guerra mundial hace de la radio un instrumento informativo y bélico y, posteriormente, es considerado como el medio de comunicación más importante en el mundo.

La radio rompe los moldes del periodismo escrito inaugurando un nuevo sistema de comunicación que llegará en extensión y profundidad a grandes cantidades de gente. Los nuevos propagandistas estrella de la información (en la radio) ya no vendrán de la información, sino del mundo de la política,

como queda confirmado por las actuaciones de F.K Roosevelt en Norteamérica, el Dr. Goebbels en Alemania, Quiapo Llano en España u Oliveira Salazar en Portugal (García, 1980, p. 182).

Pese a que después de la segunda mundial los países democráticos se verían más interesados por el uso de los medios de comunicación que los países totalitarios, también se debe considerar que se presentaba un fuerte control de la información por parte del Estado, pues bien debido a los conflictos bélicos se debía cuidar y controlar la información que se hacía pública.

En este sentido no se debía considerar solamente a los medios de comunicación, sino el impacto y el manejo de la propaganda política-bélica como punto de partida del impacto masivo del uso de medios en los Estados, hasta después de la creación de la radio y de la televisión, y posteriormente a partir de los años cuarenta la propaganda, publicidad y persuasión, son temas de estudio importantes para la comunicación política; principalmente, en esta primer etapa la propaganda fue considerada como el medio que más impacto tuvo durante las dos guerras.

Los estudios más importantes realizados en este periodo fueron aportaciones del conductismo, creando el modelo predominante, conocido como el modelo de estímulo-reacción (E-R); además de las teorías predominantes durante esta etapa como la teoría de la aguja hipodérmica, también conocida como la teoría de la bala, teoría del impacto directo o teoría de la influencia unidireccional, que describiremos a continuación.

### **Teorías del impacto directo y el modelo E-R**

Las teorías de los efectos directos consideran los efectos de los medios como efectos persuasivos, es decir “dotan a los medios de un poder especial para crear, transformar o reforzar opiniones y actitudes que después se verán

reflejadas en la conducta de la población (García, 1980, p.186). En esta primera etapa los estudios estarán basados en enfoques conductistas y, como resultado de las investigaciones se elaborarán modelos de comunicación que impliquen un impacto directo en el receptor del mensaje, a lo que se le ha determinado como la teoría de los efectos directos.

Por un lado se debe considerar que estas ideas surgen de la teoría de las sociedades de masas en donde se toma a la sociedad como un actor social y no como un conjunto de actores que conforman una sociedad, por lo tanto quien pudiera manejar los medios de comunicación, podría tener bajo su control a las masas. En otras palabras podríamos decir que las teorías de los efectos directos pretendían explicar que los medios de comunicación tenían la capacidad de que la información llegará a cada individuo de la sociedad, en donde no solo se pudiera moldear la opinión pública sino también lograr que los individuos se adaptaran a lo propuesto por los medios de comunicación, tal y como lo explica M. L. Fleur en su libro Teorías de la comunicación (Fleur, Ball, 1986, p.223).

Dentro de estas teorías es donde se desarrollará el modelo de estímulo-reacción, resultado de estudios que se hicieron de propaganda bélica y política de las grandes guerras, como los de J.B. Watson y H.D, Laswell, basadas en estudios psicológicos con enfoques conductistas y dando como resultado dos modelos, el primero de ellos sería el modelo de Estimulo-Reacción que se caracteriza por el control de la conducta: a una acción una reacción; de tal manera nace el primer esquema de la investigación sobre la comunicación de masas:



En el esquema anterior, a cada estímulo (E) le corresponde una respuesta determinada, existiendo una respuesta directa, causal y determinista entre ambos

elementos (Monzón, 2006, p.228) Esto implica que dentro de la comunicación la persuasión de los medios de comunicación va a generar por sí solos respuestas inmediatas a estímulos específicos, basándose en los siguientes rasgos:

- a) Los mensajes se preparan y distribuyen de modo sistemático, a gran escala y para captar la atención de mucha gente.
- b) Se espera que el mensaje llegue al máximo de individuos y que la respuesta también sea masiva.
- c) Se presta poca atención a la estructura diferenciada de la sociedad, administrando un contenido directo entre el emisor y receptor,
- d) Los receptores son considerados como iguales o con el mismo peso.
- e) Se supone que el contacto con el mensaje producirá los efectos deseados con cierta probabilidad (McCuail, Windald, 1984, p. 93).

En la comunicación política, el modelo de estímulo-reacción crea un escenario en donde las masas van a responder a la propaganda, publicidad y persuasión que pretenden tener los medios de comunicación sin poder diferenciar entre los diferentes sectores o grupos sociales que conforman a la sociedad, pues toman a la sociedad como iguales y con esto la posibilidad de que el impacto de la información sea mayor.

Por otro lado, siguiendo el enfoque conductista, H.D. Laswell estudió las técnicas de propaganda utilizadas entre las guerras mundiales y, por otro lado, también dedicó sus estudios al liderazgo político. El resultado de estos estudios propició el nacimiento de la teoría de la aguja hipodérmica, la cual también es conocida como la teoría de la bala mágica, que sostenía que las ideas de los medios estaban en directa relación causal con el comportamiento. En aquel planeamiento, “los mensajes mediáticos eran inyectados en la audiencia, al igual que los médicos pinchan a sus pacientes y obtienen, por lo general, efectos bastante rápidos” (McCombs, 2004, p.92). Esta teoría se basa en la idea de que los mensajes de las propagandas eran percibidos de igual manera por cada uno de los individuos, generalizando el impacto. En otras palabras, la teoría se basaba



en un estudio de un todo de la sociedad y no, como sucederá en estudios posteriores, el impacto que tiene el mensaje en cada uno de sus receptores.

En 1948 Laswell crea otro modelo de comunicación en donde se pretende explicar cómo funciona la comunicación dentro de las masas, quiénes inician el proceso de comunicación, qué efectos tiene, a quiénes y cómo; tal como se muestra en el siguiente esquema (Monzón, 2006, p.228) :

Esquema 4. Modelo de comunicación de Laswell.

Quién	dice qué	en qué canal	a quién	y con qué efecto
Comunicador	Mensaje	Medio	Receptor	Efecto

**Segunda etapa:**

La segunda etapa se le ha atribuido a P. F. Lazarsfeld, la teoría del paradigma dominante y junto con otras teorías como la teoría de los efectos limitados, se pretende demostrar que los medios de comunicación no son tan poderosos como se afirmaba en la etapa anterior, es decir, los medios de comunicación no tienen el poder que se había pensado durante las dos décadas anteriores, la influencia directa en los receptores.

P.F. Lazarsfeld es el primer sociólogo que comienza a hacer estudios sobre la comunicación política y sus efectos en la formación de la opinión pública, centrandolo su estudio en la comunicación masiva dentro de los procesos decisivos

de los ciudadanos (procesos electorales), en donde sus investigaciones siempre dependían de ciertas variables que aplicaba a todos sus estudios empíricos, segmentando a la población dependiendo de la edad, situación socioeconómica, ideología política, nivel educativo, etc.

La obra más mencionada en los estudios de comunicación política de Lazarsfeld es *The People Choice*, donde se anuncia “la hipótesis de la comunicación en dos fases (Two Steps Flow of Communication) y destaca la importancia de los líderes de opinión en el proceso de comunicación, abandonando la idea de una comunicación unidireccional y en una sola fase” (Monzón, 2006, p.196). En el proceso de comunicación ya no solo se consideran como actores los medios y las masas, sino más bien aparece la imagen de un nuevo actor social, los líderes, que definirán la influencia de la información en la sociedad desplazando a segundo término los medios de comunicación.

Aunque esta obra fue sumamente importante debido a que de allí surge la teoría de los efectos limitados, de las aportaciones a este estudio de la comunicación política también sobresalen las obras de *The personal Influence* escrita por Lazarsfeld y Katz la cual tuvo una gran crítica por Todd Gitlin que señalaba que los cambios no son demasiado claros para poder comprobar la influencia que tienen los medios en la opinión de los individuos, pues también señala que:

El poder no se señala de tarde en tarde, dice Gitlin: es un estado. Desde entonces, lo interesante no es el cambio sino la estabilidad. La medida del poder de los medios está en el freno del cambio o mantenimiento *de/ statuo quo*” (Gitlin, 1978, p. 90))

Para Gitlin el problema surgía desde que los dueños de los medios de comunicación legitimaban las ideas de las minorías, en donde proponen opciones ilusorias entre objetos equivalentes, en otras palabras, son estos los que eligen las opciones para que los individuos tomen una decisión, reduciendo las alternativas que cada individuo pueda tener para así poder generar una opinión pública.

Gitlin señala que las decisiones que toman los receptores de los mensajes depende no tanto de la influencia de los medios sino más bien de la limitación de la información que se da: la misión hegemónica de los medios no consiste en *decirnos qué hay que pensar o en qué hay que pensar (Gitlin, 1978)*

Regresando a Lazarsfeld, crea una teoría que denomina *Los efectos limitados* en donde explica que los medios establecen como objetivo “lo que hay que pensar o lo que hay que hacer”, partiendo de tres paradigmas: el institucional, el crítico y el tecnológico.

<b>Cuadro 6. Paradigmas de los efectos limitados</b>	
<b>Paradigma</b>	<b>Objetivo</b>
Institucional	Los medios nos dicen qué hay que pensar
Crítico	Los medios nos dicen qué no hay que pensar
Tecnológico	Los medios nos dicen cómo pensar o a qué grupo pertenecer y cómo organizar la información

Fuente: Elihu Katz, 1998, pp.87-93.

La teoría de los efectos limitados, que es tomada como una refutación de la teoría de la aguja hipodérmica, explica que el receptor del mensaje tiene la capacidad de valorar la información que contenga el mensaje mismo, pero esto va a depender principalmente de una variable que ya señalamos anteriormente,

dependerá del contexto en el que se desenvuelva el individuo y sus condiciones sociales.

Por otro lado, se deja de ver a las masas como un solo receptor y también se considera que debido a que cada individuo percibe ideas diferentes respecto a un mensaje, el receptor ya no se puede observar como un sujeto manipulable puesto que dentro de la sociedad se encontrarán opiniones y actitudes diferentes.

Klapper presenta un resumen de los puntos más importantes de esta etapa:

- Las comunicaciones de masa no constituyen normalmente causa necesaria y suficiente de los efectos que producen sobre el público, sino que actúan dentro y a través de un conjunto de factores e influencias.
- Los factores intermediarios son de tal naturaleza que convierten las comunicaciones de masa en agente cooperador, pero no es la causa única. Los medios de comunicación contribuye más a reforzar que a cambiar las opiniones ya existentes.
- Los factores intermediarios, cuando son inoperantes, pueden favorecer el efecto directo de los medios y, cuando actúan como refuerzo, pueden favorecer el cambio.
- Existen situaciones en que las comunicaciones de masas pueden producir efectos directos en sus receptores.
- Y, finalmente, la eficacia de las comunicaciones puede verse favorecida por una serie de aspectos relacionados con los medios, las comunicaciones y las condiciones en que se desarrolla el proceso de la comunicación (Klapper, 1974, pp. 9,10).

El estudio de los medios traerá consigo una nueva línea de investigación para la comunicación política, es decir se abre el estudio a la opinión pública como un efecto asociado a la creación, refuerzo y cambio de actitudes, o mejor dicho la opinión pública, como resultado de los medios de comunicación.

E. Katz y P.F. Lazarsfeld en *Personal Influence* desarrollan el modelo de las dos etapas que señala “*The People Choice*, donde subrayan la importancia de la exposición y atención a los medios, el carácter diferencial de los mismos, el contenido de las comunicaciones y las predisposiciones psicológicas de los individuos que componen la audiencia” (Monzón, 2006, p. 192). La audiencia, hablando individualmente, es caracterizada por tener la capacidad de selectividad de la información que le es transmitida, por tal motivo la formación de su opinión es personal y no social. En otras palabras, la influencia de los medios no es total sino individual y tampoco es considerada como un efecto inmediato debido al tiempo requerido para el procesamiento e influencia de la información.

### ***Tercera etapa.***

En esta etapa se presentan críticas a las teorías planteadas en las otras dos etapas, creando al mismo tiempo nuevas teorías y modelos para el estudio de la comunicación política. Además se amplía la línea de investigación, haciendo estudios no solo referentes a efectos persuasivos directos de los medios de comunicación sino que más tarde también se enfocó en el intercambio de discursos políticos y los efectos que tienen los medios de comunicación en las masas.

Si bien podríamos considerar esta tercera etapa el nacimiento de la comunicación política como una ciencia independiente:

En 1970 cuando se inicia un campo de especialización, partiendo de los estudios electorales principalmente y, después haciendo estudios sobre discursos políticos así como de la relación que existe entre los medios de comunicación y la opinión pública. La definición de comunicación política se

encontraba en un proceso de construcción para adquirir su reconocimiento y es en 1973 cuando la Asociación Internacional de Comunicación crea la división de estudios de comunicación política (Reyes, O' Quínn, Morales, Rodríguez Manzanares, Eduardo, 2011, pp. 88, 89).

Si bien es cierto que hemos venido describiendo los estudios hechos de comunicación política, se debe recordar que los realizados antes de la década de 1970 provienen de otras ciencias como la psicología, la sociología, la ciencia política y las ciencias de la comunicación, que tenían el interés de conocer el funcionamiento de los procesos comunicativos dentro del sistema político.

Los nuevos modelos, teorías y enfoques son numerosos. En las obras de J. Blumler (1977), S. Kraus y D.Davias (1976), D. McQuail(1983), J. Beninger (1897), D.McQuail y S. Windalh (1981) y J.L. Dader (1990) se encuentra una exposición pormenorizada de los modelos y teorías correspondientes a esta tercer etapa. Entre los muchos que podrían citarse están, por ejemplo, los modelos de difusión (de innovaciones, en múltiples pasos o en "J"), el transaccional o de reconversión, el modelo de búsqueda de información, "el modelo de los efectos incuestionables, el modelo de gatekeeper, el enfoque culturalista de la Escuela de Birmingham, la teoría de los indicadores culturales de Gerbner (*Annenberg School of Communication*) o las aportaciones de aquellos que relacionan la información con la construcción social de la realidad" (Monzón, 2006, p. 242).

Es en esta tercer etapa cuando los estudios amplían sus investigaciones, pues ya no solo se hacen estudios a corto tiempo y efectos inmediatos, sino que comienzan a hacer observaciones en periodos tanto a corto como a largo plazo; efectos no solo persuasivos, sino efectos complementarios a la persuasión, efectos indirectos, efectos de la información tomando en cuenta su entorno social o el espacio público en el cual se esté desarrollando el proceso comunicativo; además se hacen estudios electorales, análisis sobre las relaciones que se establecen entre el gobierno y los medios de comunicación, el proceso

comunicativo desde diferentes teorías como la teoría sistémica, entre otras grandes líneas de investigación que han abierto pauta a más estudios de comunicación política.

Dentro de esta tercera etapa, entre las teorías más importantes se encuentran:

### **1) La teoría de usos y gratificaciones.**

La década de 1960 marca una pauta importante en el estudio de la comunicación política, pues como señalábamos en las dos etapas anteriores, estos estudios se basaban en el panorama de la persuasión donde se concentraban en la influencia y control de la opinión pública por los medios de comunicación. Es a partir de esta tercera etapa donde los estudios ya no solo se basarán en lo anteriormente dicho, sino que tomarán como objeto de estudio la información, la influencia que tiene la información en el conocimiento de cada individuo, o como otros la denominarían, la teoría de usos y gratificaciones.

Los medios de comunicación se han caracterizado por ser instrumentos de control social y factor psicológico capaz de crearle al hombre necesidades. La teoría de los usos y gratificaciones sugiere algo nuevo a lo planteado en las etapas anteriores, pues si no contradicen que la persuasión es el determinante para la toma de decisiones, sí señala que el receptor tiene la capacidad de seleccionar la información con la finalidad de verse gratificado de alguna manera. En otras palabras podríamos afirmar, entonces, que el receptor es un sujeto independiente y por tal razón dependerá de él si da una respuesta al mensaje.

Ahora, no solo es el sujeto quien va a determinar el proceso comunicativo, sino dependerá de otros supuestos la respuesta que el receptor tenga hacia un mensaje, a lo cual Katz decía que “las personas, sus intereses, sus asociaciones, sus funciones sociales son predominantes y que la gente adapta lo que ve y

escucha seleccionando los materiales de acuerdo con tales intereses” (Monzon, 2006, p.245).

Los efectos de los medios no solo se tomarán como efectos persuasivos directos sino más bien los efectos serán en un mediano o largo plazo dependiendo de las necesidades que le surjan al receptor, ya que también se debe tomar en cuenta que los efectos también dependen de otras variables que influyan en la toma de decisión del receptor, por ejemplo situación económica, social, intelectual, ideológica, educativa, cultural, etc.

## **2) La teoría de fijación de la agenda**

La teoría de la fijación de la agenda, también conocida como la teoría de la *agenda setting* o la jerarquización de las noticias, estudia la importancia que tienen los medios de comunicación para determinar la selección, difusión y ocultamiento de noticias al público. Es decir, los medios tienen la capacidad de canalizar la atención del público hacia ciertos temas y, de tal manera, poder influir en la opinión pública.

Debido a la necesidad que tiene el hombre de adaptarse a su entorno social, opta por buscar la información. Así se establece una relación recíproca entre el receptor y los medios de comunicación, pues en la búsqueda de información serán los medios los que le brinden para satisfacer una necesidad, conocer e informarse.

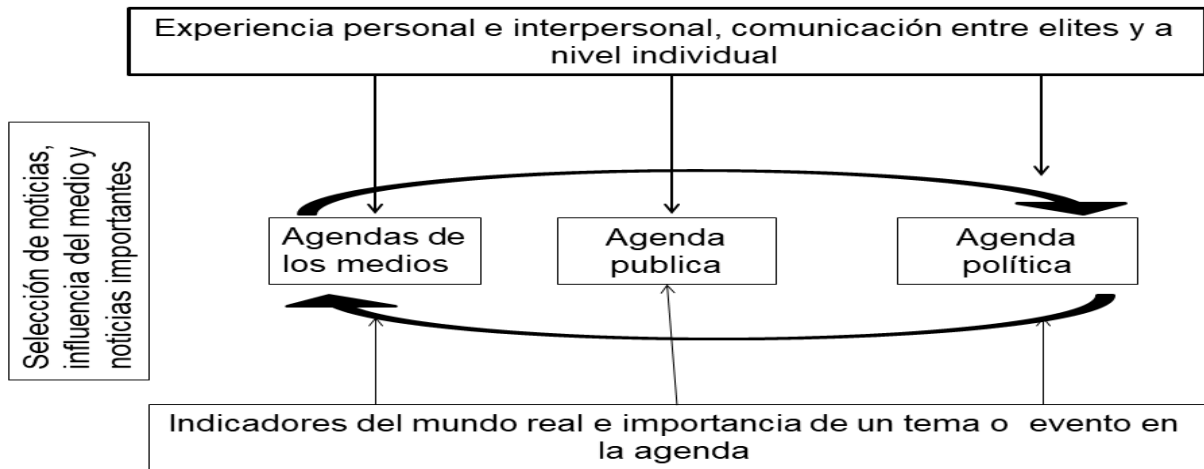
La agenda tiene como finalidad localizar temas que le pueden llegar a interesar al público, pero de igual manera deben tener la capacidad de percibir qué temas han tenido el impacto esperado, o incluso superado, su perspectiva. Pese a que los medios se encargan de expandir información, también se debe reconocer que hay una jerarquización de información dependiendo del interés que muestren las audiencias. A esta función de jerarquizar y seleccionar la información se le conoce como *Gatekeeper*.



Algo muy importante que se debe aclarar es ¿quién establece la agenda mediática? Se deben tomar en cuenta tres puntos muy importantes: “1) cuales con las principales fuentes que suministran la información, 2) otras organizaciones informativas y 3) las normas y las tradiciones del periodismo” (McCombs, 2004, p.223). El establecimiento de la agenda mediática se dará por las elites de comunicación ya que son estas las que determinaran que temas se eliminan y cuáles serán los que se tomarán, no solo para ellas sino para los demás medios de comunicación. La fijación de las agendas mediáticas se dan mediante la observación de los temas que establecen los demás medios de comunicación.

Por otro lado, que en el proceso de la fijación de agenda se consideran tres tipos de agenda que llevan a cabo el proceso comunicativo: a) la agenda de los medios, b) la agenda pública y la agenda política, como se muestra en el siguiente esquema:

Esquema 5. Principales elementos del proceso de la agenda-setting



Fuente: Rogers,Dearing,1998, p.555-594.

Debido a la importancia de cada una de las agendas que se presentan en el proceso de fijación de la agenda en su relación tanto individual como colectiva, se describirán a continuación:

- a) Agenda de los medios o agenda mediática; se basa principalmente en la necesidad de orientación de los individuos en el ámbito de asuntos públicos, es decir, los editores y directores informativos, con su selección diaria de temas y su despliegue de informaciones, dirigen la atención de la audiencia e influyen en su percepción de cuáles son los temas más importantes del día (McCombs, 2004, p. 24).
- b) Agenda pública; se basa en medir la importancia de un tema o varios temas a través de sondeos que se aplican a una muestra de la población. La agenda pública es el grado o jerarquía de importancia que da el público a determinados aspectos noticiosos durante un periodo de tiempo (Ramón, p.20).
- c) Agenda política o también conocida como agenda institucional, es aquella donde los gobiernos, parlamentos y distintas instituciones sociales toman algunos temas más relevantes que otros; y estos temas tienen influencia sobre las otras dos agendas (Ramón, p. 22).

Podemos concluir que la fijación de la agenda es una confrontación entre las elites de la comunicación que deciden los temas en un primer momento, en el segundo momento del proceso de la agenda-*setting* la opinión pública influirá también en los temas que se dan a conocer pero esa decisión es tomada basándose en información que los medios de comunicación les brindan y; por último, la agenda política también podría determinar de una manera directa sobre los temas a los cuales los medios de comunicación deben prestar atención, pues serán temas de relevancia política que atraerá la atención e interés de la audiencia.

### **La teoría de la espiral del silencio.**

La teoría de la espiral del silencio ya había sido tratada antes como la teoría de la ignorancia pluralista o la teoría de la mayoría silenciosa. Elizabeth Nauman creó su teoría del espiral del silencio en 1972 y la presentó en el Congreso

Internacional de Psicología presentado en Tokio (Martínez, Juanetey, Orosa, Rodríguez, 2005, p. 435-450).

La teoría surge como resultado del análisis de un experimento hecho por el psicólogo social Solomon Asch en los años cincuenta, quien aplicó el experimento muchas veces como se muestra a continuación:

A los sujetos del experimento se les presentaban tres líneas y debían decir cuál de ellas tenía una longitud más parecida a la de una cuarta línea. Una de las tres era siempre exactamente igual que la cuarta. A primera vista la tarea parecía fácil. La correspondencia correcta era muy evidente y todos los sujetos acertaban con facilidad. En cada sesión experimental participaban entre ocho y diez personas. La línea de referencia y las tres líneas de comparación se colocaban en un lugar en el que todos pudieran verlas. Después todos los sujetos, empezando por la izquierda, decían cuál les parecía la línea de longitud más semejante a la de la cuarta. Este procedimiento se repetía doce veces en cada sesión. Sin embargo, después de dos rondas en las que todos los participantes se mostraban inequívocamente de acuerdo sobre la línea correcta, la situación cambiaba repentinamente. Todos los ayudantes del experimentador, de siete a nueve personas que estaban al corriente del experimento, decían que la línea correcta era una claramente demasiado corta. El único sujeto no avisado del grupo, el único que no estaba al corriente, se encontraba sentado al final de la fila. Lo que se investigaba era lo que sucedía con su conducta bajo la presión de una opinión unánime contraria a la evidencia de sus sentidos. ¿Vacilaría? ¿Se adheriría a la opinión mayoritaria independientemente de cuánto contradijera su propia opinión? ¿O se mantendría en sus trece? (Neumann, 1984, p. 30).

Respecto a la cita señalada anteriormente Noelle señala que los individuos muestran más miedo a ser aislados socialmente que a equivocarse; además los individuos tienden a imitar, pero lo señala como una necesidad de estar de acuerdo con la opinión de los demás individuos que se encuentran a su alrededor. Además, en el experimento señalado la tendencia a expresarse en un caso y a guardar silencio en el otro, engendra un proceso en espiral que en forma gradual va instalando una opinión dominante (Neumann, 1998); es decir la

opinión pública se conformará por la opinión dominante y no por la real opinión que cada individuo tenga.

Esta teoría del silencio también ha sido considerada como una teoría de opinión pública, debido a que Noelle muestra una serie de experimentos en donde para ella lo que opina la mayoría lo define no solo como la opinión dominante sino como la opinión pública; a este último concepto es definido de la siguiente manera:

Según nuestra definición, la opinión pública se refiere al cambio o a la defensa de posiciones establecidas y consolidadas, no está restringida a ningún tema particular. De lo que se trata es de la aprobación o la desaprobación de opiniones y comportamientos observables públicamente. Se trata de la aprobación o la desaprobación perceptible para el individuo. La espiral del silencio es una reacción ante la aprobación y la desaprobación patente y visible en el marco de constelaciones cambiantes de valores (Neumann, 1984, pp. 47,48).

Noelle se refiere a que el individuo tiene una opinión de un tema en específico, sin embargo su miedo a ser excluido de su entorno social lo lleva a validar primero la opinión de los demás individuos y, para no sentirse aislado, podría dejar de lado sus juicios y expresar otra cosa contraria o diferente a lo que realmente piensa. La opinión pública, en esta teoría, será la suma de las opiniones individualizadas como una opinión colectiva.

En síntesis la teoría sostiene que: "1) La sociedad amenaza a los individuos desviados con el aislamiento, 2) el miedo al aislamiento hace que los individuos antes de opinar evalúen continuamente el clima de opinión y, 3) esa evaluación influye en la expresión pública o el ocultamiento de las opiniones" (Mora, 2005, p. 298).

## 2.4. ¿Qué es la comunicación política?

Si bien ya hemos señalado el origen de la nueva ciencia, no hemos desarrollado el concepto de comunicación política. Mencionábamos anteriormente que la comunicación política, como ciencia, es un nuevo campo de estudio, sin embargo no quiere decir que antes de esto no se hicieran estudios referentes al tema.

La comunicación política comenzó sus estudios en la comunicación que tenían los gobernantes con sus gobernados, desde los gobiernos monárquicos hasta como era la función comunicativa en la democracia; más tarde estudios en el mercado electoral, el intercambio de los discursos entre los políticos principalmente en procesos electorales hasta llegar al estudio de los medios de comunicación masiva (*mass media*) y la formación de la opinión pública.

La comunicación política, definíamos, estudia el proceso de comunicación dentro de la acción política. Pero esta definición no es tan exacta, Wolton sí nos da una definición más completa al respecto:

Definimos la comunicación política como el espacio en el que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre la política y que son los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos” (Wolton, 1998, p.31).

Para Wolton esta definición tiene cinco ventajas: la primera se basa en la idea de que es amplia debido a que en el proceso interfieren tres actores con discursos diferentes (políticos, sondeos y medios de comunicación), en donde representan legitimidades diferentes dentro de la democracia: para los políticos la política, para los periodistas la información y para la opinión pública la comunicación. La segunda ventaja consiste en el manejo de las tres dimensiones. La tercera ventaja señala que la comunicación política no solo consiste en el espacio, sino también en el tiempo, y será denominada comunicación política siempre y cuando se dé una contradicción de discursos del momento. La cuarta hace referencia a que la comunicación y la política son cosas distintas, sin

embargo se relacionan al momento en que la política se representa por procesos comunicativos. Y, por último, la quinta ventaja es que los sondeos son una herramienta para la comunicación política, pues a través de estos se da a conocer la opinión de cada individuo, que en su conjunto forman la opinión pública.

Por otro lado, se puede considerar que el proceso de comunicación política consiste, fundamentalmente, en el intercambio de mensajes de orden político, entre emisores y receptores. Es decir, los papeles son desempeñados tanto por los ciudadanos como los gobernantes, y estos frecuentemente cambian de papel, desarrollando su proceso comunicativo en un espacio social

Jean Marie Cotteret define la comunicación política como un intercambio de información entre gobernantes y gobernados, a través de canales de transmisión estructurales o informales “ la comunicación política en función de las consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, que puede tener el sistema político” (Cotteret, 1997, pp. 1-3). Dentro de un proceso comunicativo habrá dos actores principales, el receptor y el emisor, sin embargo será considerada como comunicación política cuando dentro del sistema político existan consecuencias respecto a la información transmitida entre los diversos canales o medios de comunicación.

Finalmente y tomando en cuenta las definiciones anteriores, nos referiremos a la comunicación política como el proceso comunicativo dado en un espacio social, espacio público o sistema político, en donde la transmisión de información se hará a través de los canales que tengan más cobertura y extensión; y en donde los actores no sólo serán los emisores y receptores, sino también los medios de comunicación, los periodistas y los dueños de los medios de comunicación (que posteriormente analizaremos, pues cumplen una función muy importante en los procesos comunicativos en las democracias contemporáneas).

## **Capítulo 3. Órganos electorales.**

Los procesos electorales que se llevan a cabo en los países democráticos con representación popular necesitan de instituciones que sean las encargadas de garantizar comicios que sean libres, equitativos y confiables con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos electorales de cada uno de los ciudadanos de la nación. “El termino organismo electoral u OE ha sido acuñado para referirnos al organismo u organismos responsables de la administración electoral, independientemente de cual sea su marco institucional existente” (Red de conocimientos electorales).

### **3.1. Facultades del INE**

#### **3.1.1. Antecedentes**

En México, desde la promulgación de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* el 5 de febrero de 1917 y que nos rige actualmente, se tomó en consideración formar algunos organismos que se encargaran de organizar y calificar los procesos electorales.

Anteriormente a la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) se crearon otros organismos encargados de asuntos electorales dentro del país, entre ellas la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales se crearon al inicio de la promulgación de la Constitución como organismos encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al Presidente de la República y los representantes ciudadanos del Congreso de la Unión.

En 1946 el presidente Manuel Ávila Camacho promulgó la Ley Federal Electoral al mismo tiempo que se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral,

fue reformada en 1951, fecha en que también aparecen otros órganos electorales como son el Registro Nacional de Electores y se expidieron las primeras credenciales electorales. Para el mandato presidencial de Adolfo Ruiz Cortines comenzó el movimiento de las mujeres exigiendo su derecho al voto, siendo una de las promesas que había hecho el presidente cuando fue candidato a presidente de la República Mexicana. El 3 de julio de 1955 se llevó a cabo el primer proceso electoral en el que las mujeres participaron por primera vez en comicios federales. La Ley Federal Electoral cambió su nombre a Comisión Federal Electoral en 1973, en donde se tenía la finalidad de que todos los partidos políticos registrados tuvieran voz y voto.

La reforma política en materia electoral de 1977 dio como resultado la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) con la finalidad de dar reconocimiento a los partidos políticos como entidades de interés público, así como la ampliación del sistema de partidos a través del registro de nuevos partidos políticos y la participación de estos en el Honorable Congreso de la Unión. Con dicha reforma electoral el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) obtuvieron su registro como partidos.

La reforma político electoral de 1977 es considerada una de las más importantes en la vida electoral mexicana y se aplicó dos años después de su promulgación. En 1979 se realizó el proceso electoral para la elección de los representantes de la Cámara baja del Congreso de la Unión, en donde el abstencionismo fue muy visible ya que fue de 41.6% del padrón electoral registrado entonces. Lo interesante de este proceso electoral es que la conformación de la Cámara de diputados sería ya no solo de los partidos que habían estado durante más de 15 años, sino que esta vez la Cámara quedaría compuesta de la siguiente manera: el PRI obtuvo el 69.84% de los votos (le correspondieron 296 diputados) y perdió, en manos del PAN, 4 diputaciones uninominales; este último partido obtuvo 10.79% de los votos (43 diputados) y le siguieron el PCM con 4.97% (18 diputados), el PPS con 2.59% (11 diputados), el PST con 2.12% (10 diputados), el



PDM con 2.05% (10 diputados) y, por último el PARM con 1.81% (12 diputados) (Página Oficial Cámara de Diputados). Pasando los años y consigo los procesos electorales, los resultados de las votaciones no eran distintos al del año descrito, la abstención seguía siendo muy alta y los ganadores comicios tras comicios electorales seguían siendo los mismos.

Si bien se habían hecho reformas con la finalidad de garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos, esto se había realizado parcialmente durante el establecimiento democratizador en México llevando a que lo escrito en el marco jurídico solo quedara en papel y no tuviera las consecuencias visibles esperadas, es decir, las instituciones electorales que había entonces ya no legitimaban los procesos electorales.

Las elecciones federales celebradas en 1988 fueron cuestionables debido a la cerrada competencia que se presentó durante el proceso y aún más por el resultado arrojado por el órgano electoral que había organizado el proceso del comicial, presentando una crisis política dentro del país. Los contendientes más notados para llegar a ocupar la silla presidencial fueron Carlos Salinas de Gortari (candidato por el PRI), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (candidato por el PARM inicialmente y, posteriormente, de un amplio frente de organizaciones de izquierda) quien fue creciendo esporádicamente y manteniéndose en primer lugar como preferencia ciudadana en las encuestas realizadas, y Manuel J. Clouthier (candidato por el PAN). “El sistema político mexicano, sin embargo, no estaba dispuesto a perder: cuatro días antes de las elecciones, el 2 de julio, Xavier Ovando y Román Gil, responsables del cómputo electoral del FDN (Frente Democrático Nacional), fueron asesinados en la ciudad de México”. (Romaes, 2009, p. 8). Pese a la falta de credibilidad debido a las múltiples irregularidades que se presentaron durante el proceso electoral, pero principalmente “la denuncia presentada por Diego Fernández de Cevallos del PAN en donde estipulaba que se “había caído el sistema de cómputo”, lo que precipitó una dinámica de confrontación abierta entre la oposición y el PRI”(Campuzano, p. 226). Pese a las

interrogantes y especulaciones que se dieron por este suceso, los resultados de esa jornada electoral quedaron de la siguiente manera:

Cuadro 7. Resultados del proceso electoral presidencial de Mexico, 1988.	
Candidato	Datos publicitados por la CFE
	Porcentaje (%)
Carlos Salinas	50.36%
Cuauhtémoc Cárdenas	31.12%
Manuel Clouthier	17.07%
Gumersindo Magaña	1.04%
Rosario Ibarra	0.42%

Fuente: Datos obtenidos del UNIVERSAL.

<http://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/30-anos-del-fraude-electoral-de-1988>

Más allá de la anécdota, los resultados por sí solos mostraban su naturaleza paradójica. La apabullante dimensión de la victoria priista que producían los resultados oficiales era evidente:

En primer lugar, el PRI había ganado, pues su candidato había sido oficialmente acreditado con un poco menos de 49% de la votación total, lo que le daba un cómodo margen sobre sus más fuertes contendientes, Cuauhtémoc Cárdenas, candidato común de la coalición del Frente Democrático Nacional (FDN) y del Partido Mexicano Socialista (PMS), a quien le fueron acreditados casi 30% de los votos totales, y Manuel Clouthier del Partido Acción Nacional (PAN), a quien se le acreditó algo más del 16% (Molinar, 2014, p.166).

Debido a la pérdida de legalidad de la Comisión Federal Electoral tras la supuesta caída del sistema, las circunstancias habían requerido que se modificara el sistema electoral, por lo cual el 11 de octubre de 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) como resultado de las reformas constitucionales en materia electoral, con la finalidad de crear una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales; y para poder reglamentar las atribuciones que le correspondían a este órgano electoral se creó al mismo tiempo el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Los fines específicos que tenía el IFE estaban señalados en el artículo 69 de la COFIPE:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- c) Integrar el Registro Federal Electoral.
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes, legislativo y ejecutivo de la Unión.
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- g) Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política. (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1990).

A pesar de las funciones de las cuales estaba dotado el IFE, aun mostraba un grave problema, la dependencia que tenía del poder ejecutivo, es decir, la presencia que tenía el presidente en la toma de decisiones. Por esa razón las elecciones celebradas en 1994 presentaron aun mayor limitaciones que las que se habían impuesto en el proceso federal anterior, ya que a diferencia de 1988 no se permitieron hacer coaliciones entre los partidos políticos, por lo cual cada partido registrado presentó su candidato presidencial, contemplándose nueve candidatos para ese proceso electoral.

Los comicios electorales llevados a cabo en 1994 fueron de los más observados e incluso algunos autores consideran que ese proceso electoral es de gran importancia debido a que el partido hegemónico estaba debilitado por un lado, por confrontaciones internas del partido, y por el otro, los partidos opositores comenzaban a tener más presencia; tanto el PAN como el PRD observaban que el PRI se desmoronaba poco a poco y que esto traería beneficios para ellos pues al caer el partido en el poder necesitarían otro que lo sustituyera. De igual forma la participación ciudadana en la vida pública era más notoria, incluso se mostraba una ciudadanía más participativa.

Desde que comenzó el año 1994 en México habían surgido una serie de hechos que ponían inquieto al gobierno priista:

El alzamiento armado en el estado de Chiapas, justo en primer día del año y el protagonismo subsecuente de dos personajes, Manuel Camacho Solís, como comisionado para la paz y el subcomandante “Marcos”, quien exitosamente volvió a poner en práctica una forma de lucha impensada ya en México y considerada superada en América Latina (la vía armada); el asesinato de Luis Donald Colosio Murrieta, candidato presidencial del PRI el día 23 de marzo de 1994 en la ciudad de Tijuana; la designación, ahora por *videodetazo*, esto debido a que en uno de los salones de palacio de nacional fueron convocados por Salinas de Gortari una gran cantidad de gobernadores, dirigentes políticos y miembros del gabinete presidencial, para proyectarles un video en donde Colosio, aun en vida, hablaba positivamente de Zedillo, quien hasta su muerte había fungido como coordinador de su campaña presidencial, por lo cual fue la forma de nombrar al nuevo candidato por el PRI (Regalado, 1994, pp. 81,82).

Por primera vez en la historia político-electoral mexicana, se realizó el primer debate entre candidatos a la presidencia en México (pese a que a que la realización de debates no estaba contemplada en la ley electoral) “el 12 de mayo de 1994 en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en

donde solo participaron Cuauhtémoc Cárdenas (PRD), Ernesto Zedillo (PRI) y Diego Fernández de Cevallos (PAN)” (Milenio Noticias).

Los candidatos para la sucesión presidencial eran: Ernesto Zedillo Ponce de León por el PRI, Diego Fernández de Cevallos por el PAN y Cuauhtémoc Cárdenas por el PRD. Es uno de los procesos electorales más importantes debido a que más del 75% del padrón electoral participó emitiendo su voto; es decir fue el proceso electoral que desde los años 50s tuvo más participación electoral. El candidato ganador fue Ernesto Zedillo Ponce de León por el PRI. La victoria del PRI se atribuye principalmente a la movilidad de electores que hizo para poder ganar las elecciones presidenciales, pero continuó el cuestionamiento a la falta de autonomía de los órganos electorales.

Debido a la falta de credibilidad de los resultados que había arrojado la Comisión Federal Electoral y el Instituto Federal Electoral en los dos procesos electorales federales, era necesario que la sociedad le diera legitimidad a los resultados dados por los organismos electorales, por lo cual en 1996 se reformó el artículo 41º constitucional, en donde se reforzó la autonomía del IFE y su independencia frente al poder ejecutivo, se eliminaba la presencia del Presidente de la Republica en la toma de decisiones, se le otorgaba a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) competencias afines en materia electoral y se cambió la organización interna del IFE dejando fuera la figura del Secretario de Gobernación como su presidente.

El proceso democratizador en México comenzó a sembrar sus frutos tras la alternancia en el poder federal como resultado del proceso electoral que se celebró el 2 de julio del 2000. Después de 71 años el régimen autoritario que había gobernado al país cayó, dando paso al inicio de la transición democrática en México.

El proceso electoral llevado a cabo en el año 2000 se caracterizó por tener una presencia importante de la vida política en los medios de comunicación, “el monitoreo del comportamiento de los medios masivos de comunicación realizado

por el IFE, difundido el 23 de junio del 2000, reveló la falta de equidad en el tratamiento sobre los candidatos: al PRI se le dio 39%, a la Alianza por el cambio un 27.3% y a la Alianza por México un 19.8% de transmisión en los medios de comunicación (televisión y radio). En cambio, el reparto del financiamiento público entre las tres principales fuerzas fue más parejo, pues Alianza por México (Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, Convergencia, el Partido Alianza Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista ) tuvo 34.1%, Alianza por el Cambio (PAN y Verde Ecologista) el 30.2% y el PRI el 30.3% (Alonso, 2000, p.199).

Por otro lado, el IFE ya no era un ente dependiente del gobierno federal, pero pese a que fuera un organismo autónomo e independiente, en los hechos el PRI aun quería tener injerencia en las decisiones que se tomaban dentro del instituto como lo había hecho anteriormente. “De 1996 a 2000, el Instituto hizo todo lo posible para romper con el tutelaje y la influencia indebida que el PRI tenía en las estructuras de la institución, pulió los procedimientos para organizar elecciones federales, creó comisiones del Consejo General para dirigir y supervisar la inmensa estructura administrativa y técnica del Instituto, transparentó muchas de sus actuaciones y se distinguió por el nivel de debate y deliberación al interior del Consejo General” (Cárdenas, Revista Jurídicas UNAM). Pese actos de corrupción, desvío de recursos y financiamiento por privados para las campañas electorales, el PRI perdió por primera vez en la historia, el poder presidencial. Este acontecimiento para algunos fue el término de la hegemonía priista, para otros el inicio de la democratización mexicana con la alternancia en el poder.

Los candidatos presidenciales fueron Vicente Fox Quezada Hecho por Alianza por el Cambio; Francisco Labastida Ochoa por el PRI; Cuauhtémoc Cárdenas por Alianza por Mexico; Gilberto Rincón Gallardo por el Partido Democracia Social; Manuel Camacho Solís por el Partido Centro Democrático; y por último, Porfirio Muñoz Ledo por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Del proceso electoral celebrado se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 8. Resultados electorales en la elección presidencial del año 2000		
Candidato	Votos	Porcentaje
Fox	15,988,740	42.5%
Labastida	13,576,385	36.1%
Cárdenas	6,259,048	16.6%
Rincón Gallardo	592,075	1.5%
Camacho	208,261	0.5%
PARM (sin candidato)	157,119	0.4%
Nulos	789,838	2.1%
Candidatos no registrados	32,457	

Fuente: Instituto Federal Electoral

<http://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>

Se realizaron programas de defensa del voto libre y secreto. Alianza Cívica hizo una evaluación del proceso electoral federal del 2000 en donde obtuvo el siguiente análisis: “en un 3% el presidente de la casilla no estaba en el encartado publicado por el organismo electoral; en un 22.6% de las casillas observadas, el elector no podía votar en secreto; en el 69.6% se presionó a varios para emitir su voto; y en un 14.1% se presionó a la mayoría; finalmente, en 13.8% se detectaron algunas irregularidades”(Alonso, 2000, p.110).

En el proceso electoral celebrado en el 2006, el PAN siguió el ejemplo del PRI, ya que las instituciones electorales regresaron a prácticas realizadas durante décadas, el sometimiento del IFE ante el gobierno federal; los institutos electorales

eran utilizados por los partidos en el poder como instrumentos que los beneficiaran en los procesos electorales, y no como organismos que garantizaran que los procesos electorales tuvieran como objetivo la transición democrática en México.

La elección presidencial de 2006 ha tenido los resultados más cerrados en las votaciones. Los candidatos para ese año fueron los siguientes: Felipe Calderón Hinojosa por el PAN obteniendo 35.89% de la votación; Roberto Madrazo Pintado por la coalición Alianza por México (conformado por PRI y PVEM) obteniendo un 22.96% de la votación; Andrés Manuel López Obrador por la Coalición Por el Bien de Todos (conformada por el PRD, el PT y el Partido Convergencia) obteniendo 35.29% de la votación; Patricia Mercado Castro del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina obtuvo 2.71% de la votación y; Roberto Campa Cifrián del Partido Nueva Alianza obtuvo 0.96% de la votación. Como podemos notar hubo una diferencia mínima en el resultado dado por el IFE; la diferencia fue de aproximadamente de 233, 000 votos, es decir 0.58%.

Debido a lo anterior, el candidato perdedor impugnó los resultados y se presentaron ante el Tribunal Electoral 240 juicios de inconformidad promovidos por la Coalición por el Bien de Todos, de los cuales se resolvió que se presentaron inconsistencias en 240, 000 votos por lo que estos fueron anulados. La petición de Andrés Manuel López Obrador fue que se recontaran todos los votos; sin embargo el Tribunal rechazó dicha petición. El recuento de los votos fue de manera parcial ya que solo se abrieron el 9% de los paquetes electorales para su re-conteo. El Tribunal resolvió que pese a que se habían presentado inconsistencias, éstas no eran suficientes para la anulación de la votación, y ratificó como ganador a Calderón.

En 2006, el proceso electoral desde el inicio de campañas presentó una serie de acciones por parte de los partidos que no fueron sancionadas ni siquiera previstas. Las campañas electorales de cada uno de los contrincantes políticos se basa principalmente en campaña negra, es decir la mayoría de los spots transmitidos en televisión llevaban un mensaje degenerando a los opositores, en



especial la campaña sucia hacia Andrés Manuel López Obrador. “Ante la evidencia de que a pesar del apoyo presidencial la candidatura panista, las encuestas señalaban que Andrés Manuel López Obrador aventajaba al candidato panista por 9 puntos. Frente a este escenario, Felipe Calderón Hinojosa decidió instrumentar, en el marco de su realzamiento de campaña, una estrategia publicitaria dirigida a infligir el mayor daño a la imagen pública del candidato en el puntero, por lo que recurrió al uso de campaña negativa para restar preferencias electorales al candidato contrario” (Sánchez, Aceves, 2008, p.90)

Debido a todos los conflictos surgidos en este último proceso electoral por parte tanto de los partidos políticos como del IFE y de los medios de comunicación, se requería una nueva reforma en materia electoral, pero principalmente alrededor del uso de los medios de comunicación y la fiscalización de los partidos políticos, para que se diera paso a una transición democrática con competencia equitativa.

Después de 12 años en los cuales el Partido Acción Nacional (PAN) había mantenido el poder presidencial en México, en el proceso electoral celebrado en el 2012 en donde se llevó a cabo la elección del nuevo presidente de la República, se renovaron las dos cámaras del Congreso, además de llevarse a cabo de forma simultánea elecciones locales en algunas entidades federativas así como gobernadores; dieron como resultado el regreso del PRI a la presidencia.

Los candidatos a la presidencia fueron los siguientes: Enrique Peña Nieto por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Andrés Manuel López Obrador candidato por la coalición Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT); Movimiento Ciudadano (MC); Gabriel Quadri por Partido Nueva Alianza y; Josefina Vázquez Mota candidata por el Partido Acción Nacional (por primera vez en la historia uno de los tres partidos más importantes en México habían propuesto a una mujer como candidata a la presidencia). La participación ciudadana durante la jornada electoral fue del 63.14%, dando los siguientes resultados electorales:

Cuadro 9. Resultados electorales presidenciales del proceso electoral 2012.		
Candidato	Votos	Porcentaje
Josefina Vázquez Mota (PAN)	12,473,106	25.40%
Enrique Peña Nieto (PRI/PVEM))	18,727,398	38.15%
Andres Manuel Lopez Obrador (PRD/PT/MC)	15,535,117	31.64%
Gabriel Quadri	1,129,198	2.30%
Candidatos no registrados	31,660	0.06%
Votos nulos	1,191,057	2.42%

Fuente: Instituto Federal Electoral

<https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

La victoria del PRI puede explicarse a partir de tres factores. Primero, la sostenida pérdida de popularidad del presidente Calderón a los largo de su presidencia, que decididamente afecto directamente a su partido y candidata. En junio de 2012, un mes antes de la elección, Calderón alcanzo el nivel más bajo de todo su sexenio, un 44% de los encuestados se mostraban en desacuerdo con la estrategia de lucha contra el narcotráfico y un 56% desaprobaba la política contra la pobreza. En segundo lugar, Enrique Peña Nieto mostró la capacidad para evitar divisiones dentro de su partido. Y, en tercer lugar, Andrés Manuel López Obrador no tuvo la capacidad suficiente de capitalizar totalmente a su favor el descontento por la administración panista (Armesto, 2013, p. 251).

El proceso electoral se llevó a cabo con la aplicación de las reformas político-electorales 2007 y 2008, que surgieron tras los cuestionables resultados dados en la elección presidencial de 2006, para garantizar equidad y transparencia en los

procesos electorales, pero, principalmente, para que los organismos electorales recuperaran la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Durante el 2012 emergió movimiento de estudiantes universitarios que se denominó #YoSoy132. El movimiento surgió en la coyuntura electoral como una reacción contra los medios de comunicación masiva y el control de información que estos tenían; y la posibilidad de que el PRI regresara a tomar la presidencia de la república, eran los temas centrales en los que se enfocó el movimiento. Posteriormente “en agosto de 2012, el movimiento #YoSoy132 presentó una agenda sobre democratización y transformación de los medios de comunicación, información y difusión en el cual proponían avanzar en una iniciativa de ley con los siguientes temas: legislación de radio, televisión y telecomunicaciones; fusión Iusacell-Televisa y apagón analógico; radios comunitarias; derecho universal a internet y brecha digital; ataques contra periodistas; mercado negro de propaganda gubernamental, arte y cultura” (Valdés, Maldonado, 2014, pp. 73,74).

La agenda presentada por el movimiento sería tomada en cuenta por el nuevo presidente electo, Enrique Peña Nieto, quien integraría algunos puntos al llamado Pacto por México el 2 de diciembre de 2012.

### **3.1.2. Facultades**

El Instituto Nacional Electoral es la transformación del Instituto Federal Electoral, siendo el primero el nuevo organismo público dotado de autonomía e independencia, el cual tiene como principal función llevar a cabo la organización de los procesos electorales federales, es decir, la elección del presidente de la República Mexicana y representantes que conforman el Congreso de la Unión (diputados federales y senadores). Lo anterior se establece en el párrafo segundo, base V del artículo 41:

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

En la reforma de 2014 se añade que la estructura del instituto estará compuesta por órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; así mismo el órgano superior será el Consejo General que está compuesto por un consejero presidente o una consejera presidente y diez consejeras y/o consejeros electorales, y tendrán voz pero no voto los consejeros y consejeras del Poder Legislativo, las y los representantes de los partidos políticos y un secretario o una secretaria ejecutiva.

En lo referente a que el INE tiene la atribución de organizar consultas populares, en el artículo 35 constitucional se establece lo siguiente:

“Artículo 35: Son derechos del ciudadano:

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Con la reforma de 2014 en materia político electoral se establece que las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la Republica, el 33% de alguna de las cámaras o por al menos el 2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. El INE llevará a cabo la verificación, organización, desarrollo, cómputo y declaración de los resultados de la consulta popular, misma que se llevara a cabo el día de la jornada electoral federal.

Referente al tema de fiscalización de recursos a los partidos políticos, se lleva a cabo una modificación al segundo párrafo base V, apartado b del artículo 41:

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la

realización de dicha función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

El INE no solo se encarga de fiscalizar a los partidos políticos nacionales, sino también a los partidos políticos locales registrados. Se fiscaliza todo el recurso público que se utiliza tanto en campañas como en periodos ordinarios por lo que el Consejo General del INE será el encargado de fiscalizar los recursos y donde se debe rendir cuentas sobre el origen y destino de los recursos que se les otorgan a los partidos.

Como señalábamos la principal facultad del INE es organizar los procesos electorales, por lo cual en el segundo párrafo, base V, apartado B, inciso a), del artículo 41 se establece lo siguiente:

“Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

- a) Para los procesos electorales federales y locales:
  - 1. La capacitación electoral;
  - 2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.
  - 3. El padrón y la lista de electores;
  - 4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;
  - 5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
  - 6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y
  - 7. Las demás que determine la ley.
- b) Para los procesos electorales federales:

1. Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. La preparación de la jornada electoral;
3. La impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
4. Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
5. La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores;
6. El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, y
7. Las demás que determine la ley.

En pocas palabras, el INE será el encargado de llevar a cabo toda la organización de los procesos electorales federales, desde integrar la lista del padrón electoral, en donde será la única autoridad que tenga la base de datos de todos los ciudadanos que tienen credencial para votar vigente a nivel nacional, así como también será la autoridad encargada de dar validez a los resultados obtenidos en los procesos electorales así como darlos a conocer. Es decir, el INE como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) serán los únicos órganos especializados en el tema electoral, pues ningún otro órgano, solo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueden intervenir en las facultades de estas instituciones.

## **3.2. Facultades IEEM**

### **3.2.1. Antecedentes**

Con la reforma electoral de 2014, como ya señalábamos anteriormente el IFE se transforma en INE, como se señala en el artículo 98 de la Ley General de Procedimientos Electorales “como nuevo organismo público autónomo y de carácter nacional, encargado de organizar los procesos electorales federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios gozan de autonomía, en los términos previstos en la Constitución General y leyes federales y locales”

(LGIPE). El IEEM es el organismo público local que de manera conjunta con el INE tiene la función estatal de organizar las elecciones en el Estado de Mexico.

La creación de los organismos electorales en el Estado de Mexico se dio de manera paulatina, pues conforme se reformaba la Constitución Política de los Estados Unidos y las leyes generales y nacionales, se debían reformar de igual forma las constituciones estatales para que no entraran en conflictos constitucionales, recordando que el Estado mexicano está compuesto, desde la promulgación de la Constitución de 1917, por 32 entidades federativas, cada una de ellas con autonomía e independencia propias, por lo que estas entidades a su vez tienen una constitución estatal.

Analizando brevemente el contexto histórico, fue Agustín Milán el primer gobernador constitucional en el Estado de Mexico, mismo que promulgó la Constitución del estado el 8 de noviembre de 1917. A partir de 1925 el PRI ocupó la gubernatura, monopolizando las instituciones políticas a través del reparto del poder entre los principales grupos políticos, sindicatos, ligas de comunidades agrarias, entre otras agrupación de gran capacidad política. Para 1951 las mujeres fueron consideradas para hacer valer su derecho político-electoral siendo integradas al padrón electoral.

Debido a que pasando los años crecía la participación ciudadana en el Estado de Mexico, se comenzaron a integrar organismos con la finalidad de organizar y llevar a cabo los procesos electorales en el estado; pero fue hasta el 27 de agosto de 1966 que se estableció en la Ley Electoral del Estado de Mexico la creación de la Comisión Estatal Electoral (CEE), la cual sería la encargada de realizar los comicios estatales y se integraba por dos representantes del poder ejecutivo que eran el secretario de gobierno y el director general de gobernación, un diputado local, un representante de cada partido político registrado y un secretario. Para 1975 la estructura de la CEE cambió la denominación de representantes por comisionados, al mismo tiempo que cada comisionado tenía un

suplente y, por último, los comisionados del poder ejecutivo cambiaron a ser el oficial mayor de gobierno y el subdirector de gobernación.

El 20 de abril de 1978 fue publicada la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, pero debido a los conflictos poselectorales de 1988 se llevaron a cabo reformas constitucionales en materia electoral que modificaron al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) el cual entro en vigor hasta 1990.

Cuando se hacen modificaciones a las leyes generales, en algunos casos se deben modificar algunas leyes o reglamentos que intervienen en la aplicación de alguna ley, siguiendo el entendido de que la máxima autoridad en el Estado mexicano es la Constitución Política. Por lo cual el 27 de febrero de 1995 se hacen reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en donde se estableció que la Comisión Estatal Electoral (CEE) sería un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios e integrado en la forma que expresara la ley (artículo 11º) que tendría la facultad de organizar los procesos electorales, la cual desaparecería una año más tarde para dejar en su lugar al nuevo organismo electoral, al Instituto Electoral del Estado de México (INE, 2017).

El año 1995 es un año sumamente importante, pues marca una ruptura entre el pasado revolucionario y las necesidades que se estaban dando en ese entonces, pues con la reforma constitucional integral presentada por el gobernador Emilio Chuayffet ante el congreso local, se organizó y sistematizó el contexto constitucional, se reenumeró y redefinió el articulado de la Constitución local, porque se debía contextualizar a lo referente a la Constitución federal; esa ley debía contener principios fundamentales de organización política, social y económica como entidad federativa, por lo cual se reservaron los preceptos y las tesis asumidos por el Constituyente en 1917, y se suprimieron las disposiciones de orden reglamentario(Jurídicas de la UNAM, p. 68).



La reforma integral constitucional, en materia electoral, determinó los principios rectores del sistema electoral, cambiando también el contenido de las normas reglamentarias, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y la calificación de las elecciones locales que corresponderá a un organismo público autónomo y a sus órganos descentralizados; se modificó el calendario electoral del estado con la finalidad de que las elecciones locales coincidieran con las elecciones federales para reducir el costo de esos procesos.

Por otro lado, dentro de la Constitución se determinaron las bases electorales entre los artículos 10 al 13; en donde el sufragio es considerado como la expresión de voluntad popular; tanto los ciudadanos como los partidos políticos y el gobierno tenían el papel de vigilar los procesos electorales, y se prevén una serie de decretos para dar mayor confiabilidad a los resultados de las elecciones, pero principalmente la credibilidad de los organismos electorales.

Los objetivos principales de haber creado el IEEM fueron contribuir al desarrollo democrático en el Estado de Mexico, el fortalecimiento de los partidos políticos como actores políticos y entidades de interés público con la finalidad de promover los principios democráticos así como sus derechos, obligaciones, prerrogativas, financiamiento público y acceso a los medios de comunicación; el respeto de los derechos político- electorales de los ciudadanos, así como garantizar que los procesos electorales fueran limpios. Por otro lado, la Constitución también prevé de un organismo encargado de resolver los conflictos que se presenten durante los procesos electorales, es decir que pree el sistema de medios de impugnación de los resultados electorales con el reconocimiento del Tribunal Estatal Electoral de carácter autónomo y con jurisdicción en materia de lo contencioso electoral.

En el Estado de Mexico la vida democrática comenzó a partir de 1995 con la reforma integral de la Constitución Estatal, ya que lo que se pretendía en primer lugar era regular las instituciones políticas básicas, entre ellas el organismo electoral como base fundamental de la participación ciudadana en coordinación

con el gobierno. “La Constitución local de 1917 estuvo vigente hasta 1995, tenía 235 artículos, de los cuales 132 habían sido modificados, 93 estaban derogados, había 3 artículos bis y doce fracciones con la misma naturaleza, producto de más de 200 reformas a la carta estatal. La constitución cumplió con las necesidades de gobernantes y gobernados, pero la dinámica política de la década de los noventa hizo necesaria una revisión integral(Jurídicas de la UNAM, p.69). Sucedió lo mismo con el sistema electoral, debido a que el contexto iba cambiando también era necesaria su modificación, que se fue dando desde la década de los sesenta y en la década de los noventa fue cuando se llevó a cabo el cambio más importante debido a las reformas hechas en la ley estatal, y posteriormente a las leyes y reglamentos en materia electoral.

### **3.2.2. Facultades**

Los organismos electorales locales con la reforma de 2014 reciben personalidad jurídica y patrimonio propios. Como lo señala la Ley General de Procesos Electorales, los OPLES gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la constitución.

Los organismos electorales estarán integrados por una dirección superior que está conformada por un consejero presidente y seis consejeros electorales que darán en su cargo siete años, además de un secretario ejecutivo y un representante por partido político ya sea nacional o estatal, pero estos solo tendrán el beneficio de la voz sin el derecho de votar.

Respecto a las atribuciones de los organismos públicos establecidas en el artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se señala lo siguiente:

Artículo 104.

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

a) Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto; b) Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;

c) Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad;

d) Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda; e) Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

f) Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;

g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto;

h) Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

i) Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;

j) Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate;

k) Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto;

l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

- m) Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto;
- n) Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto;
- ñ) Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate;
- o) Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral;
- p) Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- q) Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto, conforme a lo previsto por esta Ley y demás disposiciones que emita el Consejo General, y
- r) Las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente (LGIPE, 2017).

Las atribuciones de las que es responsable el OPLE tienen una relación sumamente estrecha ya que es un órgano electoral desconcentrado, por lo que está subordinado al máximo órgano en la materia electoral, el INE. Por lo cual a continuación analizaremos de forma conjunta las facultades de los dos órganos electorales, pues como ya señalábamos el OPL debe de hacer respetar lo que está escrito en la constitución, leyes y reglamentos, pero también se debe considerar que el INE puede atraer las facultades que crea que debe sustraer a los institutos locales.

### **3.3. Facultades compartidas (Centralización)**

Para el desempeño de las facultades y funciones de los organismos electorales, tanto el INE como los OPLE (en el caso del Estado de México el Instituto Electoral del Estado de Mexico, IEEM), ambos cuentan con una estructura orgánica en sus órganos ejecutivos y técnicos ya tiene el INE un Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual estará subordinado al Consejo General.

Los órganos electorales son institutos con propiedad jurídica, sin embargo se debe considerar que el INE es la autoridad que rige en materia electoral, por lo tanto los partidos políticos, candidatos independientes y OPLES tienen que rendir cuentas ante la institución. Por otro lado, hay una subordinación de los OPLES al INE, por lo que el INE es el encargado de tomar casi todas las decisiones en la materia electoral a nivel nacional.

La coordinación de actividades entre los órganos electorales locales y nacional será responsabilidad de la Comisión de Vinculación con los OPLES y del consejero presidente de cada OPLE, y para la organización de los procesos electorales se llevarán a cabo diversos convenios de las actividades que realizara cada instituto, así como también los OPLES pueden solicitar que el INE lleve a cabo la organización integral del proceso electoral local correspondiente.

Pese a que cada uno de los organismos electorales tienen facultades propias, la relación entre los organismos es muy estrecha ya que el INE “puede asumir mediante un convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que lo soliciten, la organización de procesos electorales locales en los términos que disponga la legislación aplicable” (Artículo 41, CPEUM) así como atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los OPLES es decir el INE puede tener injerencia directa en los organismos locales, incluso resolver asuntos de gran trascendencia o que el INE crea que lo amerite para sentar un criterio de interpretación, así como también puede delegarle las atribuciones que crea conveniente, como es el caso de la fiscalización.

En el artículo 69 del Código Electoral del Estado de Mexico se establece que el INE puede delegar las funciones de fiscalización al IEEM, por lo tanto la

rendición de cuentas no se presentará ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; sin embargo en la práctica, en el proceso electoral celebrado en el Estado de Mexico en 2017 los partidos políticos y candidatos independientes presentaron sus informes de gastos ante el INE, es decir el INE no le confió dicha atribución al órgano local y la aplico directamente el órgano nacional, pues en el acuerdo del consejo general del INE, por el que se determinaron las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el proceso electoral ordinario 2017-2018, “se señaló que la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estarían a cargo del consejo general del INE por conducto de la Comisión de fiscalización (Artículo 190, LGIPE).

Para la lista nominal de electores, el INE será la autoridad encargada de llevar a cabo el registro federal de electores, y para los procesos electorales locales deberán los institutos de trabajar de forma coordinada para que el OPLE tenga acceso al padrón electoral y pueda llevar una relación de los ciudadanos que tienen credencial votar y hacer valer su derecho al sufragio.

Las facultades de ambos institutos electorales se interrelacionan, pero principalmente no se debe perder de vista que el instituto local no es autónomo, y que es un órgano desconcentrado, quizá tenga personalidad jurídica y tenga la responsabilidad y facultad de la aplicación de las leyes en materia electoral, sin embargo la carencia de autonomía no le permite jugar un papel importante en la transición en la democracia, pues si bien es el encargado de la organización de los procesos electorales, que no son menos importantes, sin embargo las atribuciones que se relacionan con el financiamiento público y acceso a los medios de comunicación que en la práctica solo las aplica el INE, no permite que los OPLES puedan ser órganos independientes y poderse desarrollar plenamente en todos los ámbitos electorales, pues con la reforma electoral de 2014 se sufre un retroceso de semi-centralización de facultades en un solo órgano, el INE. Con este cambio, el INE reviste mayor incertidumbre en la dirección de las elecciones y por lo tanto

menos condiciones para el surgimiento de la confianza tanto al INE como a los partidos. Por otro lado, la desconfianza hacia los institutos electorales no solo era de la ciudadanía, sino la desconfianza y el descontento por parte de los partidos políticos por el desempeño eran la causa principal por la que se generan más reformas en materia electoral. “La urgencia de revitalizar el compromiso democrático y federalista a través del fortalecimiento de los institutos locales y de reglas más claras sobre la designación de los concejeros electorales, que ha sido el principal problema del instituto (Torres, p.38).

Por otro lado, el acceso a los medios de comunicación, si bien si existe un acuerdo al que deben llegar los órganos electorales, debe ser aprobado por el INE, la máxima autoridad electoral; por lo cual los OPLES no actúan de forma independiente y autónoma, es decir el INE no permite el desarrollo pleno de las atribuciones que les corresponden a los órganos locales. Y otro factor determinante es referente a la validación de resultados en los procesos electorales locales, pese a que los OPLES organicen y lleven a cabo con comicios los resultados deben ser revisados y aprobados por el INE para darles legitimidad.

La concentración de facultades en el órgano nacional no permite la especialización de órganos locales que garantice un paso más a la transición democrática en cada uno de los estados, pues recordemos que cada entidad federativa consta de autonomía e independencia propios, apegados siempre a la máxima autoridad, la Constitución; sin embargo, la centralización del poder en un solo órgano electoral no permite el buen funcionamiento del sistema electoral.

La reforma en materia electoral realizada en 2014 trajo consigo una semi-centralización del poder, esto debido a la desconfianza y dudosa legitimidad que tenían los órganos electorales tras una trayectoria de resultados emitidos por los organismos electorales que fueron cuestionados por amplios sectores de la ciudadanía. Sin embargo la autonomía de los órganos electorales ha sido secuestrada por los partidos políticos, debido a que la designación de consejeros y el consejero presidente se lleva a cabo por el legislativo, donde se encuentran

todas las fuerzas partidistas que deciden como se conformará el consejo general del INE y de los OPLES, por lo tanto se interponen intereses partidistas y no se lleva a cabo como tal una autonomía, primero del INE, por lo tanto el control de los OPLES es aún mayor, pues estando el INE controlado por los partidos y enseguida la designación de consejo general local por los mismos partidos del congreso interfieren no solo en la vida democrática de los órganos electorales, sino fracturan la transición democrática en Mexico; pues la reforma electoral de 2014 no solo “estaba encaminada a la recentralización de las funciones electorales en una institución de carácter nacional, el resultado de esta concluyo en un modelo que, por un lado, sobrecarga a la institución creada en esta reforma que bajo el cobijo de un modelo federal le corresponden a los institutos autónomos locales, y por el otro mantiene a los institutos locales con un muy poco grado de autonomía e independencia” (Castillo, 2014, p.112).



## Capítulo 4. Política de Comunicación

### 4.1. Antecedentes de la reforma electoral de 2014 (Reforma 2007)

El proceso electoral celebrado en 2006 trajo como consecuencia modificaciones en el marco legal en materia electoral debido a los resultados tan cerrados dados por el IFE, y la falta de capacidad del mismo IFE y también del Tribunal Electoral para solucionar a las problemáticas dadas, debido a las inconsistencias durante todo el proceso por la compra de votos, la compra de tiempo en la televisión y en la radio por parte de actores privados y la campaña negativa que se vivió debido principalmente a la gran importancia que tuvieron los medios de comunicación durante el proceso.

La principal razón por la que los medios de comunicación se habían convertido un actor necesario en los procesos electorales vividos desde el año 2000 fue por su papel en el proceso democratizador en México. Los medios de comunicación se habían convertido en un poder fáctico muy importante para la vida política mexicana, principalmente en los comicios electorales, por tal motivo debían ser regulados por la ley.

“Ese poder deriva, por un lado, de su creciente capacidad para influir en la agenda política en cuanto a canales primordiales de comunicación social y, por ello, formadores de opinión pública, así como, por otro lado, de su condición de centros de poder económico y de intereses particulares que buscan incidir, como tales, en las decisiones colectivas (Aguilar, P. 26).

Sin embargo, los dueños de los medios de comunicación no tenían un interés por la política como tal, sino más bien los beneficios que les traía la propaganda política, pues antes de la reforma de 2007 la compra de tiempo en televisión era muy común, principalmente por los partidos mayoritarios. Con la reforma electoral, lo que se pretendió fue que se evitara la compra de tiempo en

televisión y en radio, porque esto por un lado no generaba las condiciones necesarias de competencia política, ya que un partido (el que más pagara) saldría mucho más beneficiado que el resto, y por otro lado, el tiempo comprado en los medios, aunque estaba prohibido desde 1996, era una acción no sancionada por el IFE.

La reforma electoral de 2006, en el aspecto de comunicación, se basó prácticamente en dos aspectos: el primero, la publicidad ya no sería contratada por personas privadas ni por partidos políticos ni por candidatos; y segunda, se prohibían las campañas negativas.

El IFE es la autoridad única a nivel federal y local encargada de distribuir y asignar los tiempos del Estado para fines electorales. Además prohíbe a los partidos políticos, precandidatos y candidatos que contraten o adquieran, por sí o por terceras personas, tiempos, en cualquier modalidad, en radio y televisión. Tampoco podrán contratar tiempos los dirigentes o afiliados a un partido y las personas físicas o morales para su promoción personal con fines electorales o para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos (Centro para el desarrollo democrático-IFE, 2008, P. 30).

La gran tensión política que surgió durante el proceso electoral de 2006 tras la gran participación de la radio y la televisión por contribuir a crear un ambiente de polarización política que caracterizó ese proceso electoral debido a su intervención en la campaña presidencial. De este modo, la reforma electoral fue pactada debido a que se volvió imperativo el cambio de la normatividad para la siguiente elección presidencial por dos razones: “1) para establecer límites a la propaganda electoral con mayor precisión y abaratar el costo de las campañas, y 2) para distender la polarización política surgida durante la campaña y el posterior conflicto poselectoral” (Valdés, 2015, p.65).

Por lo cual el IFE será el órgano que tendrá la facultad de proporcionar de forma proporcional el tiempo del Estado en los medios de comunicación a los partidos políticos. La distribución de tiempo quedo en la ley de la siguiente manera:

- Desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el IFE dispondrá de 48 minutos diarios en medios que distribuirá en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de T.V. El horario de programación quedará comprendido entre las seis y las veinticuatro horas. Cuando una estación o canal transmita menos horas de las comprendidas en este horario, se utilizarán tres minutos por cada hora de transmisión. Del tiempo total disponible durante las campañas electorales federales, el IFE destinará a los partidos políticos, en conjunto, 41 minutos diarios en cada estación de radio y canal de T.V. Los siete minutos restantes serán utilizados para fines propios del IFE y otras autoridades.
- En precampañas y campañas electorales federales, el tiempo en radio y T.V. para los partidos políticos, convertido a número de mensajes, se distribuirá: 30% del total en forma igualitaria y 70% en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido en la elección para diputados federales inmediata anterior. Para determinar el número de mensajes a distribuir las unidades de medida son: treinta segundos, uno y dos minutos, sin fracciones; el reglamento determinará lo conducente.
- En precampañas y campañas en elecciones locales, la base para la distribución del 70% del tiempo asignado a los partidos políticos será el porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos en la elección para diputados locales inmediata anterior, en la entidad federativa de que se trate(Loangost, 2009).

Esto permitiría una forma más fácil de fiscalización a los partidos, principalmente porque los partidos ya no tendrían una relación directa con los concesionarios de los medios, sino sería directamente el IFE quien le daría el tiempo en televisión y radio a los partidos políticos sin la necesidad de que se le pidiera una rendición de gastos por el uso de medios a los partidos mismos. El tiempo de las campañas también se redujo de 186 a 90 días en campañas federales, y se redujo a 45 días en las campañas locales o intermedias. Pese a la reducción de tiempo en campaña y la reducción de fiscalización, se debe señalar que el hecho de que los partidos políticos ya no compraran el tiempo en los medios, permitía que los recursos fueran ocupados para otras áreas en la campaña, como volanteo, mítines, etc.

Se modifica la fórmula para determinar el financiamiento público anual de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El 70% del financiamiento ordinario se distribuirá considerando la votación nacional emitida en la elección de diputados por MR inmediata anterior y el 30% restante se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión. Antes se tomaban en cuenta factores como los costos mínimos para las diferentes campañas, el número de diputados y senadores a elegir, número de partidos con representación en el Congreso de la Unión, factores determinados por el CG, etc. (Centro de desarrollo democrático-IDE, 2008, P.41).

Ahora cada partido político tendrá que destinar recursos en cultura ciudadana; el 2% de los recursos recibidos al año para actividades educativas y de capacitación política, investigación socioeconómica y tareas editoriales. El 30% del financiamiento público se distribuye de manera igualitaria entre los partidos

registrados, y el 70% se distribuirá dependiendo del porcentaje de votación obtenidas en la elección para diputados federales anterior.

“Murayama (2007) ha hecho un experimento interesante en donde compara los recursos públicos que los partidos reciben bajo las nuevas y las antiguas reglas de financiamiento. Los recursos que se asignan a los partidos para sus actividades ordinarias no cambian mucho en años sin elecciones federales. En 2007, los ocho partidos con registro recibieron bajo el antiguo sistema únicamente 11.6 por ciento más de lo que hubieran recibido con las nuevas reglas. El cambio importante viene en los años electorales; bajo el Cofipe de 1996, en todos los años con elecciones federales, tanto concurrentes (2000, 2006) como intermedias (1997, 2003), la cantidad que los partidos recibieron por el concepto de actividades ordinarias se duplicó; con la aplicación del Cofipe 2007, ya no recibieron el mismo beneficio monetario. Se recibirá 50 por ciento más de la cantidad por concepto de actividades ordinarias en años con elecciones presidenciales y legislativas, y únicamente 30 por ciento en las intermedias. Si las nuevas reglas se hubieran aplicado para 2006, los partidos hubieran recibido 45 por ciento menos” (Loangost, 2009).

La importancia que tiene analizar la fiscalización a la par del uso de medios, se debe principalmente a que antes de la reforma de 2007 los partidos, como se ha señalado anteriormente, compraban el tiempo en los medios, por lo cual algunos partidos comprarían más tiempo que otros, incluso algunos ni siquiera aparecieron en los medios de comunicación. La campaña electoral de 2006 se basó principalmente en el uso de medios en donde el gasto de las campañas en ese rubro equivalía al 95% de lo recibido por el partido.

Algunos analistas han señalado que lo vivido en el proceso electoral no fue una campaña negativa, sino más bien eran spots “críticos” que mostraban las debilidades de los contrincantes y las potencialidades de sus candidatos. Por otro lado también se criticó el hecho de que Vicente Fox, presidente en curso, apareció en spots de las acciones realizadas por el gobierno federal, lo cual se

consideró como campaña para beneficiar al candidato de su partido. Por tal motivo, en la reforma también se incluyó que los funcionarios públicos no deberían aparecer en ningún spot gubernamental, ya que es un acto que beneficiaría a su partido, es decir, el spot tendría fines electorales más que informativos.

Por otro lado, la reforma también modificó la estructura orgánica del IFE donde “el Consejo General se renueva de manera escalonada y se ajustan los periodos de duración para el cargo de los consejeros electorales, con la posibilidad de reelección del Consejero Presidente hasta por un periodo. Fija nuevos requisitos para ser consejero electoral, como tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia que le permitan el desempeño de sus funciones, así como no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral durante el último proceso electoral federal ordinario. También se prevé que la Comisión Permanente nombre a los consejeros si la Cámara de Diputados se encuentra en receso. Además, desaparece la figura del consejero electoral suplente (Centro de desarrollo democrático-IFE, 2008, p. 49).

La reforma política-electoral de 2007 aprobada pretendía descentralizar las facultades del IFE, principalmente por la falta de legitimidad en los procesos electorales que habían sido realizados por este y, en donde los resultados arrojados estuvieron llenos de incertidumbre no solo por parte de los partidos y candidatos derrotados, sino lo más importante, la desconfianza ciudadana hacia la institución.

El Consejo General integraba las comisiones temporales que creyera necesarias para desempeñar sus facultades; las comisiones permanentes solo eran las de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores; y la Comisión de Quejas y Denuncias, además de que en los procesos electorales se debían fusionar la comisión de Capacitación Electoral y

Educación Cívica con la de Organización electoral conformando la comisión de Capacitación y Organización Electoral con la finalidad de generar cultura política a los ciudadanos y funcionaron que desempeñaban cargos dentro de las instituciones electorales. Se modificaron otros aspectos, como en el caso del Registro Federal de Electores, en donde se incorporaba a la credencial el CURP y se ampliaba la vigencia del uso de la credencial a diez años.

Sin duda alguna, después del proceso electoral celebrado en 2006 los partidos políticos, organizaciones sociales y la administración electoral se dieron cuenta que las leyes en materia electoral aun no eran suficientemente claras, y ni siquiera abarcaban todos los lineamientos que debían existir para llevar a cabo un proceso realmente democrático. Con la aplicación de las leyes ya modificadas en el proceso electoral celebrado en 2012 veremos que el IFE sigue siendo un instituto incapaz de llevar a cabo un proceso democrático, y sigue siendo cuestionado debido a las muy notorias y frecuentes irregularidades que han presentado ante los ciudadanos.

#### **4.2. Reforma electoral 2014**

Como hemos visto, debido a los conflictos electorales y post electorales por la casi nula aplicación de la ley y los reglamentos, o en su defecto, las leyes que regían los procesos electorales ya no estaban acorde a las circunstancias. Para el proceso electoral celebrado en 2012 los puestos a elegirse fueron el Presidente de la República mexicana, los representantes de la Cámara alta (128 senadores) y la Cámara baja (500 diputados federales), 6 gubernaturas, la jefatura de gobierno del Distrito Federal, 579 diputados locales, 876 ayuntamientos, 16 jefes delegacionales y 20 juntas municipales, es decir se decidieron 2,127 cargos de elección popular. Del total del padrón electoral, solo votó el 63.34% del total del padrón electoral. Debido a las inconsistencias dadas durante el proceso electoral

ya que se dieron conflictos post electorales, un tanto parecido a los procesos electorales anteriores, pero esta vez hubo uno que algunos candidatos perdedores reclamaban: el excesivo gasto de campaña y la compra de votos en distintos estados. Por tal motivo, el IFE recontó en 300 consejos distritales un total de 242,412 paquetes electorales, que correspondían al 54.8% de las casillas a escala nacional (INE, recursos históricos).

Debido a los resultados dados por el Instituto en el proceso electoral llevado a cabo en el 2012, la situación fue un tanto parecida a los demás procesos señalados anteriormente, en donde el IFE fue fuertemente señalado y criticado por un nuevo fraude electoral, pues se presentaron muchas de inconformidades tanto del PRD como de los mismos ciudadanos, frente a la falta de credibilidad que estos tenían al respecto de los resultados que dio a conocer el IFE, y a pesar del recuento de votos los resultados han sido cuestionados hasta la fecha, lo que también provocó la desconfianza por parte de los ciudadanos sobre el IFE. Entonces deberíamos preguntarnos, ¿las reformas hechas anteriormente tenían como objetivo traer consigo el cambio democrático en Mexico, o más bien se trataba de beneficiar a cierto sector de los actores políticos y perjudicar a otros? En este caso, el instituto resultó ser el más perjudicado debido a la pérdida de su independencia y autonomía que había ganado con la reforma de 1996.

¿Por qué se da una nueva reforma electoral en 2014? Son dos las razones principales para que se diera una nueva reforma en materia electoral: la primera razón se debe a la crisis de representación política, es decir los ciudadanos ya no se sentían representados por los partidos políticos, y esto trajo como consecuencia la poca participación electoral en elecciones federales intermedias de 2009 para diputados federales, en donde se observaron distintos tipos de votantes:

Los que votaron por algún partido, los que votaron nulo o en blanco y los que no fueron a votar (abstencionistas). De los ciudadanos que no fueron a votar o votaron nulo, el 62% de ellos dijeron sentirse algo o nada



representados por su diputado federal. Entre quienes votaron por un partido político el sentimiento de falta de representación fue menos, ya que 47.2% dijo sentirse algo o nada representado por su diputado federal. Solo el 4% de quienes se abstuvieron de votar en 2009 dijo sentirse muy representado por su diputado. Al menos 3 de cada 5 ciudadanos, independientemente de su comportamiento frente al voto en 2009, manifestaron que los diputados tenían oídos sordos para atender su voz. Vinculado con estos datos, quienes votaron por algún partido dieron una calificación de 5.8 puntos al funcionamiento de la democracia (en una escala del 1 al 10). Pero para quienes votaron nulo o no fueron a votar, el funcionamiento de la democracia es aún más deficiente: le dan una calificación de 4.8 y 4.9 puntos, respectivamente (Castellanos, 2016, p.14).

Por otro lado, una problemática que se dio en el proceso celebrado en 2012 fue el excesivo gasto de campaña, donde no se consideraba las transferencias de los gobiernos estatales a partidos políticos, principalmente la transferencia de recursos públicos de gobiernos locales a las campañas electorales federales, pues el sistema electoral mexicano no contaba aun con sistema de transparencia y rendición de cuentas que permitieran tener la comprobación de todos los recursos obtenidos por los partidos políticos, tanto recursos públicos como recursos privados.

Otro factor que traía consigo el deber de adecuar las leyes, fue el hecho de que la democracia en Mexico no se estaba dando de una manera homogénea, sino que en el entendido de que cada estado de la Republica es soberano e independiente, existían importantes disparidades institucionales y de madurez en la democracia electoral a nivel local, por lo tanto se entendía que se debía regresar a una centralización donde el instituto electoral garantizara procesos electorales con el mismo nivel de democracia.

En síntesis, la reforma en materia político electoral se hizo por las siguientes razones:

- Los partidos políticos necesitaban recuperar la confianza ciudadana;
- La falta de regulación secundaria de las candidaturas independientes;
- Se carecía de canales de comunicación e interacción de los distintos órdenes de gobierno con la ciudadanía;
- Los márgenes de votación no otorgaban una mayoría de votos suficiente a quienes resultaban victoriosos en las elecciones presidenciales, lo que hacía necesaria la segunda vuelta en elecciones presidenciales;
- Los acuerdos de cooperación entre el Ejecutivo y el Legislativo eran circunstanciales o meramente coyunturales, sin programa conjunto;
- Había disfuncionalidades del sistema federal mexicano (igualdades responsables vs. diferentes capacidades institucionales en las entidades federativas), para enfrentar problemas locales y federales;
- El fuero contribuía al distanciamiento entre representantes y representados ((Castellanos, 2016, p.25).

La reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación* rediseñó el ordenamiento electoral, creando un sistema electoral nacional compuesto por el Instituto Nacional Electoral (INE), anteriormente IFE, los Organismos Públicos Locales (OPLES) y la redistribución de facultades entre ambos órganos electorales; el nuevo sistema de fiscalización de recursos; la regulación de las candidaturas independientes y la aprobación de la paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular del Legislativo. Además de crear nuevas leyes electorales para mejores resultados: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales en donde se establecerán las sanciones, y la ley relativa a la propaganda gubernamental que garantice el gasto de comunicación social que realiza el Estado. De igual forma el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será la instancia encargada de resolver los conflictos y no el INE.

Ley	Aprobada	Entrada en vigor
Ley Federal de consulta popular.	6 de marzo de 2014	15 de marzo de 2014

Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.		23 de mayo del 2014
Ley General de Partidos Políticos	15 de mayo de 2014	24 de mayo de 2014
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	15 de mayo de 2014	24 de mayo de 2014
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	15 de mayo de 2014	24 de mayo de 2014
Ley General en Materia de Delitos Electoral	19 de junio de 2014	28 de junio de 2014

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Diario Oficial de la Federación publicado el 10 de febrero de 2014.

La transición a la democracia en Mexico no debe analizarse simplemente a nivel nacional, sino también a nivel local. La reforma plantea como uno de sus objetivos homogeneizar la democratización en cada una de las entidades federativas, centralizando el sistema electoral, es decir, al existir un órgano local, los OPLES, estos quedarán sujetos directamente al instituto especializado en materia electoral, el INE, lo que limita el ejercicio de facultades de los OPLES, pues si bien ya no está subordinados al Ejecutivo, siguen subordinados a otro ente gubernamental nacional, lo que no permite el pleno desarrollo de sus atribuciones.

La centralización que se da con la reforma no asegura una mayor democratización en el sistema electoral mexicano, ya que la democracia consiste en la participación de todos en asuntos de política y la centralización, por el contrario, deja fuera de la toma de decisiones a la mayoría de los ciudadanos, no participan, solo se les imponen las decisiones tomadas por un solo ente político.

Llevar a cabo la centralización en una democracia moderna donde la densidad demográfica es muy grande y el territorio al igual es muy grande y disperso, la toma de decisiones de un solo actor político no contribuye a una estabilidad y continuidad democrática, al contrario limita su pleno desarrollo.

Tras cinco años que se aprobó la reforma en materia político electoral, las circunstancias no han tenido un cambio tan drástico pues se sigue dando una competencia inequitativa entre las fuerzas políticas que pelean por los cargos públicos, como fue en el caso del Estado de México, donde pese a la aplicación de la ley la compra de votos, campaña negativa y desvío de recursos, pues como lo señaló Gabriel Corona, consejero del IEEM, señaló que ese órgano debió haber tenido “una acción más enérgica” para garantizar condiciones de mayor equidad y, sobre todo, ofrecer garantías a la ciudadanía que el árbitro electoral estaba actuando de manera imparcial, además de que admitía la recurrencia de prácticas de compra y coacción del voto (PROCESO, 13 de junio de 2017). Y pese a la aplicación de la reforma de 2014 en el proceso electoral local donde se proporcionaban, según la ley, más factores de competencia entre los partidos políticos, principalmente por la fiscalización de recursos públicos y acceso a medios de comunicación, pues la distribución entre los partidos se designa de manera proporcional a los resultados obtenidos en el proceso electoral de diputaciones anterior, no generó una alternancia gubernamental en el Estado de México.

## **Capítulo 5. Análisis de la política de comunicación aplicada en el proceso electoral en el Estado de México, 2017.**

La reforma político- electoral trajo cambios importantes dentro del sistema electoral mexicano, por un lado el modelo de comunicación fue modificado para garantizar más y mejores condiciones de competencia entre los partidos políticos durante las contiendas electorales y, por otro lado, la nueva distribuciones de facultades entre los órganos electorales: el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM, Órgano Publico Electoral Local del Estado de México).

La elección realizada el 4 de junio de 2017 en el Estado de México para que los ciudadanos decidieran el cambio de gubernatura se desarrolló con la aplicación de la reforma electoral de 2014, por lo que en este apartado analizaremos cómo fue aplicado el modelo de comunicación durante ese proceso electoral y, los principales problemas que surgieron durante su desarrollo y lo sucedido después de las elecciones.

El IEEM fue el órgano encargado de llevar a cabo el monitoreo cuantitativo y cualitativo a los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet. La metodología utilizada para el proceso de la información cuantitativa en la radio y la televisión durante el periodo de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral, fue la siguiente:

Monitoreo cuantitativo:

1. Captación de las señales a través de antenas.
2. Grabación de información en servidores.
3. Identificación, captura de anuncios nuevos y generación de testigos.
4. Revisión de grabación de huella digital (testigo) y datos relacionados al anuncio.

5. El sistema de monitoreo revisa las grabaciones comparando los anuncios previamente generados y de este modo identificando las repeticiones del anuncio por fecha, hora y canal TV y/o estación de radio en que fue transmitido.
6. El sistema genera el informe de transición de anuncios.

#### Monitoreo cualitativo:

1. Captura de programación al sistema de monitoreo en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión. Con esto se identifican los horarios de noticieros en los canales de TV y estaciones de radio.
2. Identificación de menciones relacionadas al proceso electoral.
3. Generación de testigos (audio o video) y captura de la mención.
4. Revisión de datos capturados de cada una de las menciones.
5. Valoración de cada una de las menciones según su contenido (IEEM, 2017, pp. 3,4).

Las menciones capturadas en los medios de comunicación se califican de acuerdo a la información obtenida en el mensaje. La información contenida en los mensajes puede clasificarse de la siguiente forma:

Positiva: Cuando presentó adjetivos que favorecieron a los actores políticos o se emitía un juicio a favor de los mismos, resaltando actos por medio de adjetivos positivos.

Negativa: Cuando presentó adjetivos que perjudicaron a los actores políticos, o se emitieron juicios de valor negativo a estos, resaltando actos por medio de adjetivos negativos.

Neutra: Cuando solo se presentó la información de los hechos sin mostrar valoración alguna (IEEM, 2017, P.5).

Por otro lado, se debe identificar quién es el emisor del mensaje: 1) declarante es el actor emisor, que, tiene una intervención directa de la nota; 2)

referente, cuando el medio o un tercero dentro de la nota hace una mención del actor a valorar; y, 3) circunstancial, cuando el medio informa directamente sobre el actor a valorar, sin que exista una declaración del mismo, ni alguna referencia directa de un tercero en torno a éste (IEEM, 2017, p. 5).

El informe de monitoreo durante el proceso electoral en el Estado de México de 2017 se hizo del 23 de enero al 4 de junio de 2017. Pese a que el monitoreo se realizó a los medios electrónicos, impresos e internet; para este análisis solo tomaremos como punto de análisis los medios electrónicos, es decir, la radio y televisión.

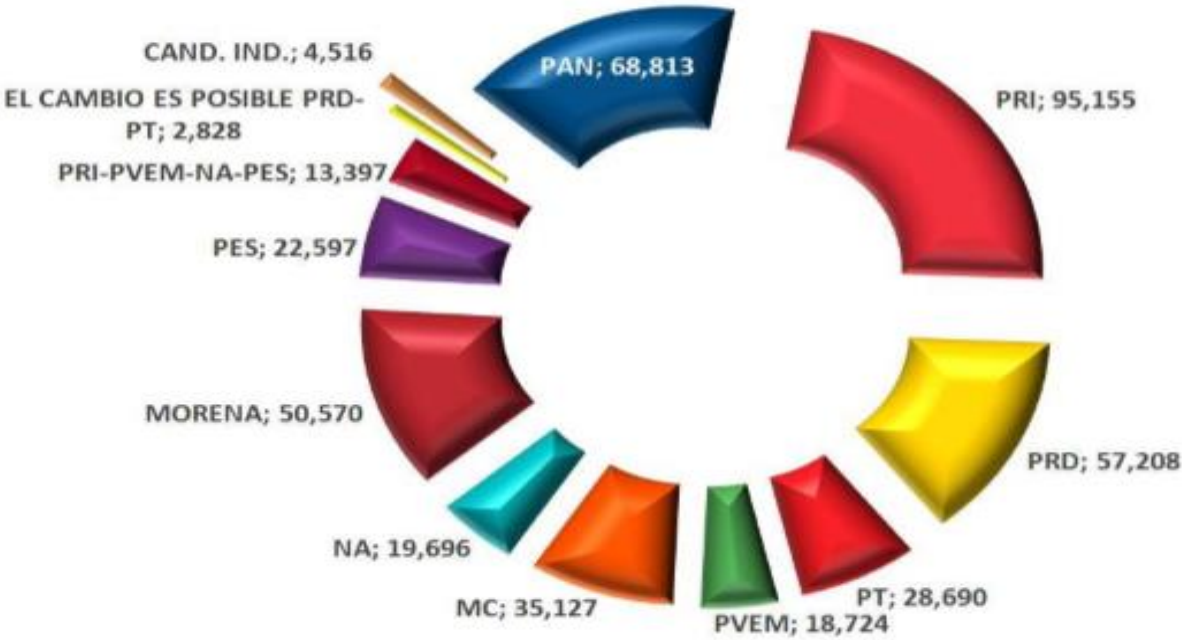
Durante la propaganda realizada en el proceso electoral en el Estado de México 2017 se registraron un total de 629,922 *spots*, de los cuales 195,312 *spots* fueron de las autoridades electorales y 412,805 de los partidos políticos y coaliciones, los 21,805 pertenecieron al gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal.

### ***Radio***

De los 195,312 *spots* que transmitieron las autoridades en la radio, la distribución entre ellas se dio de la siguiente forma: INE 126,498, IEEM 28,113, TEEM 28,329 y la FEPADE 12,372 *spots*. Como podemos notar, la mayor actividad propagandística entre las autoridades electorales se concentró en el INE.

La distribución de los *spots* en la radio entre los partidos políticos y coaliciones se realizó de la siguiente forma:

Gráfico 5. Distribución de spots entre los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes transmitidos en la radio. en el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.



Fuente. IEEM, 2017, p. 23. <http://www.ieem.org.mx/>

Como podemos notar en el gráfico anterior el PRI fue el que tuvo más actividad propagandística en la radio y el PVEM fue el que menos spots transmitió en la radio. Los spots transmitidos en la radio por los partidos políticos durante el proceso electoral fueron distribuidos entre precampaña, intercampaña y campaña de la siguiente manera:



Cuadro 11. Distribución de spots entre los partidos políticos en el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.

PERIODO DE TRANSMISIÓN DEL 23 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2017 RADIO											
PERIODO DE PRECAMPAÑA				PERIODO DE INTERCAMPAÑA				PERIODO DE CAMPAÑA			
PARTIDO	P	T	%	PARTIDO	P	T	%	PARTIDO	P	T	%
PAN	20,336	20,106	99%	PAN	8,120	7,919	98%	PAN	41,427	40,788	98%
PRI	30,678	29,915	98%	PRI	8,120	7,953	98%	PRI	58,875	57,287	97%
PRD	14,804	14,525	98%	PRD	8,120	7,657	94%	PRD	36,008	35,026	97%
PT	5,169	5,194	100%	PT	8,120	7,907	97%	PT	16,195	15,589	96%
PVEM	5,117	5,066	99%	PVEM	8,120	7,668	94%	PVEM	6,127	5,990	98%
MC	9,056	8,954	99%	MC	8,120	7,870	97%	MC	18,543	18,303	99%
PNA	5,316	5,363	101%	PNA	8,120	7,907	97%	PNA	6,523	6,426	99%
MORENA	14,100	13,944	99%	MORENA	8,120	8,000	99%	MORENA	28,969	28,626	99%
PES	6,264	6,317	101%	PES	8,120	7,933	98%	PES	8,634	8,347	97%
PRI-PVEM-NA-PES	2,943	2,925	99%	PRI-PVEM-NA-PES	0	0	0%	PRI-PVEM-NA-PES	10,645	10,472	98%
PRD-PT	2,938	2,828	96%	PRD-PT	0	0	0%	CAND. IND.	4,677	4,516	97%
<b>TOTAL</b>	<b>116,721</b>	<b>115,137</b>	<b>99%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>73,080</b>	<b>70,814</b>	<b>97%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>236,623</b>	<b>231,370</b>	<b>98%</b>

Fuente: IEEM, 2017, p.25. <http://www.ieem.org.mx/>

Durante el proceso electoral la mayoría de los partidos políticos ocuparon casi en su totalidad los spots asignados en la radio, sin embargo en el periodo de precampaña el Partido Nueva alianza sobrepasó el límite de transmisión de spots que le correspondían de acuerdo a la distribución proporcional e igualitario de uso de medios de comunicación, pues tenía 5,316 spots pautados de los cuales transmitió 5,363. Por otro lado, se debe señalar que el tiempo designado a la única candidata independiente por términos legales solo le correspondió tanto en la radio como en la televisión hasta la campaña electoral, no en los periodos previos.

La cantidad y el porcentaje total de los spots pautados, transmitidos y omitidos durante el proceso electoral quedo de la siguiente manera:

Cuadro 12. Distribución de spots en la radio durante todo el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.

PERIODO DE TRANSMISIÓN DEL 23 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2017 RADIO				
PARTIDO	SPOTS PAUTADOS	SPOTS TRANSMITIDOS	SPOTS OMITIDOS	% TRANSMITIDOS
PAN	69,883	68,813	1,070	98%
PRI	97,673	95,155	2,518	97%
PRD	58,932	57,208	1,724	97%
PT	29,484	28,690	794	97%
PVEM	19,364	18,724	640	97%
MC	35,719	35,127	592	98%
PNA	19,959	19,696	263	99%
MORENA	51,189	50,570	619	99%
PES	23,018	22,597	421	98%
PRI-PVEM-NA-PES	13,588	13,397	191	99%
PRD-PT	2,938	2,828	110	96%
CAND. IND.	4,677	4,516	161	97%
<b>TOTAL</b>	<b>426,424</b>	<b>417,321</b>	<b>9,103</b>	<b>98%</b>

Fuente: IEEM, 2017, p. 39. <http://www.ieem.org.mx/>

Como podemos observar, el PRI fue el partido que tuvo más spots pautados y más spots omitidos; y el partido con menos spots pautados fue PNA y con menos spots omitidos., mientras que en la trasmisión de los spots en la radio fue porcentualmente similar, pues ningún partido transmitió el 100% de los spots asignados. Pese a que el PRI no transmitió todos los spots pautados, fue el partido con más spots transmitidos en la radio y la candidata independiente solo le correspondió transmitir spots en la campaña electoral y no en las otras dos etapas electorales, así como el partido local no le correspondieron spots en la radio en ningún momento del proceso electoral.

## **Televisión**

La televisión es el medio de comunicación más importante en el Estado de México, pues es el que mayor cobertura tiene en el territorio mexiquense, motivo por el cual durante el proceso electoral fue de suma importancia para que los partidos políticos hicieran sus propuestas a los mexiquenses.

En la televisión fueron distribuidos 233,134 spots entre las autoridades electorales, partidos políticos y coaliciones, gobierno federal y gobierno estatal. A las autoridades electorales les correspondieron un total de 74,126 spots, a los partidos políticos y coaliciones 153,861 spots, al gobierno federal 609 y al gobierno estatal 2,943.

Entre las autoridades electorales la distribución de los spots se dio de la siguiente manera: 1) INE, 48,053; 2) IEEM, 10,662; 3) TEEM, 10,750 y, 4) FEPADE, 4,658; en donde el INE fue la autoridad con mayor actividad propagandística en la televisión.

La distribución de los 155,458 spots entre los partidos políticos y las coaliciones se dio de la siguiente manera:

Gráfico 6. Distribución de los spots entre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes transmitidos en TV durante en proceso electoral en el Estado de México, 2017.



Fuente: IEEM, 207, p.44. <http://www.ieem.org.mx/>

Como podemos observar, el PRI fue el partido con más spots transmitidos en televisión, y el partido con menos spots transmitidos fue el PNA. Los spots transmitidos en televisión se distribuyeron entre precampaña, intercamapaña y campaña de la siguiente manera:

Cuadro 13. Distribución de spots en la TV. durante todo el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.

PERIODO DE TRANSMISIÓN DEL 23 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2017 TV											
PRECAMPAÑAS				INTERCAMPAÑAS				CAMPAÑAS			
PARTIDO	P	T	%	PARTIDO	P	T	%	PARTIDO	P	T	%
PAN	7,326	7,161	98%	PAN	2,939	2,900	99%	PAN	15,675	15,582	99%
PRI	11,070	10,587	96%	PRI	2,939	2,923	99%	PRI	22,268	21,958	99%
PRD	5,346	5,195	97%	PRD	2,939	2,903	99%	PRD	13,623	13,544	99%
PT	1,872	1,872	100%	PT	2,939	2,888	98%	PT	6,118	5,921	97%
PVEM	1,854	1,857	100%	PVEM	2,938	2,901	99%	PVEM	2,318	2,299	99%
MC	3,258	3,069	94%	MC	2,939	2,833	96%	MC	7,011	6,994	100%
PNA	1,926	1,899	99%	PNA	2,939	2,903	99%	NA	2,470	2,463	100%
MORENA	5,076	5,043	99%	MORENA	2,938	2,892	98%	MORENA	10,963	10,814	99%
PES	2,268	2,268	100%	PES	2,938	2,885	98%	PES	3,268	3,216	98%
PRI-PVEM-NA-PES	1,044	1,044	100%	PRI-PVEM-NA-PES	0	0	0%	PRI-PVEM-NA-PES	4,028	4,019	100%
PRD-PT	1,044	1,028	98%	PRD-PT	0	0	0%	C.I.	1,625	1,595	98%
<b>TOTAL</b>	<b>42,084</b>	<b>41,023</b>	<b>97%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26,448</b>	<b>26,028</b>	<b>98%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>89,367</b>	<b>88,405</b>	<b>99%</b>

Fuente: IEEM, 2017, p. 46. <http://www.ieem.org.mx/>

Durante el proceso electoral los partidos políticos ocuparon casi en su totalidad los spots pautados para la transmisión de propaganda política. Los partidos políticos que ocuparon el 100% de los spots pautados durante todo el proceso electoral fueron PT, PVEM, PES y la coalición PRI/PVEM/PNA/ PES en la precampaña, en la intercapaña ningún partido ocupó en su totalidad los spots otorgados y, en la campaña electoral MC, PNA y la coalición PRI/PVEM/PNA/ PES ocuparon el 100% de los spots pautados.

El total de spots pautados, transmitidos y omitidos por cada uno de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes fue de la siguiente forma:

Cuadro 14. Distribución de spots en la TV. durante todo el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.

PERIODO DE TRANSMISIÓN DEL 23 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2017 TV				
PARTIDO	SPOTS PAUTADOS	SPOTS TRANSMITIDOS	SPOTS OMITIDOS	% TRANSMITIDOS
PAN	25,940	25,643	297	99%
PRI	36,277	35,468	809	98%
PRD	21,908	21,642	266	99%
PT	10,929	10,681	248	98%
PVEM	7,110	7,057	53	99%
MC	13,208	12,896	312	98%
PNA	7,335	7,265	70	99%
MORENA	18,977	18,749	228	99%
PES	8,474	8,369	105	99%
PRI-PVEM-NA-PES	5,072	5,063	9	100%
PRD-PT	1,044	1,028	16	98%
C.I.	1,625	1,595	30	98%
<b>TOTAL</b>	<b>157,899</b>	<b>155,456</b>	<b>2,443</b>	<b>98%</b>

Fuente: IEEM, 2017, p. 59. <http://www.ieem.org.mx/>

Como podemos observar, el PRI es el partido con mayor asignación de spots en tv, y el partido político con menor número de spots tanto pautados como transmitidos es el PNA durante todo el proceso electoral. Al igual que sucedió con la distribución en la radio, la candidata independiente solo tuvo pautados spots en tv durante la campaña electoral, mientras que Vía Radical no se le pauto ningun spot.

Ahora bien, para la asignación de tiempos en los medios de comunicación (tanto en radio como en TV.) se debe tomar en cuenta la aplicación de las leyes que rigieron el proceso electoral en el Estado de Mexico en 2017. El Reglamento



de Radio y Televisión en Materia Electoral expedido por el consejo general del INE, establece lo siguiente:

“Artículo 15. El tiempo en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y, en su caso, coaliciones y candidatos/as independientes en su conjunto, convertido a número de promocionales, se distribuirá conforme al siguiente criterio:

a) 30 por ciento del total en forma igualitaria, y

b) El 70 por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección federal o local de diputados/as de mayoría relativa, según sea el caso, inmediata anterior (Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, DOF, 24 de noviembre de 2014).

Respecto a lo señalado anteriormente, la distribución de los promocionales entre los partidos políticos para el proceso electoral 2017, dependió de los resultados obtenidos en el proceso electoral de 2015. Los resultados electorales para la elección de diputados federales por mayoría relativa en el Estado de México fue de la siguiente manera: PAN, 922,202; PRI, 1,776,496; PRD, 771,497; PVEM, 167,001; PT, 178,353; PNA, 196,668; MORENA, 575,919, PH (Partido Humanista), 151,339; ES, 263,974 y; coalición PRI/PVEM, 43,596 (Mapas interactivos 2012-2015, INE).

Como podemos notar, el PRI fue el partido con mayor número de votos obtenidos durante el proceso electoral de 2015 en el Estado de México, razón por la cual es el partido con más spots pautados tanto en la TV como en la radio; mientras el partido de Vía Radical (partido local en el Estado de México) y la única candidata independiente les correspondieron menor número de promocionales.

El modelo de comunicación en el sistema político mexicano no permite una competencia equitativa entre los partidos políticos y candidatos independientes,

pues la distribución de promocionales en radio y televisión se basa en resultados que estos obtienen en procesos electorales anteriores, esto impide una competencia más justa, pues permite que los partidos con más representación tengan mayor acceso a los medios de comunicación y al financiamiento público.

Como podemos notar en las tablas del informe final de monitoreo a los medios de comunicación del IEEM, el partido con nuevo registro, Vía Radical, no tiene registro de promocionales pautados y registrados, pero sí hay un registro de los promocionales pautados, transmitidos y omitidos por la única candidata independiente. La diferencia entre los spots transmitidos entre el PRI y la candidata independiente es muy grande pues el PRI transmitió más del 95.53% de spots en la TV y 95.22% de spots en la radio que la candidata independiente. Esto no permitió que se diera una competencia equitativa, pues por cada spot que transmitió la candidata independiente en los medios de comunicación electrónicos, el PRI transmitió 21 spots más.

La ley general de instituciones y procedimientos electorales en el artículo 421 señala lo siguiente:

El conjunto de candidatos independientes, según el tipo de elección, accederá a la radio y televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en manera igualitaria a los partidos políticos, en términos dispuestos en la Constitución. (LEGIPE, artículo 412).

Los candidatos independientes en su conjunto tienen acceso a financiamiento público y acceso a radio y tv como si se tratara de un partido político con nuevo registro y, ningún candidato independiente puede exceder más del 50% de las prerrogativas.

Los candidatos independientes no tienen las condiciones suficientes para poder competir frente a los partidos políticos, por un lado el financiamiento público



al que tienen derecho los candidatos independientes, en conjunto, es del 2% del total del financiamiento y; por otro lado, los candidatos independientes también tienen derecho al acceso a radio y televisión pero solamente durante campaña electoral y son tomados como un partido de nuevo registro por lo que solo participan en la asignación igualitaria del 30% del tiempo. Las condiciones de competencia son menores a las condiciones que se les brinda a los partidos políticos, pues como pudimos observar la brecha del financiamiento y acceso a medios de comunicación que recibió el candidato por el PRI y la única candidata independiente fue muy grande: el PRI recibió 97.55% más de financiamiento público que la candidata independiente y el 95.22% de spots transmitidos en radio y 95.53% de spots transmitidos en tv respectivamente.

Pese a la inequidad de la distribución de los promocionales entre los partidos políticos, la competencia electoral fue más notoria que en procesos electorales pasados. Al PRI le fueron pautados proporcionalmente 24.4% spots, mientras que a MORENA le fueron pautados 13.6% en precampaña, en intercampaña a todos los partidos políticos les correspondieron el número igual de promocionales y, en la campaña electoral de igual forma al PRI le correspondió mayor número de spots que a MORENA, 25.6% y 13.3% respectivamente.

Los medios de comunicación han tenido un papel fundamental en la política, pero principalmente han tenido gran importancia dentro de los procesos electorales, pues por medio de ellos ha sido posible que se lleve a cabo el proceso de comunicación política en México. Sin embargo, no solo los medios de comunicación son los factores que pueden definir el rumbo de la política, pero si es el medio principal por el que la política puede ser transmitida a los ciudadanos. En el proceso electoral celebrado en el Estado de México de 2017, jugaron un papel fundamental los medios electrónicos, sin embargo los medios y el internet son dos factores que también intervienen en el proceso de persuasión que tienen los partidos políticos hacia los ciudadanos con la finalidad de poder obtener su voto.

Si bien hemos venido señalando la distribución equitativa y proporcional que asigna la ley tanto para el financiamiento público como para el uso de tiempo en radio y televisión, sin embargo se considera que la distribución que hace la ley no conlleva a una competencia justa entre los contrincantes electorales.

La equidad es la cualidad que consiste en dar a cada actor social lo que le corresponde según los méritos desempeñados, por lo cual las leyes electorales mexicanas señalan que el 70%, tanto del financiamiento público como del uso de los medios de comunicación, se distribuye de manera proporcional tomando como punto de partida los resultados electorales obtenidos en el proceso electoral federal anterior. Y el término igualdad hace referencia a las mismas condiciones y cualidades de competencia, por lo que la ley establece que el 30% de financiamiento y acceso a los medios de comunicación se distribuye de forma igualitaria entre los partidos políticos y candidatos independientes (en su conjunto son tomados en cuenta como un partido con nuevo registro y solo son considerados en la campaña electoral).

La distribución de tiempos en los medios de comunicación que se presenta en la ley no permite que se dé un proceso electoral de justa competencia debido a que un solo partido político puede llegar a tener acceso a más del 50% del total del tiempo en radio y tv, teniendo gran ventaja sobre los otros partidos políticos, pues desde la reforma político-electoral 2007 donde se estableció el uso del tiempo del Estado para los partidos políticos con la finalidad de generar una competencia equitativa, tanto en 2011 como en 2017 el partido con más financiamiento y acceso a medios de comunicación.

Por otro lado, se debe señalar que en el proceso electoral de 2011 la distribución de recursos se llevó a cabo de la siguiente manera: el 15% por distribución paritaria y el 85% por distribución proporcional tomando como referencia la última elección de diputados locales celebrada en 2009 (ACUERDO IEEM/CG/07/2011). El tiempo en radio y televisión se distribuyó 30% de forma igualitaria y 70% de forma proporcional al proceso electoral anterior. Como

podemos notar con la reforma electoral 2014, la fiscalización de recursos para los partidos políticos mejora las condiciones de competencia, pues pasa del 15% a 30% de distribución igualitaria de los recursos, sin embargo en la prerrogativa de acceso a medios de comunicación electrónicos la distribución es igual al sistema electoral anterior a la última reforma.

El problema de la política de comunicación en el sistema político mexicano se refleja, por un lado, en la distribución del tiempo en los medios electrónicos de comunicación a los partidos políticos, y por otro lado, el contenido de los mensajes que cada uno de los partidos políticos transmiten, pues es un problema que tiene gran presencia en los procesos electorales, ya que es un común el uso de propaganda negra, es decir spots que muestren las debilidades del candidato opositor.

Para lograr una competencia electoral más justa se debería hacer una modificación en materia de uso de medios de comunicación de los partidos políticos, implementando una distribución de 40% de forma igualitaria y 60% de forma proporcional, generando con esto no solo una mayor competencia entre los partidos políticos sino además para evitar que el partido gobernante tenga una gran ventaja sobre la oposición y darle más cualidades a los partidos minoritarios permitiéndoles que tengan una verdadera capacidad de competencia.

Por otro lado, se debe tomar con más importancia la participación de los candidatos independientes otorgándoles mayores condiciones que les permitan competir contra los partidos políticos por un cargo público. El sistema político mexicano sigue siendo un sistema de partidos, sin embargo al integrar las candidaturas independientes en la reforma de 2014 también consiste en generar las condiciones necesarias para que este actor político pueda tener las cualidades para competir por un cargo en México.

Los medios de comunicación no solo son la tv y la radio, también consiste en la participación de medios impresos y digitales, como la prensa y el internet. La prensa como el internet fueron monitoreados por el IEEM, sin embargo se debe

destacar que la propaganda política que circula en el internet (principalmente en las redes sociales como twitter y Facebook y blogs) no se encuentra regulada dentro de las leyes electorales.

Las campañas políticas en internet han tomado gran relevancia dentro de la democracia mexicana, pues ahora, junto con la tv y la radio, es uno de los medios de comunicación más importante en la política pues no solo es un medio de acercamiento a la ciudadanía, sino en tiempos electorales, se convierte en un medio de propaganda electoral. Si bien es cierto que durante el proceso electoral hay un periodo de reflexión, tiempo en el que los ciudadanos reflexionan y deciden su voto de forma informada, durante el proceso electoral del 2017 tanto en el Estado de México como en Nayarit, Coahuila y Veracruz el uso del internet para convencer a la ciudadanía durante este periodo se hizo presente, esto debido a los vacíos que existen dentro de la ley, pues si se dio un monitoreo a todos los medios de comunicación (tv, radio, medios impresos e internet) no existen leyes que sancionen la propaganda electoral en internet durante el periodo de reflexión.

Respecto a la influencia del internet en el voto ciudadano, dentro de Facebook se activó una herramienta llamada *Megáfono electoral* que tuvo la finalidad de mantener a los usuarios informados sobre las elecciones estatales el 4 de junio en las cuatro entidades federativas en donde se celebraron comicios. (Xataka, México). La herramienta presentó en un apartado los candidatos que estaban compitiendo por un cargo público; en otro apartado aparecía un botón con la leyenda "Ya voté" que compartía con los amigos del usuario la acción y, por último, aparecía una opción que te llevaba a localizar la casilla en la que te correspondía votar.

Como podemos notar el internet ha venido a reinventar la comunicación política, en primer lugar, por la gran importancia que le ha dado la ciudadanía no solo como medio de esparcimiento sino también como un medio de información, pues casi el 60% de los ciudadanos en México considera que la red es una buena manera de acercarse a la democracia (Aguilar, Economista); por otro lado, la gran

importancia por parte de los políticos por acercarse con la ciudadanía ya sea para fines electorales o para otros fines, la realidad es que para ambos actores dentro de la comunicación el internet se ha convertido en un medio alternativo para la información.

Los medios de comunicación son un instrumento importante y necesario para la transición democrática en México ya que son el medio por el cual tanto gobernantes como gobernados se comunican. Sin embargo, aún existen vacíos en la ley que no permiten un buen funcionamiento del sistema electoral mexicano ya que las leyes establecidas se basan principalmente en regular el funcionamiento de los partidos políticos y en donde los candidatos independientes son tomados en las leyes de una manera parcial. Por otro lado, se debe considerar el control del uso del internet y sentar las bases legales que permitan el uso de este nuevo medio de comunicación con la finalidad de brindar mejores condiciones de competencia para fortalecer la transición democrática.

## Conclusión

Con el presente trabajo de investigación se pretendió hacer un análisis tanto teórico como empírico de la política de comunicación utilizada como instrumento de las democracias contemporáneas para informar y persuadir a los ciudadanos sobre quienes gobernarán, en específico, el caso del proceso electoral en el Estado de Mexico en 2017.

En el primer capítulo señalábamos que el Estado de México es la entidad federativa más grande demográficamente, además de que en él se encuentran los tres municipios más grandes a nivel nacional: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez, en donde se concentra el 43% del padrón electoral. Por lo cual analizamos la coyuntura política que se dio entre los partidos políticos durante el proceso electoral que se realizó el 4 de junio de 2017 en el Estado de México, en donde MORENA ganó en dos de los municipios más importantes y, el PRD ganó uno. Pese a los resultados obtenidos en los municipios más importantes, el candidato por el PRI, fue el que obtuvo mayor número de votos en los 122 municipios más que conforman el Estado de Mexico.

Uno de los factores más importantes que intervienen en un proceso electoral es el uso de los medios de comunicación, pues a través de ellos, en una sociedad poblacionalmente grande, es más factible poder comunicarse con los ciudadanos a través de ellos que manera interpersonal; por lo que en el segundo capítulo analizamos de forma teórica e histórica la comunicación política.

En un proceso de comunicación intervienen cuatro actores: políticos, periodistas, ciudadanos y medios de comunicación, estos últimos han sido considerados por algunos autores como el actor principal del proceso comunicativo, pues los medios de comunicación masiva no son considerados como los canales de transmisión, sino más bien como los emisores del mensaje.

Los medios de comunicación se han convertido en una de las herramientas principales para la política pero, principalmente cuando se llevan a cabo procesos electorales, se convierten en el centro de la relación entre los ciudadanos y la clase política, ya que a través de los medios tanto partidos políticos como candidatos independientes dan a conocer sus propuestas para que los ciudadanos tomen la decisión de su voto de manera informada.

En Mexico, el uso de los medios de comunicación por los partidos políticos es controlado bajo la aplicación de las leyes por los organismos electorales correspondientes, por lo que en el tercer capítulo describimos las facultades de los organismos electorales, para entender cuál fue la función que estos realizaron en el proceso electoral realizado en el Estado de México en 2017 para elegir al nuevo gobernador; la política de comunicación implementada por el INE y el monitoreo del uso de los medios de comunicación realizado por el IEEM.

El INE fue el órgano encargado de distribuir el tiempo en radio y televisión, así como también emitió el acuerdo por el que se aprobó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en el proceso electoral en el Estado de Mexico en 2017.

La política de comunicación implementada por los organismos electorales en el proceso electoral de 2017 en el Estado de México jugó un papel importante, pues la distribución proporcional e igualitaria de los spots entre los partidos políticos con la finalidad de obtención del voto no proporciona condiciones equitativas a los partidos políticos y candidatos independientes, pues como lo analizamos en el último capítulo, el PRI tuvo mayor transmisión de promocionales

tanto en radio como en televisión, ya que solo el 30% del total de los spots establecidos para uso en campañas electorales se distribuye de forma igualitaria y el 70% del total del spots se distribuye de forma proporcional, es decir mientras más grande sea la brecha entre los resultados electorales, más desigualdad de competencia se presentara.

Si bien se han generado condiciones que permitan una mayor competencia en el sistema político mexicano con las reformas electorales de 2007 y 2014 en materia electoral, la política de comunicación se ha modificado de manera parcial. La distribución de tiempo en los medios de comunicación para los partidos y candidatos independientes no genera una competencia justa ya que las condiciones no son similares pues como pudimos observar el partido gobernante tuvo mejores condiciones de competencia que Nueva Alianza y que la candidata independiente, pues mientras el candidato por el PRI aparecía en 21 spots, la candidata independiente solo aparecía en uno.

El internet comenzó a ser visto como un nuevo medio de comunicación por el cual los gobernantes pueden acercarse a los ciudadanos, pues es un medio alternativo de información; sin embargo, pese a que hubo un monitoreo a este medio de comunicación, no hay lineamientos que rijan el uso de este medio por parte de los partidos políticos y que puedan limitarlos de alguna forma que permitan la competencia electoral y no se de una desventaja para la oposición.

Por otro lado, para el próximo proceso electoral, con los criterios establecidos en las leyes que rigen los procesos electorales, los partidos con mayor acceso a los medios de comunicación en el Estado de México serán el PRI y MORENA, mientras que el partido con menor acceso a promocionales en radio y televisión será el PT.

Los organismos electorales tienen un papel fundamental dentro del proceso democratizador en el Estado de México, pues después de la reforma de 2014 las facultades del instituto nacional y de los organismos locales cambiaron. La reforma



de 2014 trae una centralización de facultades, en donde el INE, junto con el TEPJF, son los órganos especializados en materia electoral y los cuales pueden tener injerencia directa dentro de las decisiones, atribuciones y facultades de los OPLES.

Si bien el INE tiene la facultad de atraer o delegar facultades a los OPLES, en el proceso electoral del Estado de México en 2017 se llevó a cabo con la aplicación de las leyes electorales, sin la delegación o atracción de facultades del IEEM, lo que permitió que el IEEM desempeñara sus facultades de manera autónoma.

Dentro de la aplicación de la política de comunicación en el proceso electoral señalado anteriormente, el INE pudo haber delegado facultades en relación con la asignación de tiempos en los medios de comunicación. El INE llevó a cabo la distribución de promocionales en los medios de comunicación así como la designación de emisoras de radio y televisión que tendrían cobertura en el proceso electoral. El IEEM fue el encargado de monitorear en las emisoras de radio y televisión los promocionales transmitidos por cada partido político y la candidata independiente, en donde no solo contabilizó los spots por cada partido político y en cada medio, sino además identificó la venta y distribución de revistas y periódicos, identificación de las menciones en páginas de internet, noticieros y programas de televisión así como también identificó los tipos de spot que se transmitían (positivo, negativo o neutro) y el actor porque era mencionado (declarante, referente o circunstancial).

Los organismos electorales son actores importantes dentro de la transición democrática en México, pues no determinan las leyes, pero sí son los organismos encargados de aplicarlas, además son las instituciones encargadas de garantizar procesos electorales democráticos.

Respecto a los resultados dados después de la jornada electoral, podemos notar una mayor competencia electoral entre las fuerzas electorales, pues el PRI

resultado como partido ganador con 2.9 puntos porcentuales más que MORENA, sin embargo, el estudio resulta de observar que las condiciones de competencia en el proceso electoral fueron proporcionales y no equitativos, pues al referirnos a una competencia equitativa es cuando los partidos están dotados de criterios similares, hecho que no ocurrió en el proceso electoral del caso, pues a mayor obtención de votos, mayor acceso a prerrogativas tienen los partidos. En esas condiciones solo se daría una competencia equitativa cuando los resultados electorales anteriores sean similares y les pueda corresponder una cantidad similar de prerrogativas a los partidos políticos.

Debido a problema señalado anteriormente, en este trabajo se propone se haga la reforma pertinente con la finalidad de generar mayores condiciones de competencia no solo entre los mismos partidos políticos sino además se dote a los candidatos independientes de condiciones equitativas que les permitan realmente competir por un cargo público, refiriéndonos, por un lado, a mayor financiamiento público para las campañas electorales de los candidatos independientes con la finalidad de poder promover e informar de sus propuestas a la ciudadanía y, por otro lado, se les dé más tiempo en el uso de medios de comunicación con la finalidad de poder tener más comunicación con la ciudadanía y genere mejores condiciones de competencia.

La distribución de promocionales se modificaría de tal forma que genere una competencia justa: 60% se distribuirá de forma proporcional referente al proceso federal anterior y el 40% se distribuirá de forma equitativa. Esta distribución se da con la finalidad de que ningún partido político tenga acceso a más del 50% del tiempo establecido en la ley para los partidos políticos en los procesos electorales.

La transición democrática es el tema principal en la política en Mexico, en especial cuando hablamos de los factores que propician la competencia en las contiendas electorales. Por un lado, la fiscalización de recursos monetarios que permiten el funcionamiento y el desarrollo de las actividades de los partidos

políticos y, por otro lado, el acceso de los partidos políticos al tiempo del Estado en la radio y la televisión, con la finalidad de que garantizar condiciones equitativas para los partidos político, ya que pese a las constantes reformas en materia electoral, las condiciones no permiten contiendas electorales con una competencia justa. En la práctica se ve reflejado que el partido hegemónico en el Estado de Mexico tuvo más participación en la radio y en la televisión que los demás partidos políticos, lo cual no debería considerarse como una competencia justa.

El uso de medios de comunicación son un instrumento fundamental para el proceso democratizador en México, pues es el medio principal por el cual los ciudadanos se informan de las decisiones que toman los gobernantes; sin embargo, los huecos que aún existen en las leyes electorales no permiten que se den las condiciones suficientes para competencias electorales justas entre todos los partidos políticos.

## Bibliografía

- Acuerdo No. IEEM/CG/24/2017. Consejo General. Instituto Electoral del Estado de México” Disponible en:[http://www.ieem.org.mx/maxima\\_publicidad/maxima16\\_17/docs/a024\\_17.pdf](http://www.ieem.org.mx/maxima_publicidad/maxima16_17/docs/a024_17.pdf) [Consultado 15-07-2018].
- Acuerdo No. IEEM/CG/37/2017. Instituto Electoral del Estado de México. Consejo General. Disponible en :  
[http://www.ieem.org.mx/maxima\\_publicidad/maxima16\\_17/docs/a037\\_17.pdf](http://www.ieem.org.mx/maxima_publicidad/maxima16_17/docs/a037_17.pdf)  
> [Consultado 05-08-2018]
- “Administración electoral” en *Red de conocimientos electorales*. Disponible en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/em/ema/ema01> Consultado 15-04-2018].
- “Agenda Estadística Básica del Estado de Mexico 2017” Instituto de información e investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de Mexico. Gobierno del Estado de Mexico. Toluca, Estado de Mexico. Disponible en:  
<http://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/Archivo>

[sPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Economica/AGENDA-ESTADISTICA-BASICA/Agenda Estadistica Basica del Es](#) [Consultado 05-03-2018]

- Aguilar Blancas C.A. “Fundamentos del sistema electoral mexicano (1824-2007)” en revistas electrónicas. Disponible en:  
<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/download/1326/1100>  
[Consultado 25-05-2018].
- Alonso, J. (2000) “Las elecciones federales del 2000, consolidación del panismo” en *Revista Espiral*. Vol. VII. No. 19 Septiembre/Diciembre de 2000. Disponible en:  
<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral19/107-138.pdf>. [Consultado 20-04-2018].
- Análisis sobre los resultados de la encuesta nacional sobre la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2015. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Disponible en:  
<[http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/analisis\\_sobrelosresultadosdeendutih2015.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/analisis_sobrelosresultadosdeendutih2015.pdf) [Consultado 20-03-2018]
- Aristóteles (2011), *Política*. Madrid: Editorial Gredos.
- Armeso, M.A. (2013) “Mexico: el regreso del PRI a la presidencia” en *Revista de ciencia política*, vol.33. Disponible en :<  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/revcipol/v33n1/art12.pdf>> [Consultado 28-07-2018]
- Cárdenas, J. (2007).” El proceso electoral de 2006 y las reformas electorales necesarias” en *Revista Jurídicas UNAM*. Número 16, enero-junio 2007. Disponible en : <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5787/7627> [Consultado 20-04-2018].
- Campuzano Montoya, I. (2002) “Las elecciones de 1988” en *Estudios de historia moderna y contemporánea de Mexico*. N.23, enero-junio 2002. Disponible en : <

<http://www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm23/EHM02307.pdf>>[Consultado 18-04-2018]

- Castells, M (2009). *Poder y comunicación*. España: Alianza Editorial.
- Castillo J.S. (2014). “Del Federalismo al Nacionalismo electoral” en *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, núm. 6, julio-diciembre de 2014. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/viewFile/10070/12098> [Consultado 26-05-2018].
- Castellanos Cereceda R. (2016). “La reforma político-electoral de 2014. Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos”. En *Reformas estructurales: Avances y desafíos*. Instituto Belisario Domínguez Senado de la Republica. Disponible en: <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3403/ELECTORAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y> > [Consultado 26-05-2018]
- Centro de Desarrollo Democrático-Instituto Federal Electoral (2008) Análisis comparativo de la reforma constitucional y legal 2007-2008. Documento de difusión con fines informativos. Disponible en : <http://pdba.georgetown.edu/Electoral/Mexico/analisiscomparativo.pdf> [Consultado 13-05-2018].
- Central Electoral. “Impone INE a partidos sanciones por 672MDP por irregularidades en campaña 2017”. Instituto Nacional Electoral. 20 de julio de 2017. Disponible en: <https://centraelectoral.ine.mx/2017/07/20/impone-ine-partidos-sanciones-por-672-mdp-por-irregularidades-en-campanas-2017/> . [Consultado 15-07-2018].
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada el 15 de septiembre de 2017. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf) [Consulta 23-07-2018]

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación. Miércoles 15 de agosto de 1990 . Disponible en :< <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/DO-1990-ago-15-COFIPE.pdf>> [Consultado 08-07-2018].
- Cotteret J. M. (1997). *La comunicación política. Gobernantes y Gobernados*. Argentina: Ed. El Ateneo.
- Diccionario de la Real Academia Española. “Política” en Sitio Web: Real Academia Española. Disponible en: < <http://dle.rae.es/?id=Ta2HMYR>>[Consultado 05-08-2018]
- ”En Edomex “fueron recurrentes las prácticas de compra y coacción del voto”: consejero del IEEM”, *PROCESO* ,13 junio de 2017. Disponible en :<https://www.proceso.com.mx/490821/en-edomex-fueron-recurrentes-las-practicas-compra-coaccion-del-voto-consejero-del-ieem> Consultado [26-06-2018].
- Faustino Torres, A. “El instituto Electoral y los círculos de desconfianza en México”. *En Décimo Quinto Certamen de Ensayo Político*, Disponible en: [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimoquinto/XV-CEP-primerlugar.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimoquinto/XV-CEP-primerlugar.pdf) [Consultado 25-05-2018].
- Ferrer, E. (1982). *Comunicación y Comunicología*. México: Ediciones Eufesa.
- Fleur Melvin. L. y Ball R.(1986). *Teorías de la comunicación*. Barcelona: Paidós.
- García Camargo, J. (1980). *La radio por dentro y por fuera*. Ecuador: Colección Initiyan. Ecuador. Disponible en : <<http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/53840.pdf>> [Consultado 05-03-2018]
- Gitlin, Todd (1978) *Media Sociology: the dominant paradigm*. Springer.
- 2018]

- Gobierno del Estado de Mexico (2002). *El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*. Disponible en: < <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/85>> [Consultado 15-03-2018]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/#> [Consultado 15-03-2018]
- Klapper, J.T (1974) *Efectos de las comunicaciones de masas*. Madrid: Editorial Aguilar.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Última reforma 27 de enero de 2017. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf) [Consultado 13-07-2018]
- Loangost J. (2009)“Las reformas al Cofipe, 2007” en *Revista Política y gobierno*. Vol 16. 2 de septiembre 2009. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372009000400011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372009000400011) [Consultado 26-05-2018]
- Manual Operativo del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Secretaría de Desarrollo Social. Disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/manual-operativo-TDT.pdf>
- Mapas interactivos 2012-2015 . Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015. Instituto Nacional Electoral. Disponible en: < <http://siceef.ine.mx/gmaps.html>> [Consultado 15-07-2018]
- McCombs, M. (2004) *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento* .España: Paidós.
- Mcuail y S. Windadl (1984) *Modelos para el estudio de la comunicación colectiva*, Pamplona: Eunsa.



- Martínez Fernández V., Juanetey Boga Ó., Orosa Gonzales J., Rodríguez Campo L. (2005). “La teoría de Noelle-Neumann sobre la espiral del silencio, aplicada a las audiencias de la telebasura” en *Revista Dialnet.*, pags.437. Disponible en: <[Dialnet-LaTeoriaDeNoelleNeumannSobreLaEspiralDelSilencioAp-2539167.pdf](http://Dialnet-LaTeoriaDeNoelleNeumannSobreLaEspiralDelSilencioAp-2539167.pdf)> [Consultado 27-03-2018]
- Molinar J., Weldon J. (2014) “Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo” en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, julio - diciembre 2014. Disponible en : <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-opinion-publica-109-articulo-elecciones-1988-mexico-tesis-del-S1870730014709044?redirectNew=true> [Consultado 10-04.2018]
- Monzón, C. (2006) *Opinión pública, comunicación y política*. 2da edición. México: tecnos.
- Mora y Araujo, M. (2005). *El poder de la conversación. Elementos para una teoría de opinión pública*. 1era edición. Argentina: La Cruj editores..
- Noelle-Neumann (1984) *El espiral del silencio. Opinión pública nuestra piel social* en : eGruposDMime. Disponible en: <http://www.egrupos.net/cgi-bin/eGruposDMime.cgi?K9U7J9W7U7xumopxCTMVQPYy-qnemo-CTYXTCvthCnoqdy-qlhhyCXVTcgb7> [Consultado 12-04-2018].
- Noelle, Neumann (1998) La espiral del silencio en *El nuevo espacio público* Gedisa.
- Noelle-Neumann (1984).*El espiral del silencio. Opinión pública nuestra piel social*. eGruposDMime. Disponible en: <http://www.egrupos.net/cgi-bin/eGruposDMime.cgi?K9U7J9W7U7xumopxCTMVQPYy-qnemo-CTYXTCvthCnoqdy-qlhhyCXVTcgb7>[Consultado 12-04-2018]
- Página oficial. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <

- [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pobreza\\_municipal2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx)> [Consultado 25-06-2018]
- Página oficial del Instituto Electoral del Estado de Mexico. Disponible en : <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2017/estado-mexico-2017/> Consultado 25-06-2018]
  - Página Oficial de la H. Cámara de Diputados. *Reforma de 1977*. Disponible en: < [http://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues11.htm](http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm) Consultado 15-04-2018].
  - "Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2015" INEGI, Boletín de prensa núm. 529/16. 6 de diciembre de 2016. Aguascalientes. Disponible en: <[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales\\_2016\\_12\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales_2016_12_02.pdf) [Consultado 15-03-2018]
  - "Procesos Electorales Locales 2016-2017. Instituto Nacional Electoral. 1 de junio de 2017" en *Numeralia*. Disponible en: <http://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2017/06/NUMERALIA-PEL2016-2017-01062017-1.pdf> [Consultado 15-07-2018]
  - "¿Recuerdas el primer debate presidencial en México?" en *MILENIO*, 18 de abril de 2018. Disponible en: <<http://www.milenio.com/politica/recuerdas-el-primer-debate-presidencial-en-mexico>> [Consultado 29-07-2018]
  - Reformas y continuidades en la constitución política del estado de Mexico durante el siglo XX. Jurídicas de la UNAM. P.68<  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2872/7.pdf>>
  - Regalado J. (1994)" La oposición y las elecciones presidenciales de México en 1994" en *Revista Espiral*. Estudios sobre Estado y sociedad. Vol. Num. I. Septiembre de 1994. Disponible en : [http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espiral/espiralpdf/Espiral\\_1/67-92.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espiral/espiralpdf/Espiral_1/67-92.pdf)> [Consultado 20-04-2018]

- Resultados electorales del cómputo final-incluye las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Mexico” Proceso Electoral 2011-Elección de Gobernador. *Instituto Electoral del Estado de México*. Base de datos. Disponible en: [http://www.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/gob/2011/Computo\\_FINAL\\_GOB\\_2011.xls](http://www.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/gob/2011/Computo_FINAL_GOB_2011.xls) [Consultado 25-03-2018]
- Reyes Montes M; O' Quínn Parrales J.; Morales y Gómez J.; Rodríguez Manzanares E. (2011) *Reflexiones sobre la comunicación política Espacios Públicos*, vol. 14, núm. 30, enero-abril, 2011, pp. 85-101 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. Disponible en: < <http://www.redalyc.org/pdf/676/67618934007.pdf>> [Consultado 13-03-2018]
- Ríos José (2017) “El Estado de Mexico alberga a los municipios mas pobres del país” en *El Heraldo de Mexico*. 11 de diciembre de 2017 <https://heraldodemexico.com.mx/estados/el-estado-de-mexico-alberga-a-los-municipios-mas-pobres-del-pais/> [Consultado 25-06-2018]
- Romales Osorio, M.C. (2009). “Mexico: fraudes electorales, autoritarismo y represión. Del Estado benefactor al Estado Neoliberal” en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Julio 2009. Disponible en : [www.eumed.net/rev/cccss/05/mcro.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/05/mcro.htm) [Consultado 15-04-2018].
- Sánchez Murillo L.F.; Aceves González F.J. (2008). “Campañas políticas y configuración del voto electoral en 2006. Encuestas electorales y publicidad política” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. L, núm. 202, enero-abril, 2008. P. 90 Universidad Nacional Autónoma de Mexico. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/421/42112607006.pdf> [Consultado 20-05-2018]
- Secretaria de Economía (2017). *Información económica y estatal del Estado de México*. Disponible en :

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201641/estado\\_de\\_mexico\\_2017\\_02.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201641/estado_de_mexico_2017_02.pdf) [Consultado 05-03-2018]

- Valdés Vega M.E. y Maldonado J., “El reclamo democrático del movimiento #YoSoy132” en Héctor Tejera, Pablo Castro y Emmanuel Rodríguez, *Continuidades, rupturas y regresiones: contradicciones y paradojas de la democracia mexicana*, UAM-Iztapalapa/Conacyt/Juan Pablos, Mexico, 2014.
- Valdés Vega M.E.(2009). Comunicación política y propaganda electoral en Mexico. Las reformas de 2007 y 2014, en *POLIS 2015*, vol. 11, núm. 2.
- Wolton, Dominique (1998). “La comunicación política: construcción de un modelo” en *El Nuevo Espacio Público*. Barcelona: Gedisa editorial.

## Bibliografía

Introducción .....	3
Capítulo 1. Estado de México .....	6
1.1. Descripción del Estado de Mexico .....	6
1.1.1. Situación económica.....	8
1.1.2. Situación social .....	10
1.1.3. Proceso electoral 2017.....	14
Capítulo 2. Antecedentes teóricos e históricos .....	32
2.1. Desarrollo de la comunicación y la política .....	32
2.2. Actores en el proceso comunicativo.....	37
2.3. La comunicación política el estudio de una nueva ciencia .....	43
2.4. ¿Qué es la comunicación política?.....	61
Capítulo 3. Órganos electorales. ....	63
<b>3.1. Facultades del INE</b> .....	63
3.1.1. Antecedentes.....	63
3.1.2. Facultades.....	75
3.2. Facultades IEEM.....	78
3.2.1. Antecedentes .....	78
3.2.2. Facultades.....	82
3.3. Facultades compartidas (Centralización) .....	84
Capítulo 4. Política de Comunicación .....	89
4.1. Antecedentes de la reforma electoral de 2014 (Reforma 2007) .....	89
4.2. Reforma electoral 2014 .....	95

Capítulo 5. Análisis de la política de comunicación aplicada en el proceso electoral en el Estado de Mexico, 2017.....	101
<i>Radio</i> .....	103
<i>Televisión</i> .....	107
Conclusión .....	118
Bibliografía.....	124